



**Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Derecho**

**La construcción político-social de la seguridad pública
en México.**

T E S I S
QUE PARA OPTAR EL GRADO DE:
MAESTRO EN POLÍTICA CRIMINAL

Presenta:

Marco Antonio Alcántara Martínez

Tutora:

Dra. Laura Páez Díaz de León
Facultad de Estudios Superiores Acatlán

México D.F. a Junio de 2015



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A G R A D E C I M I E N T O S

Quiero manifestar mi agradecimiento a algunas personas quienes, directa o indirectamente, contribuyeron al resultado de este objetivo, ya que me sería imposible mencionarlos a todos.

Gracias a Dios.

Por permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi vida a lado de mis seres queridos y lograr otra meta más en mi vida.

Un agradecimiento especial a mis padres Lucia y Juan.

Por su cariño, comprensión, consejos y apoyo sin condiciones, ni medida. Gracias por preocuparse y guiarme sobre el camino de la educación y la responsabilidad. La única manera de pagar todo lo que día con día me brindan es con la admiración y respeto que les tengo, este trabajo no sería posible sin su apoyo. Gracias a mis hermanos Gloria y Juan Carlos porque ellos tienen un lugar especial en mi corazón, ya que han formado parte en los momentos felices y difíciles en mi vida.

Gracias a mi hermosa Esposa.

Las palabras nunca serán suficientes para agradecerte todos los momentos tan maravillosos que hemos pasado juntos, admiro tu fortaleza y valor, son el motor que me levantan a diario. Hoy entiendo el significado de la palabra amor, la cual se define con tu entrega, paciencia, apoyo y cariño, gracias por darme el motivo más grande para seguir adelante.

Infinitas gracias a mi Hijo Jesús Antonio.

Hijo sé que hay un lugar donde habitas con gran felicidad, siempre estarás en mi corazón, este trabajo es para ti, porque nunca olvidaré los momentos que estuviste a nuestro lado, te agradezco a diario porque tú eres la luz que me guía en los momentos difíciles.

A mi hija Aranza Zoé:

Dedico este trabajo de investigación, cada línea, cada palabra y cada letra forman parte del empeño que he puesto, porque tú eres mi razón de vivir, tu presencia es maravillosa, las dificultades que tuviste para llegar son solo la muestra de que para ti no hay barreras e imposibles.

Gracias a mi Tutora Dra. Laura Páez Díaz de León.

Sus valiosos comentarios pero sobre todo su amistad me han permitido finalizar esta investigación, agradezco los conocimientos transmitidos porque han enriquecido mi vida y sobre todo las líneas que ahora se presentan, mi infinita admiración Dra. Laura.

Agradezco a mis Revisores.

Dra. María Eugenia Espinosa Mora, Dr. José Antonio Álvarez León y Mtro. Roberto Álvarez Manzo sus acertados comentarios forman parte de esta investigación, agradezco su valiosa amistad.

Agradezco.

A cada una de las personas, que en mi camino me han brindado un comentario, un regaño y sugerencias, porque me sería imposible nombrarlos a cada uno, se que siempre están ahí para apoyarme. Gracias a todos aquellos familiares que me apoyan e impulsan a seguir adelante.

**GRACIAS A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
POR ABRIRME LAS PUERTAS AL CONOCIMIENTO...**

Índice.

Introducción	1
--------------	---

Capítulo I.

La Teoría del Dispositivo en el análisis de la Seguridad.

1.1.- La genealogía como método.	11
1.2.- ¿Qué es el Dispositivo?	17
1.2.1.- El Dispositivo de Seguridad.	21
1.3.- Gubernamentalidad.	27
1.3.1.- Biopoder.	32
1.3.2.- Biopolítica.	38
1.3.3.- Razón de Estado.	42
1.3.4.- Liberalismo.	48
1.4.- Soberanía y Poder.	53
1.4.1.- El derecho de soberanía: hacer morir o dejar vivir.	55
1.4.2.- Estado de Excepción.	58

Capítulo II.

Las dos caras de Jano: análisis de la seguridad en el discurso de la globalización.

2.1.- ¿Qué entendemos por globalización?	63
2.1.1.- La seguridad en el discurso de la globalización.	68
2.1.2.- Invocando a Jano: pasado y futuro del dispositivo de seguridad.	73
2.2.- El miedo como fundamento del Estado.	75
2.2.1.- El miedo derivativo.	82
2.3.- Sobre la sociedad del riesgo.	84
2.3.1.- La dicotomía seguridad-libertad.	88

2.3.2.- La escenificación del riesgo.	91
2.4.- Ley y caos: las dos caras del Imperio.	95
2.4.1.- El individuo en guerra con el ciudadano.	96

Capítulo III.

El fundamento político-social de la seguridad pública.

3.1.- Las cuatro edades de la seguridad.	100
3.1.1.- La seguridad espiritual.	101
3.1.2.- La seguridad imperial.	104
3.1.3.- La seguridad pública o de la seguridad soberana.	106
3.1.4.- La seguridad biopolítica.	108
3.2.- El gobierno del miedo.	114
3.3.- ¿Qué entendemos por seguridad? Las diferentes acepciones.	117
3.3.1.- La seguridad pública.	118
3.3.2.- La seguridad nacional.	125
3.3.3.- La seguridad interior.	128
3.3.4.- La seguridad ciudadana.	132
3.4.- La política internacional de seguridad.	135

Capítulo IV.

Biopolítica de la Seguridad en México.

4.1.- La biopolítica de emergencia.	140
4.1.1.- La contingencia en la Seguridad Mexicana.	143
4.1.2.- La seguridad biopolítica en México.	146
4.1.3.- La nueva realidad securitaria: Implementación del Plan Mérida.	150

4.2.- Dispositivo de Seguridad en México.	154
4.2.1.- Tecnologías de seguridad.	158
4.2.2.- El ejército y las policías en la seguridad biopolítica.	162
4.3.- Estado de Excepción en México.	165
4.3.1.- Las autodefensas en Michoacán.	167
4.3.2.- El caso Tlatlaya.	170
4.3.3.- El caso Ayotzinapa.	172
Conclusiones	176
Bibliografía	179

Introducción

Introducción

La seguridad es un concepto cuyo origen y desarrollo se remonta a la época antigua. En la mitología romana la diosa Securitas¹ era quien proveía la paz y estabilidad a los pobladores, cuando alguna de estas dos características se ponía en riesgo, los gobernantes acudían al cuidado de su diosa, además, la seguridad era considerada una virtud pública, por lo tanto, también se constituía como una aspiración que todo ciudadano pretendía alcanzar. La equivalencia de securitas, término romano, lo encontramos en la expresión griega Ataraxia² la cual hace referencia a la capacidad de vivir sin inquietud y libre de toda perturbación.

La pertinencia de la reseña anterior permite comenzar el estudio desde el origen de la seguridad pública, ya no como esa mitología donde una diosa observaba y cuidaba a sus pobladores, sino como una institución que desde la aparición del Estado moderno, con el apoyo de una serie de discursos y proposiciones científicas ha procurado el orden y la paz pública de los sujetos que le pertenecen. La etapa comprendida entre los siglos XVI y XVIII marca el inicio de la consolidación del Estado, en países como Francia, Italia, España y Alemania, con ello la seguridad se convirtió en una de las funciones y aspiraciones del gobierno. Los principios de la seguridad

¹ Desde el punto de vista de su etimología, la palabra “seguridad” proviene del latín securitas que a su vez se deriva del adjetivo securus, que se compone de las voces “se” que equivale al privativo “sin” y “cura” que corresponde a “cuidado”, lo cual da lugar al sentido de estar despreocupado, sin temor; y como definición implica la calidad de seguro, estar libre y exento de todo peligro. Martí de Gidi, Luz del Carmen, “La seguridad Nacional y el acceso a la información pública en México” en Revista Multidisciplinar del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, Xalapa, Universidad Veracruzana, Enero-Junio de 2006, numero 13, 2006, p. 111.

² Suficiencia, independencia, libertad, serenidad, imperturbabilidad: tales parecen ser los ideales helénicos, sobre todo a medida que va pasando el tiempo, va acumulando experiencias, fracasos y desengaños, se va sintiendo inquieto y desconfiado, de vuelta de muchas cosas, y se repliega sobre sí mismo. Unos y otros filósofos, escuelas muy distintas y aun opuestas, parecen estar de acuerdo en que la felicidad se presenta con ese mismo rostro: el del hombre que no se deja llevar ni arrebatar por nada, que ha alcanzado la imperturbabilidad, la *ataraxia*. Marias, Julián. *El oficio del Pensamiento*. Madrid, ALMAGRO, 1958, p. 33.

con su tendencia hacia el público se ciñen principalmente al estudio del Estado y al sistema de normas que contribuyen a la penalidad de delitos que poco a poco se han ido consolidando en la ley penal.

La primera tesis que se presenta es aquella que le atribuye como finalidad u objetivo la seguridad interna y externa al Estado, de esta manera, en varios autores podemos leer entre líneas que “los medios de que se vale el Estado para realizar esos fines son, fundamentalmente, el sostener las fuerzas armadas: el ejercito que es el guardián de la seguridad nacional, tanto en el interior como el exterior, y las fuerzas policiacas, que también sirven como auxiliares. También esta finalidad justifica al Estado”.³

A partir de la anterior afirmación estamos en posibilidad de retomar un punto importante, la forma de Estado Absolutista como primera condición de concepción de la seguridad, engendró fines específicos para mantener al rey como el detentor del poder supremo, uno de los fines de mayor importancia para mantener la soberanía del rey como lo señala Thomas Hobbes, se presenta en “las ciudades y reinos, que no son sino familias más grandes, (que) ensanchan sus dominios para su propia seguridad”⁴, sin embargo, la seguridad desde esta perspectiva debe de garantizarse por medio de instituciones, las cuales a través de una forma específica de gobierno implementarán acciones determinadas a establecer el orden dentro de las nacientes ciudades.

La última etapa del Absolutismo se encuentra en el siglo XVIII, tres contextos marcaron el rumbo del Estado, para impregnarle rasgos característicos, que prevalecen en nuestros días. El primero lo encontramos

³ Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. México, Porrúa, 2004, p. 448.

⁴ Hobbes, Thomas. *Leviatán. O la materia, forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*. México, FCE, 2004, p. 138.

en la corriente fisiócrata la cual postulaba –según ellos que la riqueza de una nación se fundaba en la tierra antes que las fabricas– depende de la producción y circulación de bienes, más que de la acumulación. El fisiócrata francés Gournay acuñó la célebre formula: *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar) formula que no solo cambió la forma de conducir los asuntos de gobierno sino también se modificó la lógica del Estado. El segundo rasgo determina que “al Estado le corresponderá, cuando más, la tarea de vigilar la seguridad exterior de la nación y la de los individuos (el Estado gendarme), y la de efectuar ciertas tareas de beneficio común que, no ofreciendo incentivo de utilidad a la iniciativa privada, deben, de todos modos, ser cumplidas, como la construcción y conservación de caminos y la enseñanza elemental”.⁵ Como tercer rasgo encontramos las vastas discusiones en el pensamiento político que han llevado a reconocer históricamente tres formas de gobierno, a saber; monarquía, aristocracia y democracia. Las cuales en el desarrollo del Estado impregnaron una forma singular en la forma de gobernar y en la manera de implementar leyes penales y formas de control hacia la población.

Paralelo al proceso descrito, en la terminología del teórico francés Michel Foucault el concepto “dispositivo” juega un papel trascendental, puesto que constituye la base para explicar una serie de momentos que fueron conformando las grandes concepciones modernas del pensamiento político-social, entre las que destacan el poder, gobierno, seguridad, institución, ley, dominación, ideología, Estado, etc. El dispositivo forma parte de un “indicador táctico”⁶ el cual deja de lado las concepciones de la teoría

⁵ Montenegro, Walter. *Introducción a las Doctrinas Político Económicas*. México, FCE, 1984, p. 45.

⁶ Michel Foucault contraponen el término indicador táctico al discurso imperativo, de esta manera, el discurso imperativo nos dice; pelee contra esto, hágalo de tal y cual manera, al contrario el indicador táctico no es más que una pista para establecer lo siguiente; si quieres luchar aquí están algunos puntos clave, algunas líneas de fuerza y algunos obstáculos. Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, FCE, 2011, p. 69.

política, para abordar de manera transparente lo relativo al gobierno, la seguridad y todas aquellas formas en las que se manifiesta el poder.

Lo relevante en los dispositivos es que vivimos en ellos, la novedad de unos dispositivos respecto a los anteriores es lo que se llama su actualidad, lo actual no es lo que somos sino lo que vamos siendo, razón por la que el dispositivo se va reinventando, se retroalimenta, cambia, no para saber si algo es bueno o malo, mejor o peor, sino para esclarecer y distinguir las líneas del pasado reciente y las líneas del futuro cercano, en pocas palabras la parte del archivo y la parte de lo actual, la parte de la historia y la parte del acontecer, la parte de la analítica y la parte del diagnóstico.

En resumen los elementos que constituyen el dispositivo (discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas) juegan un papel determinante en la teoría de Michel Foucault, además, que la relación entre dichos elementos trazan una serie de líneas que se pueden separar en dos grandes grupos; líneas de estratificación y líneas de actualización, la consecuencia de esto es crear un método para el análisis del poder o bien de las relaciones de fuerza que se generan al describir cada uno de los elementos del dispositivo.

Lo anterior permite plantear a manera de hipótesis que la seguridad con sus diferentes adjetivaciones (nacional, pública, ciudadana, interior, humana, etc.) ha seguido un proceso de doble discurso en lo normativo y político, además, la seguridad ha orientado su racionalidad a la configuración de un dispositivo particular, el cual pregona en el discurso la necesidad de hacer frente a las amenazas que están presentes en la población, las cuales en cualquier momento pueden hacernos daño.

Dicho así, el dispositivo de seguridad, se vale de elementos singulares para su puesta en práctica, elementos constituidos por instituciones (militares, policiales y administrativas), edificios arquitectónicos con alta tecnología, discursos normativos, leyes penales, proposiciones científicas y decisiones desde lo gubernamental, para decirnos que la seguridad es una necesidad y por ende el Estado tiene que cumplirla.

El objetivo de la presente investigación se centra en indagar las proposiciones sobre seguridad a lo largo del desarrollo del Estado moderno, así como la contraposición de dichas proposiciones con la concepción del dispositivo de seguridad, con la finalidad de poder determinar cómo es que se articula la seguridad en México.

La investigación se realiza desde una perspectiva politológica y sociológica apoyada de un método genealógico, basada en los postulados hechos por Michel Foucault, teniendo en consideración que el planteamiento teórico formulado por el autor sobre el poder, representa un marco teórico de gran riqueza intelectual, además de mostrar una visión impersonal y omnipresente de las formas de dominación.

La obra de Michel Foucault sustenta el primer capítulo de esta investigación, principalmente en *Seguridad, Territorio y Población*, una serie de cursos dictados en el Collège de France en los cuales sitúa los elementos en los que se gestó la seguridad, se construye el dispositivo que le ha dado origen, su funcionamiento, sus mecanismos y tecnologías de las que se hace valer para determinar elementos específicos como la policía, la prisión y el ejército. Cada uno con componentes heterogéneos que interactúan entre sí, que se configuran a través de discursos, instalaciones arquitectónicas y

proposiciones científicas, sin duda, el dispositivo actual nos permite responder a la cuestión ¿Qué se entiende hoy en día por prisión? ¿Qué significa hablar de la policía? ¿Qué función estratégica y dominante cumple el ejército?, con la finalidad de esclarecer por qué en todos lados se habla de seguridad, de amenazas, riesgos, poblaciones vulnerables y en general de una necesidad imperativa por mejorar los mecanismos y tecnologías de seguridad que nos permean.

En el segundo capítulo se propone el estudio actual de la seguridad, con la introducción de conceptos como riesgo, amenaza, miedo, vulnerabilidad. Los cuales están presentes en el discurso gubernamental y normativo, tanto en nuestro país como en los países globalizados, dicha postura se relaciona con las concepciones que principalmente desarrollan Zygmunt Bauman y Ulrich Beck del miedo y el riesgo respectivamente, y que tienen que ver con las percepciones que se gestan al interior de la población y que no son recogidas por acciones o políticas de gobierno, en consecuencia la población actúa, ya sea procurándose los medios necesarios para su protección o bien haciendo justicia por propia mano.

De lo anterior se desprende que el miedo, mismo que fundó al Estado, sigue presente en nuestros días y que no ha hecho más que llevarnos a la constante preocupación de los riesgos existentes a nuestro alrededor. Nos menciona Robert Castel⁷ que buscamos constantemente estar protegidos, para aminorar nuestra sensación de inseguridad, lo que deviene en la generación de nuevas amenazas.

En el tercer capítulo se presenta la actualidad de la seguridad en sus distintas adjetivaciones, lo que nos permite mirar hacia nuestro alrededor y

⁷ Castel, Robert, La inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?, Buenos Aires, Manantial, 2004.

analizar qué sucede, porque las proposiciones hechas impulsan un humanismo desmedido buscando proteger aquello que nunca habíamos imaginado y no es que se esté abusando del poder, más bien, cada vez se refinan las técnicas para conservarlo, dado que con el nacimiento del Estado, la seguridad se convirtió en una función inseparable del mismo.

El análisis de la seguridad tal y como se concibe hoy en día, permite mostrar otra cara, otra perspectiva de lo que se ha generado, esas grandes dicotomías de las que somos parte; de lo permitido y lo vedado, del bien y el mal, de lo normal y lo patológico, la inocencia y la culpabilidad, como sujetos y objetos, etc., pautas para entender de dónde venimos, dónde estamos y hacia dónde vamos, tarea que se delimita dentro del estudio de la seguridad.

En la evolución de la teoría política del poder y el mapa realizado por Foucault encontramos al liberalismo, punto clave del desarrollo de la seguridad como dispositivo, según este teórico, la condición para explicar los eventos actuales se encuentran en la relación libertad-seguridad. Lo anterior no excluye el hecho, que desde el comienzo de la disciplina se fueran constituyendo rasgos del modelo securitario como lo concebimos actualmente, pasando por la biopolítica, como modelo para el manejo de las poblaciones y la razón de Estado, con el crecimiento y afianzamiento de los dispositivos. El problema, en este sentido, se torna en la cuestión de cómo proteger el interés colectivo contra los intereses individuales. Al contrario, habrá que proteger los intereses individuales contra todo lo que pueda aparecer, como una intrusión procedente del interés colectivo.

El cuarto capítulo recoge las proposiciones teóricas propuestas, a fin de realizar un análisis de la llamada “Iniciativa Mérida” la cual coincide en

muchos sentidos con el dispositivo de seguridad y con el desarrollo teórico propuesto por Foucault. La propuesta consiste en ocupar el mapa realizado y seguir sus líneas para estudiar de manera sintética el tema de la seguridad, de las relaciones de fuerza que se circunscriben a esta función de Estado y al control social concebido en cada una de las decisiones gubernamentales. Lo antes mencionado permite observar que el proceso de recomposición y transformación de las instituciones de seguridad en México han dado pie a una serie de nuevas formas de concebir a la misma, por ejemplo, plataforma México y el rediseño de las instituciones policiales, además de biometrías dactilares, faciales y de voz conforman concepciones que en el trasfondo traen consigo el mismo objetivo de la seguridad en general; la protección del ser humano y sus propiedades.

Con la iniciativa Mérida dos cambios trascendentales han marcado el discurso y el actuar político, en primer lugar la transformación del sistema de justicia penal, el cual introduce en México toda una serie de elementos para juzgar y procesar a los delincuentes, hecho que dio pie a un segundo momento el cual está caracterizado por la reforma de la Constitución y el cual introduce el tema de los Derechos Humanos, estos dos momentos traen consigo grandes contradicciones, decisiones y acciones, como lo son la compra de tecnología y la actualización de datos en el sistema penitenciario, hecho que contrasta con la defensa de los Derechos Humanos dado que se marca y localiza a cada uno de los internos en las cárceles del país, o por ejemplo, el Instituto Nacional de Psiquiatría encargado del estudio de los potenciales grupos vulnerables capaces de convertirse en consumidores de droga lo cual es ilógico si nos damos cuenta de que existe una Comisión Nacional de Adicciones la que en la práctica debería cumplir dicha función. El tema es amplio y complejo, sin embargo, importante para el estudio y análisis de la política criminal, del

funcionamiento de las instituciones de gobierno y de la estabilidad de grupo social en su conjunto.

La seguridad como se concibe necesita de respuestas para trazar un mapa de acción y no pasar por alto temas que son tan importantes como las acciones que son implementadas por el gobierno en materia de seguridad, sirvan estas líneas para introducir el tema en cuestión.

Capítulo I.

La Teoría del Dispositivo en el análisis de la Seguridad.

1.1.- La genealogía como método.

El objetivo en este apartado es reflexionar en torno a la emergencia de la seguridad como objeto de las ciencias sociales y en posterior conocer la construcción político-social en México a partir del análisis del dispositivo de seguridad. Las estrategias de construcción del objeto constituyen una herramienta crítica del orden social vigente, por lo tanto, la genealogía⁸ se emplea como un método para alcanzar dicho fin. Es importante delinear un recorrido conceptual y teórico que nos indique el punto de origen y desarrollo histórico, en lo que se refiere a la seguridad, además, de los puntos en que han surgido nuevas tecnologías y dispositivos de poder.

La genealogía como método para conocer el origen y desarrollo de los hechos históricos se utiliza aquí para dar cuenta de los procesos de desarrollo en cuanto al tema de seguridad. Por lo tanto, es imprescindible, comenzar con el estudio acerca del tema señalando los rasgos característicos del método a emplear.

La concepción de genealogía como lo señala Michel Foucault “es gris; es meticulosa y pacientemente documentalista”.⁹ Por lo tanto sería algo erróneo tratar de archivar o documentar de manera lineal los sucesos históricos, dado que los hechos no guardan un solo sentido, una sola dirección y mucho menos una sola lógica; solo remitirnos a fechas y a unos cuantos acontecimientos, nos hace eliminar las invasiones, luchas y trampas que han ocurrido. De lo anterior se deriva para la genealogía, una tarea imperante: distinguir la singularidad de los sucesos fuera de toda

⁸ La genealogía guarda una estrecha relación con la posibilidad de establecer un conocimiento válido acerca de las cosas, con el origen de la verdad, y la configuración de una época en un espacio y un tiempo determinados.

⁹ Foucault, Michel. "Nietzsche, La Genealogía, La Historia" en *Microfísica del Poder*, Madrid, La Piqueta, 1992, p. 7.

finalidad invariable, trazar la curva de una evolución que ha sido lenta y encontrar los contextos de vacío que han permitido el cambio.

En este sentido la genealogía exige, un saber meticuloso, una gran cantidad de materiales que sirvan de soporte y paciencia para descubrir aquello que no ha sido tomado como relevante. Los grandes saberes no deben ser destruidos de golpe, sino a través de pequeñas verdades que han sido ignoradas, sin apariencia, establecidas mediante un método riguroso.

La genealogía es entonces, en relación y contra los propósitos de una inscripción de los saberes en la jerarquía de los poderes propios de la ciencia, “una especie de tentativa de liberar de la sujeción a los saberes históricos, es decir, hacerlos capaces de oposición y de lucha contra la coerción de un discurso teórico, unitario, formal y científico”.¹⁰ Solo de esta manera podemos presentar el estudio de la seguridad, sin ataduras y sin planteamientos teóricos que delimiten la descripción de lo que ha sucedido.

El método genealógico exige así un trabajo paciente de documentación, de búsqueda, acumulación y examen de materiales escritos o dichos. Pero estos materiales los busca el genealogista allí donde menos se los espera, en “bajos fondos”, en márgenes, en lo dicho cotidianamente. Los busca y encuentra en ámbitos heterogéneos y dispersos, es decir, en los múltiples y diferentes escenarios posibles de aparición del acontecimiento.¹¹

¹⁰ Foucault, Michel, *"Erudición y Saberes Sujetos" en Genealogía del Racismo*. La Plata Argentina, Altamira, 1998, p. 20.

¹¹ Rujas Martínez-Novillo, Javier. “Genealogía y discurso. De Nietzsche a Foucault” en *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, julio-diciembre de 2010, número 2, 2010, pp. 11-12.

Por tanto, la genealogía de la seguridad, no pretende ser un apéndice histórico ni mucho menos una determinación de fechas históricas, sino un método que nos permita encontrar y determinar aquellos sucesos singulares, que en principio marcaron el inicio de lo que hoy está en boga de una parte académica, como lo es la seguridad pública.

De esta manera la búsqueda de la procedencia en cuanto a la seguridad, no pretende fundar, al contrario, procura remover aquello que se percibía establecido e inmóvil, fragmentando lo que se pensaba unido, mostrando la heterogeneidad de lo que se imaginaba como un todo, para encontrar todo aquello que no ha sido considerado y que ha formado parte de la construcción histórica de nuestras concepciones sociales.

Partamos de la siguiente premisa, si “la producción tiene modos de desarrollo, el capital modos de acumulación, el precio leyes de oscilación y cambios que no pueden ni rebajarse a las leyes naturales ni reducirse a la marcha general de la humanidad; así también”¹², la genealogía de la seguridad guarda singularidades que poco se han investigado, de tal forma, la importancia radica en conocer las leyes internas del funcionamiento y puesta en práctica de la seguridad.

Las singularidades a las que se hace referencia, guardan en su interior concepciones que han sido poco estudiadas, es objeto de este apartado comenzar a señalar cuál ha sido el rumbo que ha seguido la población en el mundo, en cuanto a su organización social y principalmente en cuanto al tema de la seguridad, hecho que motiva esta investigación. Se trata, por lo tanto, de:

¹² Foucault, Michel. *Las Palabras y las Cosas. Una Arqueología de las Ciencias Humanas*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1968, p. 357.

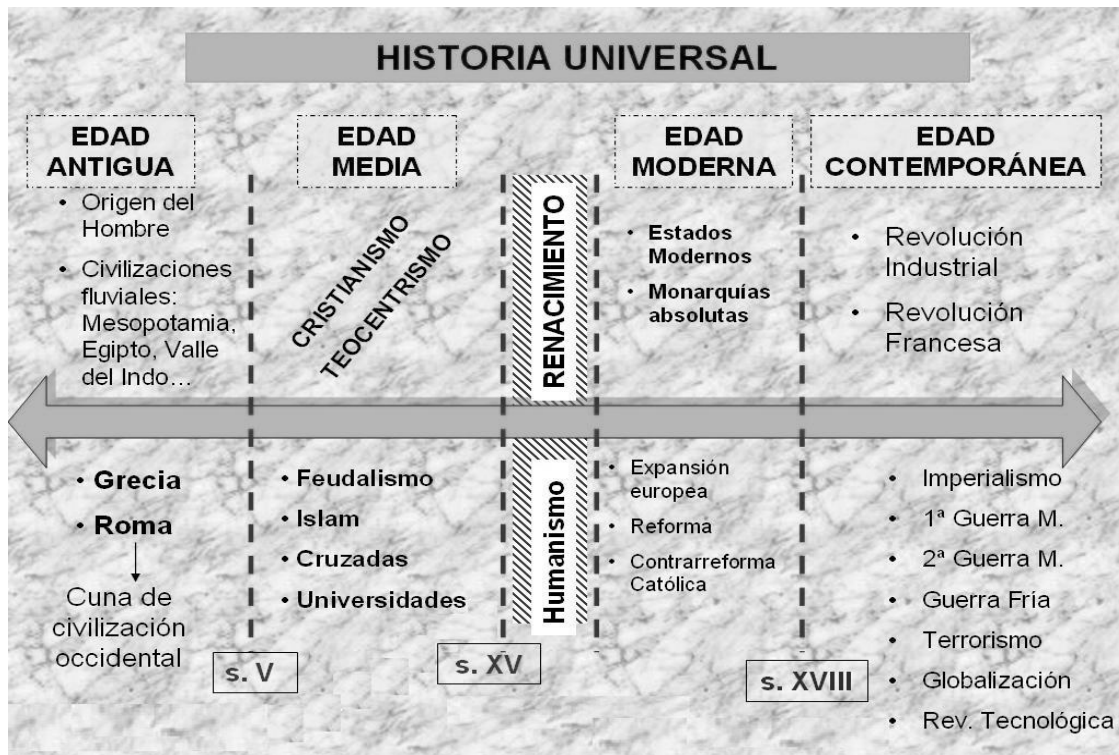
Buscar estos desplazamientos y transformaciones conceptuales (lo cual) implica necesariamente el descubrimiento del lugar histórico y geográfico en el que tal concepto se usó o apareció aplicado por primera vez, dando pie a prácticas y estrategias de dominación, que fueron cambiando en tanto en cuanto el concepto mismo (que) se fue reescribiendo debido a los contextos históricos. Esto es genealogía.¹³

Es importante señalar que el estudio de la historia, como se enseña en las escuelas de educación básica, “está basado principalmente en una relación lineal de hechos o sucesos históricos, como si estos, fueran el resultado de una sucesión de hechos que han seguido una sola línea en el tiempo”¹⁴, como si la historia nunca hubiera tenido tropiezos o hechos que no han sido considerados, la genealogía combate esta línea y busca demostrar que existen elementos históricos no considerados en la evolución social, considerar la historia como una sola línea de hechos equivaldría a seguir un camino que no tiene atajos y que no tiene regreso, en cambio la genealogía demuestra que vamos y venimos en la historia siempre buscando perfeccionar las ideas y teorías en el ámbito social y político, para ejemplificar lo dicho veamos a continuación como sería dicha línea en el tiempo.

¹³ Abreo Ortiz, Ana Mercedes, “*El gran método de Foucault: una arqueología-genealógica y una genealogía-arqueológica*” en Revista PAPELES, Volumen 3 No. 6 Julio - Diciembre de 2011, Bogotá, Universidad Antonio Nariño, 2011, p. 81.

¹⁴ L. Lima, F. Bonilla y V. Arista, “La enseñanza de la Historia en la escuela mexicana”, Proyecto Clío 36, 2010, p.9. ISSN 1139-6237. <http://clio.rediris.es>

Imagen 1.
Sucesión lineal de hechos históricos.



Fuente: Tomado de <https://historia1imagen.files.wordpress.com/2008/05/linea-de-tiempo4.jpg?w=640&h=480>. 2-06-2015/1:33 pm.

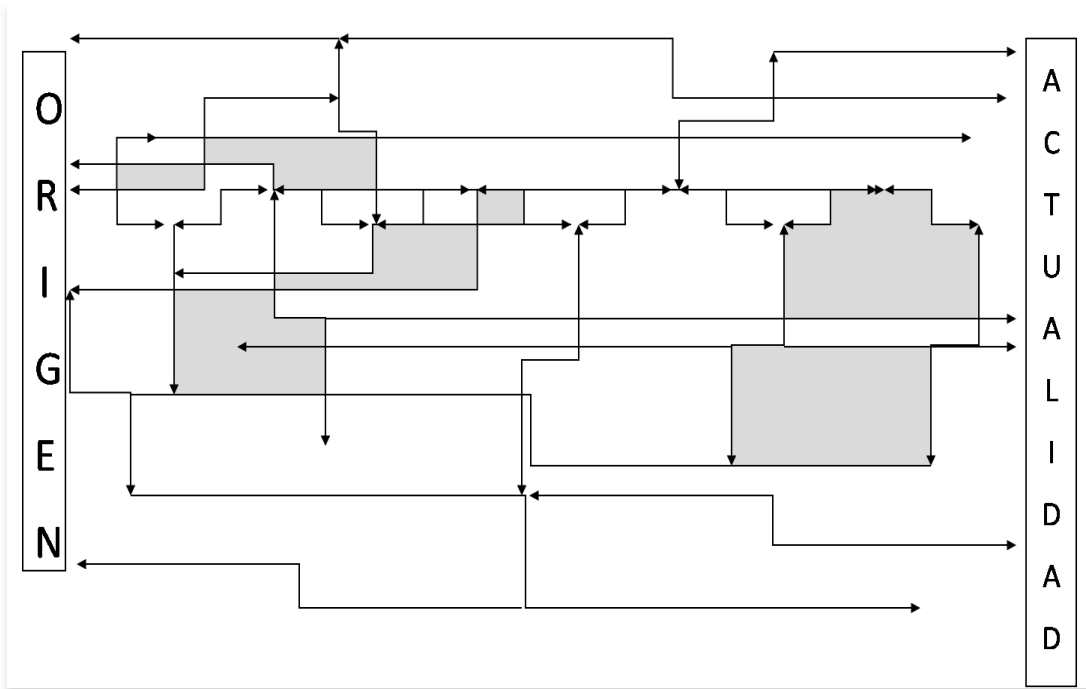
La sucesión lineal de hechos históricos solo sirve de esquema para identificar cuales hechos han sido más o menos relevantes, sin embargo, decir que solo ha existido una edad antigua, una edad media, una edad moderna y una época contemporánea, nos situaría en dicho esquema en solo una parte del rompecabezas, lo que buscamos con la genealogía sería, además del origen de los hechos, una búsqueda de todo aquello que ha afectado la constitución de lo actual, podríamos comparar lo dicho con la vida de las personas, nacen y crecen, al paso del tiempo pueden enfermar, en la búsqueda de su salud debe tenerse conocimiento además del origen y desarrollo de su vida, sus antecedentes familiares, esto para saber si no tienen algún padecimiento hereditario, así las ciencias sociales, además de

explicar su desarrollo y su etapa actual debe de saberse si existe algo hereditario que pueda influir en el transcurso de los hechos recientes.

Al contrario de los esquemas tradicionales sobre la historia y que solo constituyen una sucesión lineal de hechos, la genealogía se presenta como una red entrelazada de hechos, sucesos, transformaciones, reformas, contrarreformas, procesos de modernización y pretensiones que buscan el perfeccionamiento tanto de los gobiernos, como de los procesos que surgen entre la relación de éste con la sociedad. Por lo tanto la genealogía muestra una singularidad si quisiéramos esquematizarla, veamos a continuación una imagen de cómo podría verse la genealogía en su posición de método, para explicar de manera más precisa a las ciencias sociales.

En la imagen 2 se muestran una serie de líneas las cuales están trazadas en distintas direcciones y que convergen en algún punto, estos puntos son en los que la historia basa sus argumentos, sin embargo, como se observa en el esquema existen zonas marcadas en gris las cuales desde este argumentos constituyen los espacios en el tiempo que no han sido analizados y que guardan datos que por su importancia no se han revelado, la genealogía trabaja ahí donde la historia no ha actuado, se parte del origen y llegamos a la actualidad, sin dejar de estudiar los contextos que le dan sentido a nuestro actuar.

Imagen 2.
La genealogía como método.



Fuente: Elaboración propia.

En la genealogía se buscan puntos de ruptura o de encuentro, los cuales han permitido establecer espacios de coincidencia para explicar los hechos en la historia, también se explica la búsqueda del origen en cuanto al desarrollo histórico. En la imagen se pueden observar algunos espacios sombreados, los cuales podrían simbolizar aquellos puntos que no han sido considerados para explicar el devenir histórico, la red que se va entretejiendo podría servir para algún país en específico o para explicar la totalidad del planeta, lo esencial radica en combatir la idea de historia que muchas veces nos dice: “en la edad media prevalecía el cristianismo” cuando en realidad solo prevalecía en Europa y algunas colonias conquistadas, porque los años que comprenden dicha edad todavía existían lugares donde ni siquiera se conocía el cristianismo, lo que se pretende con

este argumento es que no podemos dar por sentado ideas que pretendan totalizar el argumento, cuando la práctica y los hechos demuestran lo contrario.

El concepto de dispositivo y específicamente el dispositivo de seguridad como se explicará más adelante, constituye un análisis diferente al que se realiza cuando se pretende hablar de historia. La genealogía y el dispositivo permitirán analizar el transcurso de lo que conocemos como el Estado, su función de seguridad y la manera en que esta última se lleva a cabo en lo que se ha denominado globalización. Cada concepto lleva consigo una carga histórica y ciertos elementos que lo han configurado, por lo tanto, comencemos con el estudio del dispositivo de seguridad.

1.2.- ¿Qué es el Dispositivo?

En la terminología de Michel Foucault el “dispositivo” juega un papel trascendental, puesto que constituye la base para explicar una serie de momentos que fueron conformando las grandes concepciones modernas del pensamiento político-social, entre las que destacan poder, gobierno, seguridad, institución, ley, dominación, ideología, Estado, etc. Pero ¿Qué es un dispositivo? Un primer acercamiento, podría permitirnos decir que “se trata de una red heterogénea de elementos, los cuales trazan líneas de acción e interacción que se alejan de unas y se acercan de otras, para mantener un equilibrio en su funcionamiento. Los objetos visibles, las enunciaciones formulables, las fuerzas en ejercicio, los sujetos en posición

son como vectores o tensores”.¹⁵ De tal manera que el juego del poder se desarrolla entre la relación saber y poder.

Para entender la relación de elementos que postula Foucault, el mismo autor en entrevista realizada en 1977, después de la publicación de la voluntad del saber, Alain Grosrichard, escritor francés, le cuestiona acerca de la definición y elementos del dispositivo, a lo que Foucault señaló:

Lo que trato de situar bajo ese nombre es, en primer lugar, un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos.

En segundo lugar, lo que querría situar en el dispositivo es precisamente la naturaleza del vínculo que puede existir entre estos elementos heterogéneos. Así pues, ese discurso puede aparecer bien como programa de una institución bien por el contrario como un elemento que permite justificar y ocultar una práctica, darle acceso a un campo nuevo de racionalidad. Resumiendo, entre esos elementos discursivos o no, existe como un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, estas también, ser muy diferentes.

En tercer lugar, por dispositivo entiendo una especie –digamos– de formación que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante. Esta pudo ser, por

¹⁵ Deleuze Gilles, ¿Qué es el dispositivo? en E. Balbier, G. Deleuze, H.L. Dreyfus, M. Frank (et. al.), *Michel Foucault. Filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1990, p. 155.

ejemplo, la reabsorción de una masa de población flotante que a una sociedad con una economía de tipo esencialmente mercantilista le resultaba embarazosa: hubo ahí un imperativo estratégico, jugando como matriz de un dispositivo, que se fue convirtiendo poco a poco en el mecanismo de control-sujeción de la locura, de la enfermedad mental, de la neurosis.¹⁶

Pocas ocasiones Michel Foucault ha definido de manera textual un concepto, es el caso del “dispositivo” el cual forma parte medular de su trabajo teórico, es por ello la necesidad de una cita tan larga, que sin embargo deja en claro la importancia de su utilización. Con la definición del dispositivo se ha comenzado a trazar un mapa o cartografía para determinar la génesis de los objetivos que se trazaron en la constitución del Estado. En la constitución del dispositivo el mismo autor nos dice que se genera un doble proceso que le da sentido y resonancia al concepto, a saber: a) un proceso de sobre-determinación funcional, que permite ajustar y equilibrar los elementos heterogéneos, para situar al dispositivo en un lugar estratégico y dominante y, b) cumple una función de relleno estratégico.

El dispositivo desde su concepción ha establecido un medio en el cual actúa y se desarrolla, produce efectos positivos y negativos, cuando ha detectado fisuras en la interacción de sus elementos, se hace valer de un relleno estratégico para redefinir el objetivo que se ha propuesto el dispositivo.

El ejemplo que mejor puede brindar una imagen acerca de la funcionalidad del dispositivo, es el encarcelamiento, que en un momento dado, ha sido implementado con la finalidad de disminuir la criminalidad, el efecto fue contrario al esperado, la cárcel constituyó un espacio de concentración, filtro

¹⁶Foucault Michel, *El juego de Michel Foucault en Saber y Verdad*, Madrid, La Piqueta, 1985, pp. 128-129.

y profesionalización de los delincuentes, por lo que después de 1830, asistimos a la utilización de un medio negativo, con la producción de discursos que lo hacen ver como positivo, además, de que ese medio delictivo permite la obtención de fines económicos y políticos, lo que se determina como relleno estratégico del dispositivo.

El dispositivo se encuentra suscrito en un juego de poder, pero también de verdad, hecho que condiciona la actuación del mismo, Foucault señala que el dispositivo se caracteriza por unas relaciones de fuerza, soportado por unos tipos de saber, lo que determina el juego de saber y poder. El dispositivo se convierte así, en una episteme, aunque el dispositivo propiamente dicho puede ser discursivo o no, porque sus elementos son heterogéneos, cambiantes y adaptables.

Ampliando el análisis sobre el dispositivo encontramos en el estudio del Italiano Giorgio Agamben, que el dispositivo a su vez está estructurado en tres momentos:

- 1.- El dispositivo se trata de un conjunto heterogéneo que incluye virtualmente cada cosa, sea discursiva o no: discursos, instituciones, edificios, leyes, medidas policíacas, proposiciones filosóficas. El dispositivo, tomado en sí mismo, es la red que se tiende entre estos elementos.
- 2.- El dispositivo siempre tiene una función estratégica concreta, que siempre está inscrita en una relación de poder.
- 3.- Como tal, el dispositivo resulta del cruzamiento de relaciones de poder y de saber.¹⁷

¹⁷ Agamben, Giorgio, ¿Qué es el dispositivo? en Revista Sociológica, México, UAM, mayo-agosto de 2011, año 26, número 73, p.250.

Visto desde esta perspectiva, ¿Cuál es, en el caso del “dispositivo”, esta significación? Se afirma que el concepto, tanto en el uso diario como en aquel que propone Foucault, nos remite a un conjunto de conocimientos y mecanismos (invariablemente, discursivos y no discursivos, jurídicos, técnicos y militares) que tienen por objetivo enfrentar una urgencia para alcanzar un efecto más o menos inmediato. El cual solucione en una suerte de autogobierno las dificultades que se presentan dentro de la población, por lo tanto el dispositivo es imprescindible para concretar soluciones al interior de un Estado.

El dispositivo no se reduce a lo discursivo, lo cual le permite apartar, no lo falso de lo verdadero, sino lo incalificable de lo científicamente calificable, es por ello que los grandes conceptos en la teoría de Michel Foucault se cimientan en el dispositivo, cuentan con una base científica que los sustenta, nacen en las disciplinas y se desarrollan para separar, lo que permite sin rodeos determinar la vida.

Lo importante de los dispositivos es que vivimos en ellos, la diferencia de unos dispositivos respecto a los anteriores es lo que se llama su actualidad, lo actual no es lo que somos sino lo que vamos siendo, razón por la que el dispositivo se va reinventando, se retroalimenta, cambia, no para saber si algo es bueno o malo, mejor o peor, sino para esclarecer y distinguir las líneas del pasado reciente, las líneas del futuro cercano, en pocas palabras la parte del archivo y la parte de lo actual, la parte de la historia y la parte del acontecer, la parte de la analítica y la parte del diagnóstico.

En resumen los elementos que constituyen el dispositivo (discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones

filosóficas, morales, filantrópicas) juegan un papel determinante en la teoría de Foucault, además, que la relación entre dichos elementos trazan una serie de líneas que se pueden separar en dos grandes grupos; líneas de estratificación y líneas de actualización, la consecuencia de esto es crear un método para el análisis del poder o bien de las relaciones de fuerza que se generan al describir cada uno de los elementos del dispositivo.

Hecha la separación de líneas de acción y como finalidad de este trabajo de investigación, en el siguiente apartado se pretende realizar un esbozo acerca del dispositivo de seguridad, resaltando sus características y la forma como se señaló, de interactuar entre los elementos ya mencionados, además de estudiar los momentos en los que se ha desarrollado el dispositivo de seguridad.

1.2.1.- El Dispositivo de Seguridad.

La descripción sobre el dispositivo, hecha en el apartado anterior, nos permite entrar al estudio primero de la concepción de seguridad que tenía Foucault y segundo de la concepción del dispositivo de seguridad, como elemento trascendental para entender la configuración político-social de la seguridad en México. De suma importancia se torna el estudio de la seguridad y su implicación en los dispositivos que se implementan, la mayoría investidos por relaciones de fuerza, saber y poder.

La obra de Michel Foucault sustenta el primer capítulo de esta investigación, principalmente en *Seguridad, Territorio y Población*, una serie de cursos dictados en el Collège de France en los cuales sitúa los elementos en los que se gestó la seguridad, construye el dispositivo que le ha dado origen, su

funcionamiento, sus mecanismos y tecnologías de las que se hace valer para determinar dispositivos específicos como la policía, la prisión y el ejército. Cada uno con elementos heterogéneos que interactúan entre sí, que se configuran a través de discursos, instalaciones arquitectónicas y proposiciones científicas, sin duda, el dispositivo actual nos permite responder a la cuestión ¿Qué se entiende hoy en día por prisión? ¿Qué significa hablar de la policía? ¿Qué función estratégica y dominante cumple el ejército?, veamos entonces que significa el dispositivo de seguridad.

En el dispositivo de seguridad, tal y como se mencionó, parece que se trata justamente de no adoptar ni el punto de vista de lo que se impide ni el punto de vista de lo que es obligatorio, y tomar en cambio la distancia suficiente para poder captar el punto donde las cosas van a producirse, sean deseables o indeseables. En otras palabras, la ley prohíbe, la disciplina prescribe y la seguridad, sin prohibir ni prescribir, tiene la función esencial de responder a una realidad, de tal manera que la respuesta la anule: la anule, la limite, la frene o la regule. Esta regulación en el elemento de la realidad es, lo fundamental en los dispositivos de la seguridad.

Cabe mencionar además que la ley se desarrolla en el ámbito imaginario, de esta manera imagina y formula todo aquello que podría hacerse y suceder, pero que en sentido estricto está vedado por la ley. Imagina lo negativo, para convertirlo en positivo. En este sentido, la disciplina se ocupa en lo complementario de la realidad. El hombre es vil, el hombre es maléfico, tiene malos pensamientos, malas tendencias, etc. Al interior del espacio disciplinario se cimentará el elemento complementario de esa realidad, prescripciones y obligaciones tanto más simulados y apremiantes cuanto que la realidad es lo que es, insistente y difícil de vencer.

Dicho lo anterior la seguridad, a diferencia de la ley que trabaja en lo imaginario y de la disciplina que trabaja en lo complementario de la realidad, "va a desarrollarse en esta misma, para lo cual intentara, en virtud y a través de toda una serie de análisis y disposiciones específicas, hacer que sus elementos actúen unos con respecto a otros".¹⁸

Michel Foucault distingue cuatro etapas para el estudio del dispositivo de seguridad, a saber; en primer lugar, estudia lo que podríamos llamar espacios de seguridad. Segundo, estudia el problema del tratamiento de lo aleatorio. Tercero, estudia la forma de normalización que es específica de la seguridad y que no parece del mismo tipo al de la normalización disciplinaria. Y por último, llega a lo que va a ser el problema, la correlación entre la técnica de seguridad y la población, como objeto y sujeto a la vez de esos mecanismos de seguridad, vale decir, el surgimiento no solo de la noción sino de la realidad de la población.

Como se describirá en posterior, cada uno de los momentos en los que Foucault sitúa al dispositivo de seguridad, guardan relación con las concepciones que el mismo autor ha propuesto y que forman parte del estudio del dispositivo propiamente de seguridad, a saber, el biopoder, la biopolítica, la razón de Estado y el liberalismo. Cada concepción con un desarrollo y una génesis particular, las cuales nos sirven para conocer de manera específica la introducción del dispositivo de seguridad y su importancia en el estudio de la seguridad.

Veamos, entonces, en la historia del poder político como se inserta el dispositivo de seguridad, como juegan los elementos para constituir lo visto y lo no visto, lo discursivo y lo no discursivo, en pocas palabras, como el

¹⁸ Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, FCE, 2011, p. 69.

dispositivo se constituye en el elemento trascendental del pensamiento de Foucault y como es que la genealogía se constituye en el método para conocer qué hay detrás del poder o cuáles son sus objetivos a realizar.

De vital importancia constituye el hecho de que la acumulación de acontecimientos históricos ha permitido demostrar que la fase en la que el dispositivo actúa con mayor fluidez y permisividad, lo es el liberalismo, dado que este último momento no se caracteriza como un modelo económico sino como una forma de gobierno, lo cual introduce una perspectiva diferente de considerar las prácticas liberales en el ámbito político, al respecto Foucault señala, que:

El principio de cálculo, por supuesto, es lo que llamamos seguridad. Es decir que el liberalismo, el arte liberal de gobernar, se verá forzado a determinar con exactitud en qué medida y hasta qué punto el interés individual, los diferentes intereses, individuales en cuanto divergen unos de otros y eventualmente se oponen, no constituyen un peligro para el interés de todos.¹⁹

En la evolución de la teoría política del poder y el mapa realizado por Foucault encontramos al liberalismo, punto clave del desarrollo de la seguridad como dispositivo, según este teórico, la condición para explicar los eventos actuales se encuentran en la relación libertad-seguridad. Lo anterior no excluye el hecho de que desde el comienzo de la disciplina se fueran constituyendo rasgos del modelo securitario como lo concebimos actualmente, pasando por la biopolítica, como modelo para el manejo de las poblaciones y la razón de Estado, con el crecimiento y afianzamiento de los dispositivos. El problema, en este sentido, se torna en la cuestión de cómo

¹⁹Foucault Michel. *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires, FCE, 2008, p. 85.

proteger el interés colectivo contra los intereses individuales. Al contrario, habrá que proteger los intereses individuales contra todo lo que pueda aparecer, como una intrusión procedente del interés colectivo.

Por lo tanto, las reacciones del poder frente a ese fenómeno se incorporaran a un cálculo de costos, de esta manera, en lugar de establecer una división entre lo permitido y lo prohibido, se fijaran por una parte una media considerada como óptima y por otra límites de lo aceptable, más allá de los cuales ya no habrá que pasar. De ese modo se esboza, entonces, la distribución de las cosas y los mecanismos encargados de regular la conducta del hombre.

La importancia del estudio del dispositivo de seguridad radica en su novedad, lo nuevo que va implementando y todas aquellas urgencias que va resolviendo, no resuelve solo en sentido positivo, sino que su actuar esta determinado precisamente en todo aquello que soluciona a través de medidas inesperadas, el ejemplo clásico, como ya se ha mencionado lo constituye la prisión, en un momento se pensó a la prisión como el espacio capaz de reformar la conducta de todos aquellos individuos que habían trasgredido la ley, el resultado fue lo contrario a su objetivo principal y es que en la prisión los delincuentes, perfeccionan sus técnicas, a tal grado de encontrarnos hoy en día con una delincuencia que opera desde el interior de la prisión o que desde su creación han creado todo un ejército de delincuentes que no han hecho sino darle legitimidad al uso de la reclusión como medio para mantener intereses, tanto económicos como políticos a quienes administran el gobierno.

Si se tomara al dispositivo como una unidad, se estaría en posibilidad de observar como el poder se va amalgamando con el derecho, para producir

obligaciones, para imponer la voluntad sobre alguien y así encarnar la dominación. En la Historia de la sexualidad el mismo Foucault muestra como esta unidad en el dispositivo configura su importancia, por lo tanto el poder se ejerce:

De arriba abajo, en sus decisiones globales como en sus intervenciones capilares, cualesquiera que sean los aparatos o las instituciones en las que se apoye, actuaría de manera uniforme y masiva; funcionaría según los engranajes simples e indefinidamente reproducidos de la ley, la prohibición y la censura: del Estado a la familia, del príncipe al padre, del tribunal a la trivialidad de los castigos cotidianos, de las instancias de la dominación social a las estructuras constitutivas del sujeto mismo, se hallaría, en diferente escala, una forma general de poder. Esta forma es el derecho, con el juego de lo lícito y lo ilícito, de la trasgresión y el castigo. Ya se le preste la forma del príncipe que formula el derecho, del padre que prohíbe, del censor que hace callar o del maestro que enseña la ley, de todos modos se esquematiza el poder en una forma jurídica y se definen sus efectos como obediencia. Frente a un poder que es ley, el sujeto constituido como sujeto —que está "sujeto"— es el que obedece. A la homogeneidad formal del poder a lo largo de esas instancias, correspondería a aquel a quien constriñe —ya se trate del súbdito frente al monarca, del ciudadano frente al Estado, del niño frente a los padres, del discípulo frente al maestro— la forma general de sumisión. Por un lado, poder legislador y, por el otro, sujeto obediente.²⁰

²⁰ Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad. La voluntad de Saber*. Madrid, Siglo XXI, 1998, pp. 104-105.

Estamos en un punto sumamente importante en el estudio del dispositivo, porque en adelante mostraremos como el derecho es la forma en que se enmascara al poder, la explicación acerca de esta importante aseveración surge a partir de la pregunta ¿Por qué aceptamos tan fácil la concepción jurídica que se nos brinda de poder? Sin duda, a dos principales líneas de acción, la primera es que el poder solo es tolerable cuando se enmascara parte del mismo (el derecho es el encargado de hacerlo) y la segunda es que la parte que no se enmascara queda a merced del abuso, sobre el abuso el Estado y sus aparatos represivos han edificado la otra parte del poder. Lo anterior permite observar cómo se nos deja en la parte enmascarada del poder ejercer nuestros derechos y en la otra legitimamos el abuso y la dominación.

Es indispensable, por lo tanto, realizar un estudio acerca de la soberanía, no en la concepción clásica del derecho, sino en el ámbito de lo politológico, para saber en relación al dispositivo de seguridad, cómo en la actualidad se desarrolla la seguridad. Veamos que no se trata del Estado como ese ente de represión o aquel que reclama los medios para ejercer dominación, sino de aquel invento en el cual se nos ha hecho creer que cedimos nuestra voluntad y nos adherimos en un pacto, para ser dominados. Si queremos llegar a un análisis distinto sobre la seguridad veamos entonces, desde la genealogía, en que consistió la creación del Estado y cuál fue su fundamento principal.

Notemos como el dispositivo se ha ido insertando en varios momentos, atendiendo a distintas urgencias y determinando una serie de concepciones que hoy en día damos como validas dentro del estudio de las ciencias sociales. Sirva el estudio de la gubernamentalidad y la soberanía en un

sentido politológico para entender las razones de la seguridad que nos permea.

1.3.- Gubernamentalidad.

Foucault hace referencia al término “gubernamentalidad”²¹, el cual en su obra Seguridad, territorio y población, realiza un esbozo de por qué estudiar dicha concepción, cuáles son los rasgos que la caracterizan y cómo es que esta se diferencia de los términos reinar, mandar, hacer la ley, por lo que en un primer acercamiento el gobernar adquiere una especificidad, dejando en consecuencia la posibilidad de saber cuál es el tipo de poder que dicha noción engloba.

A través del análisis de algunos dispositivos de seguridad, había intentado ver cómo aparecían los problemas específicos de la población, y al mirar estos problemas un poco más de cerca, inmediatamente me vi remitido al problema del gobierno, se trataba, en suma, en estos primeros (temas), de articular la serie seguridad-población-gobierno. Ahora quisiera hacer brevemente el inventario de este problema del gobierno.²²

Podemos observar al menos tres formas que asume la gubernamentalidad, a saber: a) **la institución**, el estudio de esta permite conocer no solo las

²¹ El término *gubernamentalidad* surge de una adjudicación propia de la palabra *gobierno*, articulada por Foucault con la noción de “mentalidad”. La definición básica de gobierno de la cual se parte para su estudio es la de “conducción de una conducta”, en donde *conducir* significa, en primer lugar, “guiar, dirigir o llevar”, ya sea a un grupo de personas, o conducirá a sí mismo. En la misma vía, Foucault entiende el término *conducta* como el conjunto de comportamientos, acciones y actitudes de un ser humano en un dominio o contexto particular, según un plan normativo o un programa práctico correspondiente a ese campo específico. Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, FCE, 2011, p. 148.

²² Foucault, Michel. *Estética, ética y hermenéutica*. Madrid, Paidós, 1999, p. 175.

problemáticas que se presentan al exterior de la institución, sino además, se constituye un método que consiste en buscar en las entrañas de la institución lo que se denomina tecnologías de poder; b) **las funciones** que le son asignadas a una institución, en particular, nos remiten a lo que podemos llamar economía general de poder, por lo que su estudio nos permite conocer las estrategias, tácticas y acciones llevadas a cabo, por último; c) tiene que ver con **el objeto**, este objeto tan singular que nos remite a un método distinto al adoptado y el cual nos lleva determinar que las conductas antes estudiadas no existen, representan algo prefabricado, a diferencia de la fenomenología que en líneas generales decía: la locura existe, lo cual no quiere decir que sea algo.

Con la gubernamentalidad el Estado se auto-limita y se gobierna según las leyes que le son propias, estas no se derivan de las leyes naturales o divinas, ni de los preceptos de sabiduría y de prudencia; el Estado, como la naturaleza, tiene su propia racionalidad, aunque sea de un tipo diferente. Al contrario, el arte de gobernar; en vez de ir a buscar sus fundamentos en reglas trascendentes, en un modelo cosmológico o en un ideal filosófico y moral, deberá encontrar los principios de su racionalidad en aquello que constituye la realidad específica del Estado.²³

Los principios de racionalidad se constituyen en prácticas (discursivas y no discursivas) y acontecimientos: estos emergen en un momento específico de la historia y quedan inscritas en un entramado de relaciones de poder. Sólo hay prácticas en red, no hechos en sucesión lineal. Para Foucault no existen prácticas que sean independientes del conjunto de relaciones históricas en las cuales funcionan.

²³ *Ibíd.* p. 188.

Por eso, aunque las prácticas son singulares y múltiples, deben ser estudiadas como formando parte de un ensamblaje, de un dispositivo que las articula. Y ese entramado no es la simple suma de las prácticas singulares y heterogéneas que lo conforman, sino que funciona conforme a reglas. Los "conjuntos prácticos" o "regímenes de prácticas" (dos expresiones utilizadas por Foucault) tienen, pues, una racionalidad.²⁴

La genealogía nos ayuda a observar, cómo la clásica comparación del padre como jefe de familia servía para justificar la existencia del Estado y por ende la conducción del gobierno sobre la población. Por mucho tiempo se ha creído que así funcionaba la relación gobierno-sociedad, sin embargo, como ya lo observamos no ha sido así, la población ha reclamado otra posición debido a su dinámica.

El despliegue de las relaciones de poder en la mecánica del gobierno, sigue una dinámica orientada a la tendiente estatización de las relaciones de poder, estatización del gobierno que Michel Foucault da en llamar gubernamentalidad, concepto que en su obra también es susceptible de encontrarse con el nombre de gobernabilidad.²⁵

El uso de las fuerzas del Estado se convierte en el objeto de la seguridad, entendiendo por fuerzas del Estado al conjunto de medios, tecnologías y dispositivos de los cuales éste dispone para ejercer la gubernamentalidad y así garantizar el orden y el desarrollo social. La seguridad encarnada en una institución se convierte en el organismo que, tanto a nivel estructural como a nivel de ejecución, conduce a la sociedad a un estado de bienestar.

²⁴ Castro-Gómez, Santiago. *Historia de la Gubernamentalidad*. Bogotá, Universidad Javeriana, 2010, p. 29.

²⁵ Álvarez Manzo, Roberto. "El poder policial. Reflexiones desde el pensamiento de Michel Foucault" en Páez Díaz de León, Laura y Sánchez Sandoval Augusto (Coord.) *Análisis del poder y Control Social. Una mirada desde Michel Foucault*. México, UNAM, 2008, p. 103

La seguridad se representa en los dispositivos disciplinarios como herramientas indispensables para ejercer el poder político sobre los individuos y su máximo provecho laboral y económico. De igual forma representa la seguridad en el desarrollo de la biopolítica como modo de ejercer el poder sobre un colectivo de individuos. Para Foucault la seguridad es la función esencial del gobierno.

La administración de lo gubernamental y de su racionalidad comprende, entonces, y en un sentido muy amplio, el análisis de lo que Michel Foucault llama las artes de gobernar. Estas técnicas incluyen, en su máxima generalización, el estudio del gobierno de sí (ética), el gobierno de los otros (las formas políticas de la gobernabilidad) y las relaciones entre el gobierno de sí y el gobierno de los otros. De esta forma, en este campo estarían incluidos: el cuidado de sí, las diferentes formas de la ascesis (antigua, cristiana), el poder pastoral (la confesión, la dirección espiritual), las disciplinas, la biopolítica, la policía, la razón de Estado y el liberalismo.

Podemos trazar, así, las líneas de desarrollo del Estado moderno o lo que Michel Foucault llama la formación del Estado *gubernamentalizado*. Michel Foucault se propone analizar esta literatura del arte de gobernar desde mediados del siglo XVI hasta fines del siglo XVIII. Y como lo mencionamos con anterioridad lo que podría constituir como antiguo, moderno y contemporáneo, sin dejar de lado el almacenamiento de hechos históricos a través de la historia.

La palabra, "gubernamentalidad", sugiere tres cosas, a saber:

- Se entiende el conjunto constituido por instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas que permiten ejercer en forma específica, el poder que tiene por blanco principal la población, además de la forma de interpretar la economía política y su instrumento técnico, a saber, los dispositivos de seguridad.
- Segundo, por "gubernamentalidad" se entiende la tendencia que en todo Occidente, no deja de conducir, hacia la preeminencia del tipo de poder que podemos llamar "gobierno" sobre todos los demás: soberanía, disciplina, etc., y que indujo, por un lado, el desarrollo de toda una serie de aparatos específicos de gobierno, y por otro el desarrollo de toda una serie de saberes.
- Por último, habría que entender la "gubernamentalidad" como el proceso o, mejor, el resultado del proceso en virtud del cual el Estado de justicia de la Edad Media, convertido en Estado administrativo durante los siglos XV y XVI, se "gubernamentalizó" de manera gradual.

Nos encontramos situados en la era de la gubernamentalidad, la cual comenzó su desarrollo en el siglo XVIII. Gubernamentalización del Estado, el cual constituye un fenómeno particular porque, si bien los problemas de la gubernamentalidad y las técnicas de gobierno se convirtieron efectivamente en la única apuesta política y el único espacio real de la lucha y las justas políticas, aquella Gubernamentalización fue, no obstante, el fenómeno que permitió la supervivencia del Estado. Es probable que si este existe, sea gracias, justamente, a esa gubernamentalidad que es a la vez exterior e interior a él, porque son las tácticas de gobierno las que permiten definir en todo momento lo que debe y no debe estar en la órbita del Estado, lo que es público y lo que es privado, lo que es estatal y lo que no lo es. Por lo tanto,

el Estado en su supervivencia y el Estado en sus límites solo deben comprenderse sobre la base de las tácticas generales de la gubernamentalidad.

Lo que debería ser estudiado ahora es la manera en que los problemas específicos de la vida y de la población han sido planteados en el seno de una tecnología de gobierno que, sin haber sido ni mucho menos siempre liberal, nunca ha dejado de estar obsesionada, desde finales de! siglo XVIII, por la cuestión del liberalismo. Para detallar los momentos en los que el dispositivo se ha desarrollado y ha actuado veremos los momentos que han conformado la gubernamentalidad propia del pensamiento de Foucault.

1.3.1.- Biopoder.

Como se mencionó en el apartado anterior, el siglo XVIII constituyó un contexto singular en el cual encontramos las más variadas proposiciones realizadas para la conducción de los asuntos públicos. Como señala Foucault:

El “biopoder, es decir, una serie de fenómenos [...] a saber: el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales, podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana.²⁶

²⁶ Foucault, Michel. *Seguridad, Óp. Cit.*, p. 15.

En líneas generales lo que se propone es la conservación de la especie humana, mantener la seguridad en la población, así como determinar cuáles son las acciones que implementará el gobierno para conservar al Estado. Pero partamos de la cuestión central ¿qué se entiende por seguridad? A esta pregunta no podemos responder simplemente diciendo que se trata de la ausencia de riesgo, sería una respuesta muy general, a lo que podemos mencionar que se trata de un elemento de estudio para el biopoder, que presenta principalmente tres características para su análisis y comprensión.

El primer elemento determina que la prohibición, constituye la prevención y en consecuencia elemento de seguridad, la ley en sus enunciados determina las frases como “no robarás” o “no matarás”. Como segundo momento la misma prohibición, "no robarás", se asocia a un castigo, si esta ley es quebrantada, esto constituye una serie de controles que advierten a quienes aún no han cometido algún delito. En última instancia el castigo no es simplemente el momento en el cual un individuo es ejecutado o multado, sino se emplea una práctica como el encarcelamiento, toda una serie de mecanismos empleados para transformarlo y hacer que corrija sus acciones. En tercer momento, encontramos los mecanismos disciplinarios, dispositivos de seguridad y tecnologías de poder, que son los referentes a encontrar y determinar por parte del gobierno, los límites que sean social y económicamente aceptables, por decirlo de alguna manera.

De manera esquemática la primera forma, consiste en crear una ley y en consecuencia generar los castigos necesarios a quienes quebranten la misma, la relación que se genera entre el tipo de acción prohibida en la ley y el tipo de castigo que se fija, produce entonces un mecanismo legal o jurídico.

La segunda forma, entonces, la ley que se vale de mecanismos para vigilar, castigar y corregir, es por lo tanto, un mecanismo disciplinario. Un mecanismo que va a distinguirse porque, dentro del dualismo acción prohibida-tipo de castigo, hace presencia un tercer elemento que es el culpable y al mismo tiempo se nos presenta el acto del legislativo que fija la ley y el acto judicial que sanciona al culpable, surgen las técnicas de que se vale el gobierno, a saber, policiales, medicas, psicológicas, que están encaminadas al diagnóstico, vigilancia y corrección de los individuos que trasgreden la ley.

La tercera forma, ya no caracteriza lo que se prohíbe y se castiga, ni mucho menos las acciones tendientes a corregir las conductas del culpable, sino el conjunto de fenómenos que en adelante importan y configuran el dispositivo de seguridad. Además pretende estudiar las reacciones del poder frente a dichos fenómenos que determinan un cálculo de costos por parte del gobierno. Finalmente, en lugar de establecer una división entre lo permitido y lo prohibido, se fijará una media considerada como óptima y límites de lo aceptable, de lo que se determina que ya nada habrá de ocurrir.

Estamos en la posibilidad de observar, que las tres formas antes descritas, constituyen un proceso histórico de la configuración del sistema legal y por lo tanto de los mecanismos de seguridad de que se ha valido el gobierno (en sentido amplio), para mantener el orden al interior de un territorio determinado. La singularidad del esquema realizado nos permite señalar, además, que el sistema legal corresponde a un funcionamiento penal arcaico o antiguo, que se instituyó desde la edad media hasta el siglo XVIII. La segunda forma, se podría determinar moderna, que corresponde a la etapa del surgimiento del Estado moderno, implementada a partir del siglo

XVIII, mientras que la tercera corresponde al sistema, digamos, contemporáneo, que hoy en día se organiza en torno a las nuevas formas de penalidad y cálculo de costos.

Nuevamente el análisis de la genealogía, permite localizar en el esquema de lo arcaico-antiguo, moderno, contemporáneo, un elemento de estudio que muchas ocasiones pasa por alto en las investigaciones sobre seguridad, y es que las modalidades más antiguas en cuanto a castigos, llámese pena de muerte o reclusión, en la actualidad aparecen como las más novedosas.

Si nos remontamos al siglo XVIII, observamos que el sistema jurídico legal que se implementó en ese momento, no carecía del aspecto disciplinario porque, cuando existía un delito de poca relevancia, se imponía un castigo severo, con el cual se pretendía obtener un efecto correctivo, no solamente sobre el culpable sino en el resto de la población.

El anterior esquema de análisis nos permite reflexionar acerca de lo que pasa en nuestros días, en la mayoría de veces en el orden penal, en el orden que denominamos de seguridad. El conjunto de disposiciones por parte del legislativo, los decretos y reglamentos por parte del gobierno, siempre están encaminados a introducir de manera paulatina mecanismos de seguridad que cada vez hacen más robusto el sistema de legal.

Con la formación del Estado moderno (por ejemplo), la fuerza militar siguió siendo más que nunca el fundamento del poder último pero, de manera mucho más acentuada que antes, vino a ser el producto de otros recursos estratégicos; a saber, de aquellos recursos específicamente puestos a disposición por los desarrollos del proceso de modernización económico-

social. Para disponer de un aparato militar capaz de controlar de manera estable el territorio en el interior y de competir con los demás Estados en la escena internacional, un gran Estado debía poseer algunos requisitos irrenunciables. Ellos eran: “la destrucción o por lo menos el sometimiento de los poderes particularistas de matriz feudal; un adecuado poder de imposición de tributos; un aparato burocrático centralizado; la capacidad tecnológica necesaria para construir y mantener instrumentos de guerra dependientes de manera creciente de la industria”.²⁷

Cabe destacar, que históricamente, no existe un contexto de lo legal, contexto de lo disciplinario, contexto de la seguridad, no existen mecanismos de seguridad que tomen el lugar de los mecanismos disciplinarios, que a su vez hayan sustituido el lugar de los mecanismos jurídico-legales. Convergen los tres elementos, cada uno como elemento complejo, que permite el perfeccionamiento de cada forma, erigiéndose en un contexto determinado una forma específica por encima de las otras dos. Por ejemplo: en algún momento de la historia, la técnica de reclusión o de aislamiento celular, ha sido implementada y, por lo tanto, dominante sobre la forma legal y de seguridad.

Por lo tanto, en el orden del derecho o el orden de la política podemos observar la evolución de los mecanismos de seguridad, que han traído consigo una serie de tecnologías de seguridad, ya sea en la forma de control social como en las de orden penal, que tienen como finalidad provocar alguna modificación del destino biológico de la especie humana.

²⁷ Salvadori, Massimo. Estados y democracia en la era de la globalización: desde el Estado soberano absoluto al Estado “administrativo” en Salvadori, Massimo (Et. al.) *Un Estado para la Democracia*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1997, pp. 11-12.

Para profundizar en el objeto de análisis, se debe de tomar en cuenta la historia de las tecnologías de seguridad y tratar de ver sí en realidad podemos aspirar a una sociedad de seguridad. Hablar de sociedad de seguridad nos remite a investigar sí, en efecto, existe una economía general de poder que toma la forma de tecnología de seguridad o en todo caso lo que ha dominado históricamente es dicha economía general de poder.

El objeto de análisis nos remite a la pregunta ¿Cuáles son los rasgos característicos de los dispositivos de seguridad? Foucault señala que en primer lugar los dispositivos se desarrollan en espacios de seguridad. Segundo, el problema de la seguridad debe de contener el tratamiento de lo aleatorio. Tercero, es fundamental el estudio de la normalización disciplinaria. Y por último, llegar a lo que el apartado anterior aludía, la correlación entre seguridad y población, como objeto y sujeto a la vez de los mecanismos de seguridad planteados en este apartado.

Para resumir todo esto, digamos que así como la soberanía capitaliza un territorio y plantea el gran problema de la sede del gobierno, y así como la disciplina arquitectura un espacio y se plantea como problema esencial una distribución jerárquica y funcional de los elementos, la seguridad tratará de acondicionar un medio en función de acontecimientos o de series de acontecimientos o elementos posibles, series que será preciso regularizar en un marco polivalente y transformable.²⁸

La importancia del biopoder radica en que su implementación se llevó a cabo a través de la disciplina y de medidas para corregir el cuerpo, además, de todos aquellos grupos de la población desde la concepción del Estado. La génesis del biopoder la localizamos en el siglo XVII con el uso de la

²⁸ Foucault, Michel. *Seguridad, Óp. Cit.*, p. 40.

metáfora "el cuerpo del rey" y es que esta era necesaria para el funcionamiento de la monarquía, cuando se hacía referencia al cuerpo monárquico, era porque existía una referencia acerca del actuar del rey. Cuando decayeron las monarquías o sufrieron una transformación, el cuerpo del rey pasó a ser el cuerpo de la población, por lo tanto, el disciplinar a cada individuo se hacía necesario, en Georges Vigarello²⁹ encontramos, como el uso de baños más que una necesidad se fue imponiendo poco a poco, otro ejemplo de la disciplina sobre el individuo, lo constituyeron la creación de escuelas, hospitales, cuarteles militares y prisiones, cada una con el fin específico de alinear los cuerpos que durante mucho tiempo vagaban sin tener obligación alguna.

Es en el biopoder donde encontramos la primera implementación del dispositivo y es que la medida de mayor apremio, estaba constituida por la eliminación de las plagas y las enfermedades que se propagaban con bastante rapidez, es por ello que en lo "Limpio y lo sucio" Georges Vigarello describe como el uso de los baños y de tener un aseo adecuado era algo indispensable para no propagar enfermedad alguna, otro aspecto importante era que por primera vez se tenía que numerar y localizar los domicilios, por supuesto no fue una tarea fácil, dado que, nadie quería ser disciplinado y mucho menos puesto en evidencia. Si el dispositivo se emplea para dar respuesta a ciertas urgencias, vemos claramente como el cuidado de las personas se ha convertido, en la técnica disciplinar o de biopoder esencial para mantener el orden al interior de una población.

Ahora bien, para Foucault el cuerpo va a ser construido y moldeado por el poder en las sociedades modernas, el cual es dividido en dos cuestiones separadas, por un lado la disciplina del

²⁹ Vigarello, Georges. *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*. Madrid, Alianza, 1991.

cuerpo de los individuos (anatomopolítica) y por otro el cuerpo de la población "múltiple" (biopolítica). En otras palabras el poder penetra en los cuerpos tanto de los individuos como en la población. La anatomopolítica es más conocida con el nombre de poder disciplinario, en donde las técnicas de poder necesariamente van a estar centradas en el cuerpo de los individuos.³⁰

Esta anatomopolítica o biopoder contribuyó a que el "salvajismo y la brutalidad" en los medios empleados para imponer castigos o el orden en una población, simplemente tomaran un cauce en la disciplina, en cierto modo, se institucionalizó la manera de dominio hacia el cuerpo de la población. Razón por la que se puede afirmar que el biopoder es la primera etapa en la cual el dispositivo hace su aparición. En seguida veamos un segundo momento del biopoder, a saber, la biopolítica encargada ya no de los cuerpos de manera individual sino de la población en su totalidad.

1.3.2.- Biopolítica.

Comencemos este apartado con la salvedad de que en el transcurso de los últimos años, la noción de biopolítica no solo ha pasado a ser parte del debate internacional, sino que ha significado el comienzo de una nueva etapa en la reflexión contemporánea, en las ciencias sociales. El término biopolítica no ha venido a contraponerse a las categorías clásicas de soberanía, derecho y democracia, al contrario, viene a mostrarnos que estas ya no explican los acontecimientos que están sucediendo.

³⁰ Gamero Aliaga, Marcelo. "Configuraciones políticas del cuerpo: una aproximación sobre la anatomopolítica y la biopolítica desde la óptica de Michel Foucault" en Revista Estudios Cotidianos, Volumen 1 Junio-Diciembre de 2012, Chile, Núcleo de estudios sociales y de opinión pública, 2012, p. 106.

Estudiar la manera cómo se ha querido racionalizar el poder, cómo se ha concebido, en el siglo XVIII, una nueva <<economía>> de las relaciones de poder, mostrar el papel importante que en él ha desempeñado el tema de la máquina, de la mirada, de la vigilancia, de la transparencia, etc., no es decir que el poder es una máquina, ni que dicha idea ha nacido maquinalmente. Es estudiar el desarrollo de un tema tecnológico que yo creo importante en la historia de la gran reevaluación de los mecanismos de poder en el siglo XVIII, en la historia general de las técnicas de poder, y más globalmente aún de las relaciones entre racionalidad u ejercicio del poder, importante también en el nacimiento de estructuras institucionales propias de las sociedades modernas, importante, finalmente, para entender la génesis o el crecimiento de algunas formas de saber, como las ciencias humanas, en especial.³¹

Veamos en un primer momento, en la esfera de la ley, que el derecho está ganando terreno en el ámbito interna internacional, por lo que se torna necesario realizar un estudio sobre biopolítica que nos permita entender por qué el derecho ha comenzado con un proceso de normativización, el cual cada vez esta abarcando espacios antes inimaginables, un ejemplo de ello lo constituye el discurso sobre los derechos humanos, el cual antes de hablar de sujetos jurídicos, hace referencia a individuos definidos por su condición de seres vivientes.

Lo antes expuesto nos conduce al estudio propiamente de la biopolítica y a tratar de comprender su importancia en las condiciones actuales de su

³¹ Foucault, Michel. "El polvo y la nube" en La imposible prisión: debate con Michel Foucault, Barcelona, ANAGRAMA, 1982, p. 51.

desarrollo. La pregunta primordial y que nos permite diferenciar a la biopolítica del biopoder la constituye, a saber ¿Se trata de un gobierno de o sobre la vida? La respuesta a esta disyuntiva la encontramos en el estudio que realiza Roberto Esposito sobre la biopolítica, el cual nos dice que la:

...misma disyuntiva conceptual puede expresarse mediante la bifurcación léxica entre los términos <<biopolítica>> y <<biopoder>>, empleados indistintamente en otras circunstancias; por el primero se entiende una política en nombre de la vida, y por el segundo, una vida sometida al mando de la política.³²

Una política en nombre de la vida es lo que constituye la biopolítica, además de formar parte de un orden discursivo que está encaminado a combatir el esquema tradicional implantado por la soberanía. La biopolítica, en este sentido, es entendida como “la forma en que, a partir del siglo XVIII, se han intentado racionalizar los problemas que planteaban a la práctica gubernamental, fenómenos propios de un conjunto de seres vivos constituidos como población: salud, higiene, natalidad, longevidad, razas, etc. Sabemos el lugar creciente que estos problemas han ocupado a partir del siglo XIX y los retos económicos y políticos que han supuesto hasta hoy.”³³

La biopolítica ha implantado así un dispositivo que ya no se encamina al individuo por sí solo, sino se basa en la estadística de la población y en su actuar en conjunto. Esta política de la vida camina de la mano de lo que Foucault ha llamado el pastoreo, donde el cuerpo de la población es sometido, y se le ha convertido en sujeto y por lo tanto se regula su

³² Esposito, Roberto. "El enigma de la biopolítica" en Bíos. Biopolítica y filosofía. Buenos Aires, Amorrortu, 2006, p. 26.

³³ Foucault, Michel. "Nacimiento de la biopolítica" en Estética, ética y hermenéutica. Madrid, Paidós, 1999, p. 209.

actuación. En otras palabras la biopolítica "no consiste en la regulación de las relaciones entre los sujetos, ni entre ellos y el poder, sino en su sujeción a determinado orden que es al mismo tiempo jurídico y político".³⁴

En muchos sentidos del debate actual la biopolítica constituye un importante eje para el análisis de los asuntos relativos a la implantación de la globalización, la forma liberal de gobernar y de los discursos actuales sobre administración de justicia y derechos humanos. En un sentido global se trata de dirigir a la población mundial y de someterla para implantar la forma liberal de procurar justicia, por lo que no es ajeno a nuestra realidad, vernos invadidos de publicidad sobre la importancia de los derechos humanos, de la investigación de la criminalidad (sustentada en juicios orales y adversariales) y principalmente la aplicación de una serie de principios, que no son otra cosa que un catálogo de enunciados encaminados a implantar un arte liberal de investigación criminal de delitos y en general una forma de gobierno liberal.

En este trabajo se concluye que el poder se aplica en términos de "gubernamentalidad", es decir, de un conjunto de dispositivos en los que un saber gobernar se articula con unas prácticas de sujeción y control, que constituyen y moldean un sujeto. A este moldeamiento, frente a la preocupación fundamental de la gubernamentalidad por producir la vida y los modos de vida específicos del capital, Foucault lo llamó biopolítica.³⁵

³⁴ Esposito, Roberto. "El enigma de la biopolítica", Óp. Cit. p. 44.

³⁵ Martínez Posada, Jorge. "Biopolítica y Educación: un análisis de discursos gubernamentales sobre la educación superior como lugar de producción de la subjetividad en Colombia, 1991-2005" en Mario Montoya y Adrian Perea (Edit.). Michel Foucault. Problematizaciones sobre ciencia, pedagogía, estética y política. Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2011, p. 87.

Lo importante es ver cómo hemos aceptado el ser dirigidos, dominados y sujetos a un orden jurídico que la mayoría de las veces no conocemos. Con la implementación de los principios de "convencionalidad" y "proporcionalidad" propios del sistema penal anglosajón nos vemos en la posición de aplicar leyes de carácter internacional, sin conocer cuáles son sus alcances y objetivos. Hacemos ponderaciones sobre la importancia de los derechos y sin saber ponemos por encima la vida, la cual está sujeta a una política de carácter general y que está destinada desde su génesis al dominio de nuestro actuar. Nos encontramos en la posición de afirmar que a través del dispositivo implementado por medio de la biopolítica, estamos a merced de la decisión, de someternos a la muerte o a vivir, según las condiciones que nos sean impuestas, un ejemplo de ello es el discurso de la democracia.

En relación a la afirmación anterior se puede agregar que, dentro del análisis de las ciencias sociales, muchos de los conceptos clásicos han sufrido cambios jamás pensados, dentro de los cuales podemos observar que:

La democracia se ha transformado de una manera irreversible, pues la dimensión de la política, de la misma forma que la de lo público, ya no se identifican, ni coinciden con, ni tampoco se circunscriben a, los ámbitos del Estado. El concepto de ciudadanía exige ser re-pensado, pues su realidad no coincide ya, de ningún modo, con la del Estado nacional, ni tampoco con la de la esfera pública en sentido tradicional.³⁶

³⁶ Maldonado, Carlos Eduardo. *Biopolítica de la guerra*. Bogotá, Universidad Libre, 2003, p. 92.

Además de la biopolítica veamos como la razón de Estado y el liberalismo, han permitido la implementación de un dispositivo de seguridad con mayor afianzamiento y con elementos claramente definidos, por lo tanto, estudiemos estos dos momentos y pasemos al estudio de la soberanía y el poder para saber de qué manera podemos analizar la seguridad en nuestros días.

1.3.3.- Razón de Estado.

Desde la concepción del Estado y los diferentes tratados que le han atribuido una serie de fines y objetivos, podemos encontrar las más variadas proposiciones, es así como el mismo Estado ha reclamado los medios y fines para conservar su poder y su soberanía. Es ahí donde la razón de Estado hace su aparición, como un dispositivo mayor y el cual apoyado de una política en nombre de la vida (biopolítica) y una vida sometida al mando de la política (biopoder) reclama una serie de medidas para incrementar su fuerza en tiempos donde la urgencia y la emergencia hacen casi imposibles la solución de conflictos o crisis al interior del mismo.

Pueden hacerse aquí algunas observaciones relativas al tema de la seguridad y del paso del Estado feudal al tipo capitalista de Estado. Sin profundizar en los periodos de transición en general, basta con mencionar que dependen de una problemática específica, que no puede ser reducida de manera historicista, la explicación está encaminada a determinar que el corte histórico planteado en la aparición del Estado capitalista no sucede con la ruptura con el Estado feudal, sino con la aparición del Estado Absolutista, el cual presenta los gérmenes del naciente capitalismo.

La afirmación anterior está fundada en que “la forma jurídica de propiedad del periodo de transición es una forma capitalista de propiedad, la forma institucional de dominio político, el Estado absolutista de transición, es una forma de Estado capitalista antes de que se haya realizado la separación del productor directo de sus medios de producción, que es el supuesto previo teórico de las relaciones capitalistas”.³⁷

Existen diferentes maneras de considerar el problema del Estado, a saber, con respecto al objeto, el método, la postura teórica, la concepción del sistema social, sin embargo, es necesario mencionar una contraposición que generalmente se encuentra descuidada, dicha dicotomía la encontramos en la relación gobernantes-gobernados, o soberano-súbdito, o Estado-ciudadanos, relación que generalmente es considerada como una relación entre superior e inferior.

Al considerar dicha relación política como una relación específica entre dos sujetos de los cuales uno tiene el derecho de mandar, otro el deber de obedecer, el problema del Estado puede ser tratado fundamentalmente desde un punto de vista integral, el cual considere la relación entre desiguales, pero cada uno con mayor o menor fuerza en determinados contextos.

De hecho la seguridad se comenzó a gestar en esa relación, donde el encargado de brindar protección consideraba cuales eran las medidas más convenientes para asegurar el bienestar de la mayoría, hasta ahora la seguridad en gran parte se sigue determinando así, quien tiene el poder de mandar impone las medidas de seguridad que cree convenientes a aquel que obedece.

³⁷ Poulantzas, Nicos. *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. México, Siglo XXI, 1990, p. 200.

En este sentido la obra de Maquiavelo es importante no por introducir el término “Estado” sino por ser quien haya establecido la relación Estado-dominación. Como se sabe la obra comienza con las siguientes palabras: “Todos los Estados, todas las dominaciones que han ejercido y que ejercen autoridad en los hombres han sido y son repúblicas o principados”³⁸. Las investigaciones realizadas muestran el desarrollo sobre el uso de la palabra “Estado”, que en el lenguaje de los siglos XV y XVI, pasó del término status “situación” a “Estado” como la máxima organización de un grupo de individuos sobre un territorio en virtud de un poder de mando.

Si tomamos en consideración este hecho relevante, puede determinarse que la importancia de Maquiavelo, radica en la necesidad de considerar los estudios sobre el arte de gobernar o en palabras de Foucault establecer el problema de la “gubernamentalidad”. Durante siglos mucho se ha dicho sobre el Estado, sin embargo, algunas ideas que han imperado, puede descubrirse no han sido las adecuadas, dado que el Estado al materializarse ha impuesto al gobierno tareas específicas, según las formas que este ha adoptado, el Estado como tal persigue fines concretos de los cuales trataremos a continuación.

Es necesario señalar que el Estado como tal no lleva a cabo sus fines, por lo que, necesita de un ente u organización que sea el encargado de materializar dichos fines, por lo tanto se apoya del “gobierno”. La historia y pensamiento acerca de las formas de gobierno interesan en este sentido dado que es importante señalar su función como asegurador de seguridad en la población.

³⁸ Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México, Colofón, 1986, p.23.

Para poder entender el problema de la gubernamentalidad, tenemos que comprender y saber cuál fue el contexto en el cual surgió el Estado moderno, las atribuciones que se le encomendaron y las que el capitalismo naciente nunca olvidó. Debemos recordar que la revolución francesa y la revolución industrial determinaron en adelante el estudio y concepción de la política, el gobierno y el Estado. No hay que olvidar, además, a todas aquellas ciencias que emergieron en el siglo XIX y que desde ese momento y hasta nuestros días tratan de brindar una explicación sobre el actuar del gobierno.

Retomando la forma de Estado moderno en Europa, Inglaterra y Francia principalmente, fueron los precursores de la idea del humanismo y el liberalismo, por un lado se luchaban por los derechos del hombre, por proteger sus bienes, su libertad, así como su libre elección a emplearse con quien mejor le retribuyera, además de dedicarse al empleo que más le beneficiara. En estas nuevas relaciones hace presencia la sociología y la psicología, para explicar la determinación del sujeto, su manera de actuar y de involucrarse con el otro.

La trascendencia de este discurso nos marca la pauta para considerar el estudio de la seguridad pública, por un lado, la seguridad económica se presentó como una condición indispensable de la libertad efectiva, por otro el tema de lo público comenzó a estudiarse por su relevancia y su contraposición con lo que debía regularse de lo privado, además, aquí se nos presenta una de las determinantes de la genealogía de la seguridad, la idea de Adam Smith sobre la oferta y la demanda se hizo presente, la demanda de seguridad por parte de la población requiere de la oferta de condiciones que aseguren la misma, de esta manera, el gobierno comienza con el debate sobre el tema.

En el debate anterior encontramos la relación gobierno-sociedad y su problemática al ser implementada, además, de no plantearse cual es límite deseable en el que debe intervenir el gobierno y en contraposición cuales son las esferas que deben participar por parte de la población, la relación se torna un tanto complicada. El debate del siglo XIX fue determinar la categoría a emplearse en aquellos sujetos que intervienen en los aspectos políticos y es que en la actualidad hay quienes en el discurso, por ejemplo, emplean la categoría ciudadano como el beneficiario de la seguridad, término que dejaría fuera de la protección del gobierno a los que no son ciudadanos, niños, personas presas, extranjeros o aquellos que por cualquier causa hayan perdido la condición de ciudadano.

En la actualidad se argumentaría que todo aquel ser humano sin distinción tendría que ser acreedor por derecho de seguridad, protección por parte del Estado y apoyo para que tenga una vida digna, sin embargo, caeríamos en la dicotomía de seguridad absoluta-seguridad limitada, dado que brindar al mayor número reduciría la seguridad y por ende se volvería un objeto el cual todos desearían.

Será bueno contraponer desde un principio las dos clases de seguridad: *la limitada*, que pueden alcanzar todos y que, por consiguiente, no es un privilegio, sino un legítimo objeto de deseo, *la seguridad absoluta*, que en una sociedad libre no pueden lograr todos, y que no debe concederse como un privilegio.³⁹ Estas dos clases de seguridad son, seguridad contra una privación material grave o seguridad de un determinado nivel de vida, respectivamente.

³⁹ Hayek, Friedrich A. *Camino de Servidumbre*. Madrid, Alianza, 2000, pp. 157-158.

Si las primeras proposiciones acerca del fin principal del Estado, nos remiten al estudio de la seguridad, estamos en la posibilidad de poder determinar que no fue un contrato social lo que se dio al comienzo del uso teórico de la concepción, sino un pacto de seguridad, en la idea de Hobbes o Rousseau en la cual nos unimos para ceder nuestra voluntad y así dar vida al Estado, se afirma en esta investigación que lo que sucedió fue que las epidemias y urgencias, además, de la necesidad de protección al interior de las ciudades, no permitieron otra cosa, que generar un pacto donde un ente u organismo se encargara de llevar a cabo tareas de seguridad y protección.

Dicho ente u organismo desde que le fue asignada la tarea de seguridad comenzó con la implementación de ciertas medidas encaminadas a: 1) disciplinar a las personas, por ejemplo asignando números y localizaciones exactas a sus domicilios, implementando medidas de higiene, creando instituciones de educación salud y defensa militar, hechos que no fueron fáciles, por lo tanto, 2) se llevaron a cabo políticas para someter a las poblaciones, se implementaron políticas para perpetuar la vida y en un sentido biológico, terminar con aquello que pudiera ser lesivo al cuerpo de la población, 3) de manera general el dispositivo se hizo propio del Estado, se llevo a cabo una razón para incrementar las fuerzas del mismo y en el sentido de la ciencia de la policía y el cameralismo⁴⁰ tratar de brindar el mayor posible de felicidad a los pobladores de un Estado.

Me detendré a considerar algunos rasgos comunes de lo que tenemos que considerar por razón de Estado, es decir:

⁴⁰ Al respecto puede leerse Guerrero Orozco, Omar. *Las ciencias de la Administración en el Estado Absolutista*, México, Fontamara, 1996.

1. La razón de Estado se considera como un «arte», esto es, una técnica en conformidad con ciertas reglas. Estas reglas no pertenecen, simplemente, a las costumbres o a las tradiciones, sino también al conocimiento: al conocimiento racional. Hoy en día, la expresión *razón de Estado* evoca «arbitrariedad» o «violencia». Pero en aquella época, se entendía por ello una racionalidad propia del arte de gobernar los Estados.

2. ¿De dónde infiere este arte específico de gobernar su razón de ser? La respuesta a esta pregunta provoca el escándalo del naciente pensamiento político. Y, sin embargo, es muy sencilla: el arte de gobernar es racional si la reflexión le lleva a observar la naturaleza de lo que es gobernado, en este caso el *Estado*.⁴¹

En la forma racional de gobernar encontramos la más variada gama de proposiciones políticas encaminadas a la implementación de un dispositivo de seguridad, el cual reclama los medios necesarios para imponer un poder a través de medidas reglamentarias, en otras palabras, es con la razón de Estado que se otorga a este la facultad de imponer dominación y ejercer violencia, enmascarando a través del derecho el poder de someter y haciendo visible la dominación para quienes no se sujeten al poder del Estado.

Una momento más irrumpe en la implementación del dispositivo, esta la constituye una racionalidad distinta a la de la razón de Estado y de la misma gubernamentalidad antes descrita. El liberalismo se ha presentado en dos momentos, primero en el siglo XVIII y segundo en la actualidad con la implementación de los modelos llamados neoliberales o globalizadores,

⁴¹ Foucault, Michel. "Omnes et Singulatim: Hacia una crítica de la razón política" en *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona, Paidós, 1990, pp. 123-124.

veamos en qué consiste esta racionalidad y cuál es su importancia en el estudio de la seguridad.

1.3.4.- Liberalismo.

El liberalismo como corriente de pensamiento se desarrolló a partir del siglo XVIII, en la cultura occidental ha sido considerada la doctrina por excelencia, un análisis de dicha doctrina nos mostraría, cuando menos, la situación en la que nos encontramos en la actualidad, el método genealógico en este punto toma relevancia para retomar los fines y objetivos con los que se engendró el liberalismo.

Es importante señalar que este apartado trata solo de un esbozo genealógico sobre el liberalismo, sería imposible en el marco de esta investigación, realizar un análisis exhaustivo de esta corriente de pensamiento, sin embargo, se está en la posibilidad de abordar la relación ley y desarrollo económico en el contexto del liberalismo, así como la configuración social y las redes de poder que predominaban en ese contexto. Se aspira en este apartado a dilucidar las condiciones que predominaban en el contexto en el que nació el liberalismo para determinar las circunstancias que marcan en la actualidad las políticas de gobierno y su implementación en la población.

La tesis que propone Michel Foucault sobre liberalismo, es que esta corriente que comenzó a gestarse a partir del siglo XVIII, no es solo una ideología que sirve a una clase dominante para subyugar a los dominados, sino un nuevo arte de gobernar que trata de suprimir, abolir y borrar la razón de Estado que consiste en asegurar el aumento de la fuerza, la riqueza y el

poder del mismo Estado. Los nuevos mecanismos de los que se hace valer el liberalismo están caracterizados por los dispositivos de seguridad y nuevas tecnologías de poder que aspiran a limitar el ejercicio del poder de quienes gobiernan.

Esa libertad, a la vez ideología y técnica de gobierno, debe comprenderse en el interior de las mutaciones y transformaciones de las tecnologías de poder. Y de una manera más precisa y particular, la libertad no es otra cosa que el correlato de la introducción de los dispositivos de seguridad. A grandes rasgos, la libertad de acción o comportamiento en el régimen liberal y en general en todos aquellos que aspiran al liberalismo, está inmersa y es necesaria, además, va a servir de reguladora, en este sentido es necesario producir libertad y organizar a la población en cuanto a un régimen liberal.

Por lo tanto, la libertad en el régimen del liberalismo no es un dato previo, no es una zona prefabricada que haya que respetar o, si lo es, sólo lo es parcialmente, regionalmente, en tal o cual caso, etc. La libertad es algo que se fabrica a cada instante. El liberalismo no es lo que acepta la libertad, es lo que se propone fabricarla a cada momento, suscitarla y producirla con, desde luego, todo el conjunto de coacciones, problemas de costo que plantea esa fabricación.⁴²

El análisis político nunca debe separarse del juego de la realidad, debe estar profundamente ligado al principio general de lo que llamamos liberalismo. El liberalismo, es el juego: dejar que la gente haga y las cosas pasen, que las cosas sucedan, dejar hacer, dejar pasar y transcurrir, significa principal y fundamentalmente hacer de tal suerte que la realidad se

⁴² Foucault, Michel, *Nacimiento, Óp. Cit.*, p. 85.

desarrolle y marche, siga su curso de acuerdo con las leyes, los principios y los mecanismos que le son propios.

Michel Foucault plantea la siguiente cuestión: ¿Cuál va a ser entonces el principio de cálculo de ese costo de producción de la libertad? El principio de cálculo, por lo tanto, es lo que denominamos seguridad. La afirmación anterior nos permite determinar la correspondencia que existe entre libertad y seguridad, ambos elementos tienen que estar presentes en un régimen liberal.

Existe en el desarrollo del liberalismo un problema de seguridad, que consiste en proteger el interés colectivo contra los intereses individuales. Si miramos de manera inversa, lo mismo, habrá que proteger los intereses individuales contra todo lo que pueda aparecer, en relación con ellos, como una intrusión procedente del interés colectivo.

Por lo tanto, será una necesidad el que la libertad de los procesos económicos no represente un riesgo o un peligro para las empresas, o bien, un peligro para los trabajadores. Y la libertad de estos no debe convertirse en un peligro para la empresa y la producción. Es necesario que los accidentes individuales, todo lo que puede suceder en la vida de alguien, se trate de la enfermedad o de lo que llega de todas maneras, que es la vejez, no constituyan un peligro tanto para los individuos como para la sociedad, en este sentido, la biopolítica se hace compatible con el arte liberal de gobernar.

En resumen, a todos esos imperativos -velar por que la mecánica de los intereses no genere peligros, ya sea para los individuos o para la colectividad- deben responder las estrategias de seguridad que, en cierto

modo, son el reverso y la condición misma del liberalismo. La libertad y la seguridad, el juego entre ambas concepciones, es lo que está en el interior mismo de esa nueva razón gubernamental cuyas características generales solo pueden ser entendidas en la medida que se desarrolla el liberalismo. Libertad y seguridad: esto animará desde el interior, por decirlo de alguna manera, los problemas de lo que se denominará la economía de poder característica del liberalismo.

La argumentación anterior nos permite determinar que en el régimen político de soberanía, existía entre el soberano y el súbdito toda una serie de relaciones económicas y jurídicas que vinculaban al primero con el segundo, con la protección de sus bienes y su persona, el súbdito podía pedir al soberano protección de enemigos del exterior y del interior. En el liberalismo todo ha cambiado, ya no solo se protegen los bienes del individuo, el liberalismo pone en marcha una serie de mecanismos que regulan la libertad y la seguridad de los individuos alrededor de la noción de riesgo.

El argumento de fondo es que si el liberalismo constituye un arte de gobernar que manipula intereses, no puede manipularlos sin ser al mismo tiempo el administrador de los riesgosos y de los mecanismos de seguridad-libertad, que deben de garantizar que los individuos estén los menos expuestos al peligro y amenazas tanto del interior como del exterior.

Desde el siglo XVIII (o, en todo caso, desde fines del siglo XVIII) tenemos, entonces, dos tecnologías de poder que se introducen con cierto desfase cronológico y que están superpuestas:

- a) Una técnica que es disciplinaria: está centrada en el cuerpo, produce efectos individualizadores, manipula el cuerpo como foco de fuerzas que hay que hacer útiles y dóciles a la vez, y por otro lado;
- b) Tenemos una tecnología que no se centra en el cuerpo sino en la vida; una tecnología que reagrupa los efectos de masas propios de una población, que procura controlar la serie de acontecimientos riesgosos que pueden producirse en una masa viviente; una tecnología que procura controlar (y eventualmente modificar) su probabilidad o, en todo caso, compensar sus efectos. Es una tecnología, en consecuencia, que aspira, no por medio del adiestramiento individual sino del equilibrio global, a algo así como una homeostasis: la seguridad del conjunto con respecto a sus peligros internos.⁴³

Por lo tanto, una tecnología de corrección opuesta o diferente de una tecnología de seguridad; una tecnología disciplinaria que se distingue de una tecnología regularizadora, una tecnología que sin duda es, en ambos casos, tecnología del cuerpo, pero en uno de ellos se trata de una tecnología en que el cuerpo se individualiza como organismo dotado de capacidades (biopoder), y en el otro, de una tecnología en que los cuerpos se reubican en los procesos biológicos de conjunto (biopolítica).

La relación entre biopoder y biopolítica en el sentido anterior nos permite entender como en el desarrollo de los Estados y principalmente del liberalismo estas dos tecnologías de poder, hacen que la noción de gubernamentalidad tome relevancia en el estudio de la relación seguridad-libertad.

⁴³Foucault, Michel, *Defender la sociedad*, Buenos Aires, FCE, 2008, p. 225.

Entonces, y ese es el objeto que se pretende analizar, ¿podemos decir que en nuestras sociedades la economía general de poder está pasando a ser del orden de la seguridad? Se pretende en este sentido hacer aquí una suerte de historia de las tecnologías de seguridad y tratar de ver si se puede hablar realmente de una sociedad de seguridad. Sea como fuere, al hablar de sociedad de seguridad se pretende simplemente saber si hay, en efecto, una economía general de poder que tiene la forma de la tecnología de seguridad.

Lo anterior nos permite decir que, así como la soberanía capitaliza un territorio y plantea el problema de la sede del gobierno, de la misma manera la disciplina delimita un espacio y se plantea como problema fundamental una distribución jerárquica y funcional de los elementos, la seguridad tratará de ordenar un medio en función de acontecimientos o de series de acontecimientos o elementos posibles, series que será preciso regularizar en un marco polivalente y transformable. El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y una aleatoriedad que habrá que inscribir en un espacio dado.

De esta manera los dispositivos de seguridad trabajan, fabrican, organizan, acondicionan un medio aun antes de que la noción se haya constituido y aislado. El medio será entonces el ámbito en el cual se da la circulación. El medio es una cantidad de efectos masivos que afectan a quienes residen en él. Es un elemento en cuyo interior se produce un cierre circular de los efectos y las causas, porque lo que ese efecto de un lado se convertirá en causa de otro lado.

Hechas las descripciones pertinentes en cuanto a la irrupción del dispositivo en cuatro momentos, no históricos sino genealógicos, tratemos el problema del poder y la soberanía, concepciones que están presentes en el análisis de las ciencias sociales y que no pueden escapar a la importancia que se tiene con respecto a la seguridad, digamos, que el dispositivo de seguridad actúa en nuestro alrededor y no somos conscientes de su permeabilidad, las decisiones que se toman nos afectan pero somos indiferentes ante ellas.

1.4.- Soberanía y Poder.

Comencemos este apartado con la descripción y definición de soberanía, la cual es acorde con este trabajo de investigación y nos remite a Carl Schmitt, el cual nos dice que "Soberano es quien decide sobre el estado de excepción".⁴⁴ Esta definición dada por Schmitt impacta directamente en el objeto de este estudio, a saber, el orden y la seguridad pública y es que cuando estas se ven en peligro, la burocracia militar o la administración pública, se conforman en una decisión para tener a salvo a la población.

Carl Schmitt va más allá y no solo nos dice que el soberano es quien decide sobre el estado de excepción, sino combate al derecho y nos dice que:

...todo orden descansa sobre una decisión, y también el concepto del orden jurídico, que irreflexivamente suele emplearse como cosa evidente, cobija en su seno el antagonismo de los dos

⁴⁴ Schmitt, Carl. *Teología Política*. Madrid, Trotta, 2009, p. 13.

elementos dispares de lo jurídico. También el orden jurídico, como todo orden, descansa en una decisión, no en una norma.⁴⁵

La importancia de darle un vuelco al discurso jurídico y decir que todo orden de este no descansa en las normas sino en decisiones, permite afirmar lo que se había argumentado en temas anteriores, el derecho y su respectivo orden legal no han servido más que para legitimar las decisiones del cuerpo del rey y del gobierno dependiendo del momento en que se trate.

Por lo tanto soberanía al estar fundamentada en una decisión está acompañada de poder, hecho trascendental para este estudio, dado que, el poder como señala Foucault, "no es principalmente mantenimiento y reproducción de las relaciones económicas, sino, ante todo, una relación de fuerzas".⁴⁶ El poder, es entonces, un poder delimitado que cada individuo detenta y que estaría dispuesto a ceder, total o parcialmente, para poder constituir un poder político, es decir, una soberanía.

La decisión sobre la excepción ha contribuido a el estudio de temas relacionados con el poder que alguna persona o algún grupo de personas detenta, además, de la capacidad que se tiene para poder exceptuar a la norma, hecho trascendental en la aplicación de dispositivos de seguridad, dado que la excepción por definición dicho estado atiende a situaciones especiales que una norma no contempla y por lo tanto, no puede resolver. El dispositivo es el único que sobrevive ante tal crisis y ante la no forma jurídica es el único que puede restablecer el orden, más adelante se detallaran las características y formas de llevar a cabo el estado de excepción.

⁴⁵ *Ibíd.* p. 16.

⁴⁶ Foucault, Michel. "Poder, Derecho y Verdad" en *Genealogía del Racismo*, La Plata Argentina, Caronte Ensayos, 2006, p. 23.

Llevemos el estudio hacia un punto trascendental en el estudio de la soberanía, esto lo constituye el derecho que el mismo Estado ha reclamado como propio y es el dejar morir o dejar vivir, hecho que ha sido poco abordado en las ciencias sociales y específicamente por el derecho y es que a ningún estudioso de esta área le conviene decir que el derecho se configurado precisamente para decir quien deja vivir y a quien se deja morir.

1.4.1.- El derecho de soberanía: hacer morir o dejar vivir.

El derecho de muerte se presenta como una perspectiva desde la cual el soberano cuenta con la capacidad de decidir a quien reclama su vida, el derecho de vida y muerte, tanto en la forma moderna, relativa y limitada, como en su antigua forma absoluta, es un derecho que en ningún caso es igual para las personas.

El soberano no ejerce su derecho sobre la vida sino poniendo en acción su derecho de matar, o reteniéndolo; no indica su poder sobre la vida sino en virtud de la muerte que puede exigir. El derecho que se formula como "de vida y muerte" es en realidad el derecho de hacer morir o de dejar vivir.⁴⁷

A partir de esta concepción el derecho de muerte tendió a desplazarse o al menos a apoyarse en las exigencias de un poder que administra la vida, y a conformarse a lo que reclaman dichas exigencias. Esa muerte, que se fundaba en el derecho del soberano a defenderse o a exigir ser defendido,

⁴⁷Foucault Michel, *Historia, Óp. cit.*, p. 164.

apareció como el simple revés del derecho que posee el cuerpo social de asegurar su vida, mantenerla y desarrollarla.

Ese extraordinario poder de muerte parece ahora como el complemento de un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles formales y regulaciones generales. Las guerras ya no se hacen en nombre del soberano al que hay que defender; se hacen en nombre de la existencia de todos; se educa a poblaciones enteras para que se maten mutuamente en nombre de la necesidad que tienen de vivir. Las matanzas han llegado a ser vitales. Fue en tanto que gerentes de la vida y la supervivencia, de los cuerpos y la raza, como tantos regímenes pudieron hacer tantas guerras, haciendo matar a tantos hombres.

Cabria destacar en este punto la referencia que hace Foucault sobre Clausewitz⁴⁸, al invertir su frase clásica, al respecto nos dice: "que la política es la guerra continuada con otros medios"⁴⁹ La política de nuestros días está caracterizada, además, de un poder de decisión, de unos medios encargados de hacer la guerra y por lo tanto de decidir sobre la vida de las personas, se nos dice "tienes que participar en la guerra", "tienes que defender la soberanía" y "tienes que morir por tu país", es por ello que en la actualidad las guerras constituyen la decisión sobre la administración de la vida o en su caso de la muerte.

Concretamente, ese poder sobre la vida se desarrolló desde el siglo XVII en dos formas principales; que no son antitéticas; sino más bien constituyen dos polos de desarrollo enlazados por toda una red de relaciones. Uno de

⁴⁸ Este autor señala que "**La guerra es la continuación de la política por otros medios**", al respecto véase Clausewitz, Carl von. *De la Guerra*. Buenos Aires, Agebe, 2004.

⁴⁹ Foucault, Michel. "Poder, Óp. Cit., p. 24.

los polos, al parecer el primero en formarse, fue centrado en el cuerpo como máquina: su educación, el aumento de sus aptitudes, el arrancamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad y su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces y económicos, todo ello quedó asegurado por procedimientos de poder característicos de las disciplinas: anatomopolítica del cuerpo humano. El segundo, formado algo más tarde, hacia mediados del siglo XVIII, fue centrado en el cuerpo-especie, en el cuerpo transido por la mecánica de lo viviente y que sirve de soporte a los procesos biológicos: la proliferación, los nacimientos y la mortalidad, el nivel de salud, la duración de la vida y la longevidad, con todas las condiciones que pueden hacerlos variar; todos esos problemas los toma a su cargo una serie de intervenciones y controles reguladores: una biopolítica de la población.

Para concluir este apartado y con respecto a todo el despliegado de la política internacional, se establece el principio sobre el derecho a la muerte, el Estado dispone de la vida de quienes son parte del ejército y de la policía, además pide del apoyo de la población para emprender un combate directo contra aquellos que amenazan la integridad y paz pública, el soberano es capaz de administrar la vida, porque también dispone sobre que poblaciones se va a actuar e implementar ciertas medidas para conservar todo por lo que se ha luchado.

El derecho no hace otra cosa que legitimar las decisiones del Estado y de forma absurda se nos dice " es que el Estado es la maquinaria en cargada de ejercer violencia", "el Estado ha reclamado como uno de sus fines el dominio sobre la población" hechos que no son del todo ciertos si contemplamos que el pacto de seguridad realizado desde la concepción del

Estado, siempre estuvo destinado a asegurar la felicidad de los pobladores, mas no su dependencia y benevolencia al dejarnos vivir o hacernos morir.

El derecho ha generado un discurso que todos creemos, ahora "la ley no se discute, se aplica; más allá de ella se asoma la razón de Estado, su pretensión es fácil de concebir pero no de materializar: la transformación de la fuerza en norma, el monopolio legal y exclusivo de la violencia".⁵⁰ De esto se nos habla a diario y de eso nada sabemos, por qué, la respuesta está en la dominación. Durante el desarrollo del Estado como concepción jurídica, se nos ha dicho que este se edifica sobre todo un orden que tiene como finalidad organizar la conducta de los individuos que están sujetos a él, la realidad es que el derecho como aparato de represión no hace más que encubrir las decisiones del soberano.

1.4.2.- Estado de excepción.

Empecemos diciendo que el estado de excepción constituye la fase más actual donde el dispositivo de seguridad hace su presencia, además, de ser un concepto que por su dificultad pocos se atreven a afirmar que vivimos dentro de este. Para realizar una análisis breve y detallado de lo que es el estado de excepción, nos referimos al primer punto de arranque del dispositivo, a saber el biopoder, o mejor dicho las sociedades disciplinarias que en el siglo XVIII Y XIX; establecieron grandes espacios de encierro. El sujeto no deja de pasar de un espacio cerrado a otro, cada uno con normas y leyes específicas. Primero la familia, después la escuela, la fábrica, el hospital y porqué no, la cárcel en algunos casos.

⁵⁰ Sainz, Luis Ignacio. *La mirada del sujeto. Postulación de sentido y construcción de lo real*. México, Ediciones Coyoacán, 2009, p. 49.

Foucault analizó muy bien los lugares de encierro, pongamos de ejemplo el lugar visible que constituye la fábrica, en donde concentrar, repartir el espacio, ordenar el tiempo y componer el espacio-tiempo para concebir una fuerza productiva cuyo efecto debe ser superior a la suma de fuerzas individuales, ha constituido un lugar disciplinar por excelencia.

Pero este tipo de modelo no tendió a perpetuarse; como se ha señalado este tipo de sociedades ha dado paso a las sociedades de soberanía, cuyo objetivo y funciones eran otros (recaudar más que organizar la producción, decidir la muerte más que administrar la vida), digamos que "son las sociedades de control las que están remplazando a las sociedades disciplinarias".⁵¹

El control ha significado un sometimiento más modesto y se diferencia de los lugares clásicos de encierro, un ejemplo de esto constituye el hecho de que ya no es necesario ir a la escuela y ser formado en alguna disciplina, basta con tener un ordenador con conexión a internet y se puede estar disciplinado y controlado en el domicilio, vallamos mas allá en el análisis y veamos cual es la irrupción del estado de excepción, alguna singularidad y finalidad guarda.

Sabemos que con la definición de Schmitt sobre soberanía viene implícita la de estado de excepción, analicemos su definición y observemos en qué consiste dicho concepto. Giorgio Agamben es quien ha dado continuidad a este estudio, para este autor el estado de excepción "no puede tener forma jurídica, sino que la definición misma del término se hace difícil, ya que se

⁵¹ Deleuze, Gilles. "Postdata sobre las sociedades de control" en Lenguaje Libertario, Buenos Aires, Editorial Utopía Libertaria, 2000, p. 116.

sitúa en el límite entre la política y el derecho [...] de hecho el estado de excepción constituye un punto de desequilibrio entre el derecho público y el hecho político".⁵²

Digamos que con el estado de excepción, la presencia de un dispositivo de carácter general, a través del cual el derecho se refiere a la vida, la incluye en su propio seno, a partir de la propia suspensión, podemos afirmar que una teoría del estado de excepción es condición necesaria para definir la relación que une y separa al mismo tiempo a lo viviente en manos del derecho, el derecho a dejar vivir y hacer morir se instituye en lo excepcional.

Expongamos que un régimen democrático como en el que vivimos o los propios de occidente han sido concebidos con un complejo equilibrio de poderes, es decir, ha sido creado para funcionar en situaciones normales, en tiempo de crisis, el gobierno constitucionalmente instituido debe de ser alterado en la medida en que sea necesario para neutralizar el peligro y restaurar la situación normal. Dicha alteración significa establecer un gobierno más fuerte: es decir, el gobierno tendrá más poder y los ciudadanos menos derechos.

No importa si es un Estado de derecho o uno Liberal, cada que este se encuentra en crisis a manera de la razón de Estado, la excepcionalidad funciona para hacer mas fuerte al gobierno y restablecer el orden, siempre con la finalidad de que la crisis sea combatida. Es importante poner de relieve que "el soberano no decide sobre lo lícito y lo ilícito, sino sobre la implicación originaria de la vida en la esfera del derecho, o, en las palabras mismas de Schmitt, sobre -la estructuración normal de las relaciones de

⁵² Agamben, Giorgio. *Estado de Excepción. Homo Sacer, II, 1*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2010, p. 23.

vida-, de que la ley tiene necesidad".⁵³ El dispositivo actual actúa siempre sobre la vida de las personas y decide sobre su futuro.

Además de corregir las crisis y problemáticas al interior del Estado la excepcionalidad actúa bajo ciertos parámetros que le permiten su actuar, dichos parámetros se identifican con medias que son sinónimo de excepcionalidad, estas son:

A) Estado de Sitio

- a) por guerra con el exterior, y por
- b) conmoción interna

B) Estado de Emergencia

- a) por perturbación, o amenaza de que tal ocurra, del orden económico;
- b) por perturbación, o amenaza de que tal ocurra, del orden social, y
- c) por grave calamidad pública

Lo anterior permite establecer un parámetro para saber en qué momento o bajo qué circunstancias es implementado el estado de excepción. Se puede argumentar que el dispositivo que caracteriza a la excepcionalidad hoy en día se ha implementado de manera permanente. Vivimos en la excepcionalidad y el gobierno se hace siempre más fuerte, ya no con la razón de Estado, ahora la biopolítica y el biopoder apoyan lo excepcional para hacer frente a las democracias en constante crisis.

⁵³ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, Pre-textos, 2010, p. 40.

En el siguiente apartado estudiemos las concepciones que sustentan la condición actual de la seguridad, todo esto en un contexto de globalización y técnicas liberales de gobernar. Sigamos en el estudio de los discursos de poder y verdad que constantemente nos son presentados y que en la vida diaria aceptamos como la única salida a nuestros problemas de inseguridad, riesgo y miedo.

Capítulo II.

Las dos caras de Jano: análisis de la seguridad en el discurso de la globalización.

2.1.- ¿Qué entendemos por globalización?

El capítulo que se presenta a continuación tiene por objetivo esclarecer algunas ideas acerca del dispositivo de seguridad que se implementa principalmente en el entorno de la globalización. Además, es necesario plantear algunos conceptos que están en boga de los principales autores en las ciencias sociales, entre los cuales encontramos el miedo, riesgo, amenaza y vulnerabilidad, los cuales también sirven para dar paso al estudio propio del ejército, la prisión y la policía, sin duda una empresa ardua pero necesaria para esclarecer la definición de seguridad y saber de qué manera funciona el dispositivo que le es propio.

A la pregunta ¿Qué entendemos por globalización? Podemos encontrar un sinfín de respuestas, dado que hacemos referencia a un término polivalente, el cual por naturaleza no tiene una sola significación, sin embargo si cuenta con rasgos específicos los cuales se pueden caracterizar y en este sentido dar un panorama amplio para saber qué importancia tiene en el estudio de la seguridad.

Comencemos diciendo que la globalización hace referencia a la politización de los asuntos públicos y privados, dado que, permite a los empresarios conquistar y disponer de un campo de poder negociador con respecto a los políticos, todo esto en un momento en que la política no ha podido dar respuesta a las demandas sociales, democratizando así las decisiones de los empresarios y legitimadas por la población, la cual con anterioridad ha cedido su poder soberano. Lo anterior permite afirmar que la globalización posibilita algo que en el capitalismo estuvo en estado de desarrollo y que con la democratización de las decisiones ha tomado fuerza: que los empresarios, sobre todo aquellos que tienen injerencia a nivel mundial,

desempeñan un papel trascendental en la configuración de las economías locales, aun cuando su actuar solo es para privar a la población de sus recursos materiales (impuestos, empleos, capital, etc.).

Debemos entender que la globalización trae consigo un factor amenazador, entendemos esto como política de la globalización, el hecho de que se pretenda eliminar todas aquellas trabas que no le permiten al empresario el pleno desarrollo de sus negocios, es por ello que los sindicatos y el mismo Estado nacional sean la principal causa que la globalización combate, el mercantilismo desmedido es lo que importa, es por ello que el Estado mínimo es el único capaz de generar las condiciones propias del globalismo económico y político.

La causa por la que se pretende la desacreditación del Estado nacional es que este se determina como un Estado territorial, si leemos con detenimiento el capítulo anterior vemos que la fundamentación de la seguridad, la población, el gobierno y el Estado correspondían necesariamente a un territorio, el mismo Foucault decía que para la configuración de un gobierno y su población se necesitaba de un medio y un territorio, porque el poder se vinculaba a un lugar concreto (el control y defensa de las fronteras, la aprobación de las leyes, el control de asociaciones y grupos de poder, etc.). Digamos, entonces, que el Estado mínimo permite un sin número de círculos sociales, redes de comunicación, relaciones de mercado y en general de modos de vida que traspasan en todas las direcciones las fronteras del Estado nacional.

Una de las implicaciones de mayor relevancia para la globalización es el hecho de que se tienda a un grado de individualización en el que el

individuo no sea capaz de negociar en lo político, Ulrich Beck afirma esto, diciendo lo siguiente:

Mediante la tendencia secular a la individualización, se dice luego, se torna poroso el conglomerado social, la sociedad pierde conciencia colectiva y, por ende, su capacidad de negociación política. La búsqueda de respuestas políticas a las grandes cuestiones del futuro se queda ya sin sujeto y sin lugar.⁵⁴

Dos puntos importantes podemos observar en la afirmación de Beck, por un lado el camino que se ha trazado hacia la individualización, el cual en posterior se desarrollará en el apartado referente al individuo en guerra contra el ciudadano, por otro lado observamos que el sujeto, mismo que se encontraba con una camisa de fuerza por las leyes y reglamentaciones poco a poco es liberado, para la economía se necesita de verdaderos hombres libres, es por ello que el discurso de los derechos humanos toma un fuerte impulso, dado que de una u otra forma se necesita de la protección ya no del sujeto o del ciudadano, sino del individuo.

Regresemos un poco a la pregunta ¿Qué entendemos por globalización? Digamos que existen varias pretensiones acerca del origen del término, en la genealogía del concepto encontramos algunas ideas que nos indican según el pensamiento un punto de inicio respecto a la globalización, globalismo o mundialización tanto de la economía como de las decisiones políticas. Determinemos los puntos de origen según el autor que lo propone y en posterior veamos las ideas que en la actualidad se proponen para la globalización.

⁵⁴ Beck, Ulrich. *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, Paidós, 2002, p. 25.

Genealogía de la Globalización.

Cuadro 1.

Autor	Inicio	Denominación
Marx	Siglo XV	Capitalismo moderno
Wallerstein	Siglo XV	Sistema mundial capitalista
Robertson	1870-1920	Multidimensional
Giddens	Siglo XVIII	Modernización
Perlmutter	Final del conflicto este-oeste	Civilización global

Fuente: Elaboración propia a partir de Ulrich, Beck. ¿Qué es la globalización?, Óp. Cit., pp.45-76.

Cada una de las principales denominaciones que se le han hecho a la globalización, nos llevan a considerar el hecho de que existen varias concepciones del término y es que podemos decir que existe una globalización política, económica y cultural, sin embargo, habría que decir que es por ello que se determina una polivalencia del término, si observamos el cuadro anterior, podemos darnos cuenta que en el siglo XV a pesar de que existen rasgos del capitalismo que intenta llegar a rincones aun no explorados, la realidad es que en ese momento no se conocía la totalidad del planeta, no podemos decir que como tal existía una tendencia a lo global porque ni siquiera se tenía idea de lo existente hasta ese momento, la postura en este trabajo es que con el surgimiento de lo que se podría llamar globalización informática es cómo podemos saber que sucede en tiempo real, al otro lado del mundo, es como se puede conocer como ha sido el cierre de las bolsas de valores en Japón cuando recién están abriendo las de Estados Unidos, es como se puede tomar una decisión de algún mandatario estando lejos de su territorio, en pocas palabras la economía, la política, la cultura y las decisiones traspasan las fronteras, sin límites y sin barreras, existe una manera específica de llegar a poblaciones que en siglos anteriores ni siquiera se imaginaba.

Podemos entender muchas cosas por globalización, sin embargo, son en unos cuantos temas en lo que se resume lo que denominamos la política de la globalización, aquel esquema que pretende una totalidad en el planeta, podría reunirse en los siguientes temas:

- Globalización Informativa.
- Globalización Ecológica.
- Globalización Económica.
- Globalización de la cooperación del trabajo respecto a la producción.
- Globalización Cultural.
- Globalización Securitaria.

Aunque algunas de las concepciones anteriores, tienen que ver con otra o interactúa entre sí, lo importante es que por separado cada una genera una política a seguir y cada uno de los Estados que conforman el globo terráqueo tiene que adoptar, sin cuestionar la factibilidad de las políticas propuestas. Cada una de las concepciones reseñadas se caracteriza por un origen en particular, por lo que, solo nos avocaremos a estudiar la globalización securitaria, que de manera directa se relaciona con la economía, la información y la cultura de las personas.

Utilicemos un concepto de Beck, para el estudio de la seguridad, la "sociedad del riesgo global"⁵⁵ como categoría de análisis para los problemas de seguridad tanto en lo local como para la estabilidad del planeta, presupone la actuación de una serie de actores sociales los cuales buscan, producen y mantienen una serie de espacios transnacionales, en estos

⁵⁵ Al respecto véase Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI, 2006.

ámbitos según la teoría, existen riesgos globales (su construcción social y política), los cuales generan crisis de seguridad, lo que provoca desordenes y turbulencias mundiales.

En el llamado espacio trasnacional lo que importa son los conceptos, como bien señala Beck, el Estado nacional con la protección de sus fronteras ha creado conceptos como el de enemigo para hacer referencia a aquel extranjero que pone de manifiesto el peligro, hacia la población y al sistema. En el espacio trasnacional también se generan nuevas culturas, el extranjero que reside en un país determinado vive una doble perspectiva, en cuanto a su cultura por ejemplo, un mexicano que reside en Estados Unidos adopta la forma de vida de ese país, habla como ellos y se comporta de la misma manera, cuando surgen problemas como el del 11 de Septiembre del 2001, se hacen parte del problema se olvidan de ser mexicanos y no toman en cuenta el hecho de que son extranjeros en un país que no es el suyo, viven una doble cultura, la economía se activa también en otro territorio y la información es constante, importa lo que pasa en otro territorio aunque ni siquiera seamos parte del problema.

En este sentido la globalización genera incertidumbre, crea riesgos y detecta amenazas, los extranjeros se convierten en los principales sospechosos, en los enemigos del sistema, terminemos este apartado con la salvedad de que en lo posterior se tratara de dilucidar la importancia de la seguridad y lo que significa esta, en el discurso de la globalización.

2.1.1.- La seguridad en el discurso de la globalización.

La seguridad en el espacio de la globalización adquiere relevancia tal, que una de las empresas de mayor dificultad en esta investigación será determinar la manera en que esta se desarrolla, cual es su significación, además de determinar su naturaleza y objetivo en las sociedades parte de la política de globalización. Sin duda la importancia de este apartado permitirá al lector saber cómo trabaja el dispositivo de seguridad y cuál ha sido su evolución, en el ámbito político y social, pero sin más rodeos entremos al tema en cuestión.

Digamos en primer momento que la globalización divide en la misma medida que une: las causas de la división son las mismas que promueven la unificación y uniformidad de ideologías en el planeta. Aunque la pretensión principal es terminar con las fronteras, las dimensiones planetarias emergentes de los negocios, las finanzas, el comercio y el flujo de información, ponen en marcha un proceso "localizador" de fijación del espacio. Lo que para algunos se presenta como globalización, es localización para otros; lo que para algunos es señal de una nueva libertad, para otros se presenta un nuevo orden de control y orden.

En la teoría de la globalización se determina que existen países los cuales pueden ser considerados como centro, mientras que existe una marcada polarización en todos aquellos que forman parte de la periferia. Lo que se presenta en esta distinción entre centro y periferia, son las marcadas dicotomías entre ricos y pobres; nómadas y sedentarios; lo "normal" y lo anormal, y lo que está dentro y fuera de la ley. Todo lo anterior con el fin de esclarecer algunos conceptos que se han transformado en el espacio de la seguridad.

Traslademos las ideas de globalización-localización y un dentro-fuera de la ley para traer a escena un concepto que se ha transformado con el discurso globalizador, el "Panóptico" que de origen buscaba imponer la disciplina mediante la amenaza real y tangible del castigo. Foucault reseñó las técnicas panópticas, las cuales cumplieron una función crucial en la transición desde los mecanismos de integración de base local, autovigilados, autorregulados y hechos a medida de la capacidad natural del ojo y el oído humanos, hasta la integración supralocal, administrada por el Estado, de territorios demasiado vastos para el alcance de las facultades naturales.

La función principal del panóptico exigía vigilancia, la existencia de un vigilante profesional y una organización del espacio que permitiera al vigilante realizar su tarea en inculcar en el vigilado la conciencia de que ello sucedía y podía suceder en todo momento. Dichas demandas se cumplieron casi en su totalidad en las grandes instituciones de la modernidad (escuela, prisión, ejército, etc.) dedicadas a inculcar disciplina. Este panóptico se ha transformado, lo que en la modernidad clásica formó parte de las principales instituciones disciplinarias ya no lo es más, Zygmunt Bauman ha estudiado dicha transformación, el cual nos refiere que el propósito principal del panóptico era inculcar la disciplina e imponer patrones uniformes de conducta a los internos; en pocas palabras el panóptico era, un arma contra la diferencia, la elección y la variedad.

En la actualidad no es el panóptico el que impera este ha sido sustituido por la base de datos, importamos como número y como objeto, la base de datos manipula mejor a las personas, además, decide de mejor manera quien puede entrar y quien puede ser expulsado. A diferencia el panóptico convertía a sus internos en productores y/o soldados, quienes imponía una

conducta rutinaria y monótona; a diferencia la base de datos señala a los consumidores fiables y dignos de confianza, a la vez que separa a los demás, a quienes no cree capaces de participar en el juego del consumo simplemente porque en sus vidas no hay nada digno de ser registrado.

En este sentido la función primordial del panóptico era asegurarse de que nadie pudiera *escapar* del espacio rigurosamente vigilado; la de la base de datos es que ningún intruso pueda *ingresar* con información falsa y sin la información adecuada. Podemos afirmar con seguridad que cuanto mayor es la información sobre alguien inscrito en la base de datos, mayor es su libertad de movimientos.

La seguridad en este sentido se convierte en un cálculo de costos y decisiones, la base de datos en un instrumento de selección, separación y exclusión. En el espacio global la base de datos conserva y separa a los locales. En este sentido la base de datos se convierte en un vehículo para la movilidad, no es el elemento que sujeta. Lo anterior corresponde al auge de los medios de comunicación de masas, sobre todo la televisión y el internet, que conduce a la creación, junto al panóptico, de otro mecanismo de poder para el cual se acuña un nuevo concepto: el "Sinóptico".

El sinóptico tiene una naturaleza global; el acto de vigilar libera a los vigilantes de su ámbito local, los transporta al ciberespacio, la distancia no importa, aunque el cuerpo permanezca en un lugar determinado. A diferencia el panóptico obligaba a la gente a ocupar un lugar donde se le pudiera vigilar. El sinóptico no necesita aplicar la coerción; cautiva a las personas para que se conviertan en observadores.

En el panóptico, o algunos locales selectos vigilaban a otros locales (y antes de su aparición, los locales de más baja categoría observaban a los selectos). En el sinóptico, los locales observan a los globales. La autoridad de estos últimos está asegurada por su misma lejanía; los globales están literalmente "fuera de este mundo", pero revolotean sobre los mundos de los locales de modo mucho más visible, constante y llamativo que los ángeles sobre el antiguo mundo cristiano: simultáneamente visibles e inaccesibles, excelsos y mundanos, muy superiores pero dejando un ejemplo luminoso para que los inferiores lo sigan o sueñen con seguirlo; admirados y codiciados: una realeza que guía en lugar de gobernar.⁵⁶

En este sentido la seguridad adquiere un nuevo giro y significación, porque no se necesita tener en encierro a las personas, ahora se les tiene sujetos en una base de datos, con su identificación personal, su número de seguridad social, su cuenta bancaria o grado de estudios se puede identificar a todo aquel que trasgrede la ley.

En Estados Unidos por ejemplo, se necesita de visa y pasaporte, además, de una serie de requisitos que cumplir para entrar a ese país, pero como tal no es otra cosa que ser parte de esa gran base de datos, la cual permite un libre movimiento al interior, siempre con la salvedad de cumplir con la seguridad de quienes coexisten en la misma. La seguridad en la globalización se vuelve imprescindible importa vigilar, pero no como se hacía en el panóptico, sino como esta forma innovadora la cual vigila y censura a todos aquellos a quienes cree que merecen ser parte de o estar fuera de la base de datos.

⁵⁶ Bauman, Zygmunt. La globalización. Consecuencias humanas. México, FCE, 2010, pp. 72-73.

Afirmemos entonces que para el liberalismo global, la construcción y mantenimiento de las prisiones supera presupuestos públicos, por ejemplo, en comparación con la educación. En este sentido, la cárcel es la forma máxima y más drástica de restricción espacial. Lo único que sujeta son esos pequeños espacios, que importan al gobierno y que forman parte del tratamiento dirigido a los sectores no asimilables de la población, difíciles de controlar y propensos a provocar problemas.

Otra afirmación en cuanto a la seguridad está encaminada a la liberación de los vigilantes, los policías en el discurso local, importan pero para aplacar y controlar a esa población que no asimila los cambios, a nivel global la policía vigila desde centros con la más alta tecnología, transitan de un lugar a otro, sin que existan restricciones para investigar los delitos en los distintos países. Adelantemos parte del análisis de esta investigación, respecto a la puesta en práctica del llamado plan Mérida, se ha puesto de manifiesto la cooperación en materia de seguridad entre Canadá, Estados Unidos y México. Dentro de los objetivos que se persiguen en este plan son los de abatir el crimen organizado y el tráfico de droga, causa por la cual la policía de Estados Unidos principalmente, investiga delitos e interviene en las comunicaciones que supuestamente son parte de las organizaciones delictivas.

El liberalismo presenta una racionalidad de gobierno que difiere tanto de los conceptos medievales de dominación como de la razón de Estado de la modernidad temprana: la idea de una naturaleza de la sociedad que constituye el fundamento y límite de la práctica de gobierno. De este modo, las prácticas gubernamentales deben alinearse con las leyes de una naturaleza que ellas mismas han constituido. Por esta razón el principio de

gobierno gira desde la congruencia externa a la regulación interna. Las coordenadas de acción gubernamental ya no son legitimidad o ilegitimidad, sino éxito o fracaso; la reflexión no se centra en el abuso o arrogancia del poder sino en la ignorancia que concierne a su uso.⁵⁷

La afirmación anterior nos remite al arte liberal de gobernar, reseñado en el capítulo anterior, el cual en la actualidad se refleja en el éxito o fracaso de las políticas implementadas, veremos más adelante si el llamado plan Mérida a cumplido su objetivo o ha fracasado en su empresa. El político o empresario político se hace consiente en cuanto al uso del poder, como observamos su abuso no importa, dado que el objetivo siempre gira en torno al cumplimiento de los objetivos de las políticas transnacionales, digamos en este sentido, que las practicas gubernamentales responden a un interés de corte económico.

2.1.2.- Invocando a Jano: pasado y futuro del dispositivo de seguridad.

La globalización pone en escena la puesta en práctica de nuevo dispositivo de seguridad, pero antes de entrar al tema, de manera clara y concisa digamos en qué consiste el dispositivo de seguridad propiamente dicho. En el primer capítulo hablábamos del dispositivo que ha estado tras bambalinas desde el surgimiento del Estado hasta la degradación de este. Por lo tanto, hablemos en términos coloquiales, digamos que desde la acuñación de las ideas de contrato social o de pacto social, la unificación de los saberes y de la seguridad de los territorios, se creó un dispositivo de

⁵⁷ Thomas, Lemke. "Los riesgos de la seguridad. Liberalismo, biopolítica y miedo", en Vanessa Lemm (compiladora). *Michel Foucault: Neoliberalismo y Biopolítica*. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales 2010, pp. 250-251.

seguridad, mismo que se implementó bajo un objetivo primordial, a saber, *hacer creer a la población que necesitaba de un gobierno o de la protección de un ente superior que le proporcionara las condiciones necesarias para subsistir.*

Hasta hace unas décadas la implantación de nuevo dispositivo de seguridad se ha hecho latente, esta parte de la reflexión es la más importante de esta investigación, puesto que en el análisis del dispositivo esclarecemos otra parte de la teoría política, relativa a determinar que la globalización se originó en el siglo XX, no antes ni después, en el pasado autores como Marx decían que la burguesía era la que manipulaba a la población, era la encargada de postular ideologías para controlar y la única capaz de acaparar los medios de producción, desde esta perspectiva podemos darnos cuenta que Marx hacía referencia a la burguesía como aquel grupo de la población que monopolizaba tanto los espacios del gobierno como la creciente industria que en esa época se encontraba en auge, hoy en día esto es algo visible, para la población es algo común ver en la televisión y en general en los medios de comunicación, la intervención de los empresarios en las decisiones políticas, para muchos no importa que los puestos públicos estén cooptados por los intereses de unos cuantos, como decíamos no interesa tanto como se abusa del poder sino como se usa este.

La realidad de este nuevo dispositivo de seguridad es precisamente que ya no se articula y ordena según el imperativo de un Estado y un territorio, sino que, en lugar de estos, aparece solo la exigencia de una circulación de flujos. Mientras que la seguridad estaba centrada en el Estado, las modalidades de la seguridad fueron la amenaza de un ataque militar y un dispositivo de alianzas (lo que en palabras de Foucault encontramos como

dispositivo diplomático militar), es decir, la fuerza y la capacidad para someter. En la nueva configuración se dibujan otros dos grandes paradigmas: el de la protección y el del control de los flujos.

El problema de la seguridad ya no se plantea como algo cerrado, como en la época del surgimiento del panóptico (donde los símbolos de la seguridad eran la prisión para la seguridad interna y la frontera para la seguridad externa); en la actualidad se plantea el control de la circulación y de los pasajes donde se da la circulación.

Este apartado se titula invocando a Jano, precisamente, porque este dios romano tenía la capacidad de ver el pasado para proyectar el futuro, era el Dios del comienzo y el final, lo más importante es que se le rendía culto en tiempos de guerra, las dos caras de este Dios las vemos en el pasado y futuro del dispositivo de seguridad, transitamos de lo cerrado a lo abierto, de lo seguro a lo inseguro y del peligro al riesgo. Hoy invocamos a Jano en una política que continua en una guerra con medios específicos, los cuales trataremos de dilucidar.

Hemos regresado al punto de origen y es que determinamos que no existe como tal un contrato social, lo que en principio se estableció fue un *pacto de seguridad*, el cual buscaba terminar con el régimen de miedo instaurado desde la edad media, en la actualidad volvemos a los discursos sobre el miedo, su administración y su constante utilidad para el control de las sociedades modernas, vivimos con miedo y nos educan con miedo, ese es el futuro de la seguridad, sin embargo, era el pasado de la misma.

La explicación que da Foucault sobre la relación íntima entre el gobierno liberal, el imperio de la ley y la proliferación del miedo ya

tiene treinta años, pero todavía parece ser útil para analizar las transformaciones políticas y sociales contemporáneas. Por un lado, la proliferación e implementación de formas neoliberales de gobierno ha contribuido a la producción de inseguridad y al cultivo del miedo de formas que van mucho más allá del nivel que Foucault observara durante su vida. Por otro lado; la relevancia del análisis foucaultiano queda demostrada por las reacciones políticas frente a los ataques terroristas a partir del 11 de septiembre. Esto incluye la suspensión de derechos básicos en nombre de una garantía general de seguridad y también la reducción de la política a medidas policiales y acciones militares.⁵⁸

En cada vez más ámbitos de lo social, puede apreciarse un diagnóstico general del riesgo que está desconectado de los peligros determinados concretamente y delimitados temporalmente. Estas "estrategias preventivas" evocan un estado de excepción permanente, no son una institución provisional y limitada, sino que constituyen un cambio social constante y sin barreras. Veamos a continuación lo que significan estas dos grandes concepciones en el nuevo dispositivo, a saber, el miedo y el riesgo.

Miedo y riesgo constituyen la base principal de este nuevo dispositivo de seguridad, el cual ha sido implementado de manera permanente con el objetivo de luchar contra las barreras impuestas por el Estado nacional y que no permiten el libre flujo de información, bienes y comunicaciones.

2.2.- El miedo como fundamento del Estado.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 257

Existe un intenso debate en cuanto a la función de brindar seguridad por parte del Estado, algunos argumentos sustentan que los ciudadanos deben participar en la creación de modelos eficientes de seguridad pública de la comunidad en que se habita, por otro lado está la posición en la que el Estado debe de ser aquel ente encargado de brindar seguridad, de crear los modelos y canales necesarios para generar el orden y paz públicos.

Ante la pregunta ¿Qué es estar seguro? Se puede responder que es el sentimiento de poder vencer todos aquellos riesgos que existen a nuestro alrededor, en consecuencia se genera protección constante de todo aquello que nos pertenece, aún más vivimos rodeados de mecanismos y dispositivos de seguridad, los cuales son construcciones complejas, las cuales conllevan en sí mismas el riesgo de fallar en su propósito. Por lo tanto, la búsqueda de seguridad estaría creando inseguridad. La explicación de ello sería que el sentimiento de inseguridad no es un dato inmediato de conciencia, por el contrario en palabras de Foucault, va de la mano de configuraciones históricas diferentes, porque la seguridad y la inseguridad son relaciones de protecciones que asegura una sociedad. En otras palabras, hoy en día estar seguro es también estar amenazado.

En las últimas dos décadas se han comenzado a realizar investigaciones acerca del fenómeno del miedo y el riesgo, su importancia en los temas de seguridad y de manera directa la importancia de ambas concepciones en la vida social. El impacto ha sido tal que en el ámbito académico puede hablarse de una sociología del riesgo o de una gubernamentalidad enfocada al control social. En la sociología como en la ciencia política se desarrolla una perspectiva innovadora, con aportes empíricos muy notables enfocados a entender las sociedades post-industriales.

Se determina en este apartado que los términos riesgo y miedo constituyen las bases por las cuales se cimienta la seguridad, en tanto que son los dos valores a debatir, a su vez sirven para la construcción de modelos para la administración, identificación, tratamiento y solución de los conflictos en el ámbito de lo social. Los trabajos realizados, por lo tanto, adoptan una perspectiva realista y racionalista en la que el experto en riesgos decide la manera de proceder para combatir los miedos instaurados en la sociedad. Realicemos, entonces, un estudio sobre el miedo y en posterior sobre el riesgo para saber cuál es su importancia en la implementación del dispositivo de seguridad en la globalización.

El célebre teórico del Estado Thomas Hobbes, plantea una idea, acerca del miedo mutuo⁵⁹, el cual no ha sido tomado en cuenta por quienes hacen interpretación de sus tratados, dicho planteamiento se funda en el postulado siguiente:

Hay que concluir, pues, que las sociedades numerosas y duraderas no se fundan en el amor recíproco de los hombres, sino en su miedo mutuo. La causa de este miedo recíproco reside parte en la igualdad de los hombres, parte en su voluntad mutua de perjudicarse. De ahí que no seamos capaces de esperar de los otros nuestra seguridad ni tampoco de asegurárnosla nosotros mismos.⁶⁰

⁵⁹ El autor ha hecho una aclaración importante en consideración a la confusión que la mayoría de los hombres tiene con respecto al temor y al estar atemorizado, me explico, el temor se entiende como toda repercusión de un mal futuro, mientras, que estar atemorizado se refiere a un miedo continuo, el cual no habría permitido a los hombres reunirse para generar el contrato social. Por ejemplo, quienes se encuentran prófugos, no solamente sienten temor, sino que, experimentan el sentimiento de desconfianza, sospecha, protección y prevención ante el temor, de esta manera, las personas que van a dormir cierran sus puertas, aquel que viaja constantemente usa arma o protección ante el temor de los ladrones, en este sentido, se vive atemorizado.

⁶⁰ Hobbes, Thomas, *Antología*, Barcelona, Ediciones Península, 1987, pp. 199-200.

La aseveración antes hecha y poco estudiada pone de relieve dos consideraciones, la primera es que el Estado surge como consecuencia del miedo de todos aquellos que encontrándose en su estado de naturaleza han decidido reunirse para garantizar su seguridad, la segunda importa en cuanto la seguridad no puede ser manifestada por los miembros de la población, sino es el ente llamado Estado el que de manera particular asume la obligación de cuidar tanto del individuo como de su propiedad privada. En posterior se podrá observar que también dentro de la sociedad se hacen manifestaciones de seguridad y que en la misma, en la actualidad, se generan acciones para asegurar el orden y la paz, al margen de las instituciones constituidas.

Se convierte, por lo tanto, en algo indiscutible el hecho que las acciones humanas proceden de la voluntad, la voluntad de la esperanza y del miedo: hasta el punto en el que todo hombre viola voluntariamente las leyes cada vez que le parece que de esa violación resultará para ellos un bien superior –o un mal menor– que dé su observancia.

Como resultado, la expectativa de seguridad y de conservación reside para cada uno, en el poder de anticiparse abierta o insidiosamente a su similar con sus propias fuerzas y trampas. Por lo tanto, mientras no se tiene la garantía de que los otros no van a atacar, cada uno conserva el derecho originario de velar por sí mismo con cuantos medios quiera y pueda utilizar, es decir, el derecho que uno tiene, que es el derecho de guerra.

Si determinamos que el pacto de varias voluntades que tienden a un mismo objetivo no basta para conservar la paz y asentar la defensa, es indispensable que la voluntad de la mayoría sea una voluntad única con respecto a las cosas necesarias para la paz y la defensa. En este sentido el

pacto se hace congruente con la gubernamentalidad, dado que, para que sea posible la paz hace falta que cada individuo someta su propia voluntad a la de otra persona, por ejemplo, cada persona cede su voluntad a una asamblea u organización que los gobierne.

La sumisión de voluntades por parte de la mayoría de los individuos a la voluntad de un solo hombre o cuerpo organizado, es lo que da pie al llamado *pastoreo*⁶¹ abordado por Michel Foucault, el cual nos menciona que quien dirige está en posibilidad de manejar al conjunto de la población, aplicando de manera directa el biopoder y la biopolítica.

Se puede deducir que quien somete su voluntad a la voluntad de otro, transfiere a ese otro el derecho de usar sus fuerzas y bienes de manera que, cuando los demás hayan hecho lo mismo, aquel a quien se somete disponga de tantas fuerzas que pueda obligar, por el temor a las mismas, las voluntades de todos a la unidad y la paz. Llevando al terreno constitucional, dicha afirmación tiene sentido, dado que en México específicamente el art. 39 de la constitución federal, a su letra dice, que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo y el art. 41 del mismo precepto indica que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la unión, el art. 40 dice que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica, federal y compuesta por Estados libres.

Es claro que quien se une al pacto de seguridad cede su voluntad a una persona o cuerpo organizado, la voluntad originaria ya no lo es más, en virtud de que quien decide y ejerce la soberanía no es el pueblo, sino aquel hombre o grupo de hombres a quien la persona a elegido para su

⁶¹ Foucault Michel, *Tecnologías del Yo*, Barcelona, Paidós, 1990, p. 111.

representación. El ya mencionado art. 39 es el fundamento del pacto por el cual el Estado Mexicano, elimina todo temor y da la certeza a todos los habitantes, de que el Estado es el garante de la seguridad.

Dicho lo anterior, se puede encontrar que la fundamentación del Estado propuesta por Hobbes, es coherente con las propuestas recientes en materia de seguridad, lo que en principio era la búsqueda de la paz y la tranquilidad lo sigue siendo hoy, como la búsqueda de esa seguridad que se ha perdido. Por lo tanto el autor dice que:

El Estado, pues, ha de ser definido como una persona única cuya voluntad, en virtud de los pactos hechos entre muchos hombres, debe considerarse como la voluntad de todos ellos y que puede, por consiguiente utilizar las fuerzas y los bienes de cada uno para la paz y defensa común.⁶²

Para todos los estudiosos del Estado y la seguridad, pueden encontrar en Hobbes la función principal del Estado, que es brindar la seguridad, esto es claro y no existe interpretación más allá de lo que el autor ha dejado plasmado en sus escritos. Además está implícito el hecho de que las normas y reglas que regulan la conducta del individuo surgen del mismo contrato social, por lo tanto, se puede afirmar que el Derecho no es el que fundamenta al Estado sino la Política, que es el terreno de la voluntad, elección y discusión de los asuntos inherentes al individuo.

Todo Estado se dice de aquel hombre o aquella organización a la cual cada individuo ha subordinado su voluntad y que tiene atribución soberana o poder soberano. Esa potestad y derecho de mandar descansan en el hecho

⁶² Hobbes, Thomas, *Antología*, Óp. Cit. p. 232.

de que cada uno de los ciudadanos transfirió toda su fuerza y poderío a ese hombre o consejo. Es importante señalar que cada uno de los ciudadanos e individuos que transfirió su voluntad no puede ser más que súbdito de aquel que tiene el poder soberano.

De lo anterior, se determina que en adelante el poder soberano lo tiene aquella persona o aquellas personas que reciben la voluntad de los ciudadanos. Es contradictorio por lo tanto que en el art. 39 de nuestra carta magna se mencione que la soberanía reside en el pueblo, dado que este ya cedió por voluntad propia su soberanía a los poderes de la unión legalmente constituidos y que en el art 40 del mismo ordenamiento se dice que son los que ejercerán la soberanía. El pueblo no tiene ya la capacidad de ejercer cualquier tipo de decisión sino es por medio de los órganos constituidos.

De lo dicho, se desprende que el miedo inherente a los hombres ha sido el acto político que le ha dado vida al Estado y por lo tanto, es de dicho acto el sustento teórico que determina la función primordial y exclusiva de seguridad por parte del mismo ente. La Política es por excelencia el medio en el cual los hombres deciden sobre su vida y que instituyen posteriormente en la norma o ley que regulará su actuar en sociedad.

En la sociedad moderna un tema relacionado al miedo lo constituye la guerra, al parecer este argumento ha causado un intenso debate, dado que los hombres que nos consideramos modernos ya no consideramos la guerra como el medio con el cual se solucionaban los conflictos, lo constituye la paz o los medios necesarios para conseguirlos, pero sin llegar a la violencia.

La cuestión surge porque en México, en el sexenio de Felipe Calderón, la guerra contra el narcotráfico, constituía el eje principal de la seguridad

pública, utilizando medios violentos para restaurar la paz, a los ojos de la modernidad la práctica no era algo correcto, sin embargo, Thomas Hobbes en su primera ley de naturaleza nos advertía que dicha acción es la única forma de conseguir un control y orden al interior de la sociedad, dicho precepto nos dice que: la ley fundamental de la naturaleza es que se debe buscar la paz cuando se puede conseguir; cuando no se puede, hay que buscar auxiliares para la guerra.⁶³

Se puede deducir que la decisión es adecuada basándose en el postulado de Hobbes, sin embargo, la acción como eje rector de gobierno no contenía las mejores prácticas, que es lo único que hay que mejorar, a la vista de la modernidad no tenía que ser así y los medios tenían que ser pacíficos, de nuevo el debate encuentra un camino difícil, por lo que en los siguientes apartados se tratara de especificar aún más como se constituye la seguridad pública.

La administración del miedo ha sido propuesta por Zygmunt Bauman, en el siguiente apartado se presentan las ideas principales de este autor y su propuesta para aminorar el miedo que ha estado presente siempre en las poblaciones de los distintos Estados, veamos también como el miedo en la actualidad es parte de una estrategia de gobierno.

2.2.1.- El miedo derivativo.

En la actualidad el miedo constituye una emoción que afecta de manera sensible a la población, por lo que las personas para aminorar dicha emoción, implementan los medios necesarios para que no exista la

⁶³ *Ibíd.*, p. 205.

sensación de ser atacado por alguien más, Hobbes advertía que para que existan sociedades duraderas el miedo debe de ser erradicado de la percepción de quienes habitan en un Estado, la pregunta es cómo hacerlo, si para llegar a dicho objetivo el gobierno tiene la capacidad de utilizar los medios necesarios aunque estos sean represivos, además, la sociedad ha perdido ya su capacidad de decidir sobre cuáles son los medios más adecuados, dado que, como se mencionó la población solo puede ejercer su soberanía a través de los órganos legalmente constituidos, parece que no hay opción, el gobierno administra el miedo a través de sus instituciones y lo que queda es como lo señala Foucault un dominio de la gubernamentalidad a través de la biopolítica, para ejercer el poder y realizar lo que se crea necesario.

Para mantener un control dentro de la sociedad el miedo constituye una concepción que tiene un alto impacto para quienes perciben su irrupción a partir de la inseguridad. El miedo es un sentimiento que todo ser humano conoce, más aun que todo ser capaz de sentir experimenta, es así como los seres humanos comparten el sentimiento de miedo con los animales. Pero el ser humano es el único capaz de racionalizar para crear medios diferentes a los de los animales que por lo general son medios reactivos y violentos, la justificación de las instituciones encargadas de la seguridad, en este punto es vital dado que son las únicas que a través de la historia han recogido las practicas que mejor pueden ejercer un control dentro del Estado, como dijimos políticamente no importa si es violentamente o no ya que el gobierno se constituyó con esa función.

La importancia de conocer cuáles son los miedos más recurrentes brinda la oportunidad de poder acceder a los medios necesarios para combatir todo aquello que nos puede perjudicar. Por parte de quienes cuentan con los

medios para satisfacer seguridad comienza a existir una administración de los miedos y por lo tanto de los riesgos sociales, de esta manera, el gobierno como aquel que cuenta con el monopolio de la fuerza es el que principalmente tiene la capacidad de administrar el miedo y los riesgos para poder tener un control efectivo en la sociedad.

Los peligros que se temen pueden clasificarse según Bauman en tres grandes grupos:

- a) Amenaza del cuerpo y de las propiedades de la persona.
- b) Amenaza de la duración y la fiabilidad del orden social o la supervivencia.
- c) Amenaza del lugar de la persona en el mundo: su posición en la jerarquía social, su identidad (de clase, de género, étnica, religiosa) y, en líneas generales, su inmunidad a la degradación y la exclusión social.⁶⁴

Las tres amenazas mencionadas además de instaurar el miedo permiten conocer aquellos riesgos que pueden afectar de manera importante el orden socialmente constituido. Si no se tiene un tratamiento adecuado puede generar una degradación en el ámbito social, por lo que es importante para quienes dirigen conocer de todo aquello que puede constituir un riesgo mayor, la política criminal en este sentido toma parte con una serie de medidas y postulados para que los delitos no se desborden y la criminalidad no se salga de control.

Concluye Bauman, por lo tanto, que esta vida nuestra no está libre peligros y amenazas. La vida, es hoy por hoy, una lucha prolongada e imposible de

⁶⁴Bauman, Zygmunt, *Miedo Líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, Barcelona, Paidós, 2010, p. 12.

ganar contra el efecto potencialmente incapacitante de los temores y contra los peligros genuinos u originarios que nos hacen tener miedo. Desde el origen del Estado hemos tenido miedo y lo seguiremos teniendo, porque el hombre es considerado malo y por esa razón potencialmente capaz de hacer daño a sus semejantes. Bauman de este modo distingue lo siguiente:

Esta vida nuestra ha resultado ser distinta de la vida que los sabios de la Ilustración y sus herederos y discípulos imaginaron y se propusieron planificar. En aquella nueva vida que esbozaron y decidieron crear, preveían que dominar los miedos y embridar las amenazas que los ocasionaban sería una meta que, una vez alcanzada, duraría para siempre. Sin embargo, en el escenario de la modernidad líquida, la lucha contra los temores ha acabado convirtiéndose en una tarea para toda la vida, mientras que los peligros desencadenantes de esos miedos, aun cuando no se crea que ninguno de ellos sea intratable, han pasado a considerarse compañeros permanentes e inseparables de la vida humana.⁶⁵

Se puede determinar que la condición de miedo no va a desaparecer, es algo con lo que constituimos el Estado y con lo que vamos a seguir lidiando, por lo tanto la administración del miedo debe de ser considerada como algo viable para la realización de políticas o acciones que generen una condición de satisfacción y seguridad en nuestro entorno.

2.3.- Sobre la sociedad del riesgo.

⁶⁵Bauman, Zygmunt, *Miedo Líquido. Óp. Cit.*, p. 17.

Con el advenimiento de la modernidad líquida⁶⁶, el status del individuo en el plano político-social cambia radicalmente. Este es reconocido por sí mismo, al margen de su inscripción en colectivos (sindicatos, asociaciones civiles u organizaciones civiles), los cuales le brindan protección. Seguramente Hobbes es quien ha hecho un primer esbozo, estremecedor y fascinante, de lo que realmente sería una sociedad de individuos. En este sentido, una sociedad de individuos no sería ya una sociedad en estado de naturaleza, es decir un estado sin ley, sin derecho, sin construcción política y sin instituciones sociales, presa de una competencia desenfrenada de los individuos entre sí, y de la guerra de todos contra todos, por ello sería una *sociedad de inseguridad total*. Al contrario en la actualidad se concibe una sociedad donde los derechos están plenamente reconocidos y donde el individuo está protegido en todos los ámbitos en los que se desenvuelve.

En consecuencia, es concebible que la necesidad de estar protegido pueda ser el imperativo categórico que habría que asumir a cualquier precio para poder vivir en sociedad. Esta sociedad será fundamentalmente una sociedad de seguridad, porque la seguridad es la condición primera y absolutamente necesaria para que los individuos, desligados de las obligaciones-protecciones puedan “hacer sociedad”.

En este punto se está en posibilidad de realizar un esbozo acerca de los riesgos, para ello acudimos al teórico especialista en el tema, Ulrich Beck el cual ha hecho un esquema de cómo se constituyen las sociedades del riesgo. En dichos espacios el riesgo es considerado como algo inherente a

⁶⁶La modernidad líquida es una figura del cambio y de la transitoriedad: “los sólidos conservan su forma y persisten en el tiempo: duran, mientras que los líquidos son informes y se transforman constantemente: fluyen. Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, México, FCE, 2003.

todos aquellos que vivimos acudidos de una *modernidad*⁶⁷ avanzada. La sociedad del riesgo comienza donde el sistema de normas sociales, de provisión de seguridad, falla ante los peligros desplegados por determinadas decisiones. Esta secularización del destino tradicional (religioso) no supone su desaparición, sino su producción activa por el hombre.

Es importante este punto, porque existe una corriente de pensamiento que postula la existencia de un sistema capitalista que está principalmente dominado por un grupo económico que tiene por interés maximizar su capital a costa de la pauperización de los pobladores en todo el mundo, Ulrich Beck destaca que los riesgos al no ser calculables al 100% devienen en un mito, por lo que las crisis, el desempleo, las catástrofes, las guerras y en general los riesgos sociales, dicen los adeptos del sistema capitalista son consecuencia de las perversidades de quienes dirigen y manejan el sistema mundo, lo cual es ficción porque al margen de lo incalculable, de lo que no ha sido reconocido, el mito se hace presente y comenzamos a generar toda una serie de explicaciones acerca de la perversidad de unos cuantos hombres, de esta manera los daños atribuibles socialmente son las consecuencias perversas, de acciones intencionales que constituyen un riesgo calculable estadísticamente. Lo no calculado y lo incalculable constituyen la ideología social, de la que no podemos hablar científicamente, aunque forma parte de la modernización social actual.

Esta forma de construir seguridad es un tanto distinta de la administración del miedo, sin embargo apuntan al mismo elemento, una modernidad que

⁶⁷ La modernidad se sustenta sobre una infraestructura imaginaria, la expansión ilimitada del dominio racional que funge como racionalización de la «voluntad de dominio». Esta penetra y tiende a informar la totalidad de la vida social (por ejemplo, el Estado, los Ejércitos, la educación, etc.). a través de la revolución perpetua de la producción, del comercio, de las finanzas y del consumo.

en lugar de aminorar los miedos o riesgos los ha incrementado, las acciones implementadas en lugar de desaparecer el sentimiento de peligro o inseguridad ha traído a escena una serie de nuevos elementos que hacen más problemática la situación de la seguridad en un territorio determinado.

En esta sección se mantiene la afirmación de que la sociedad del riesgo se origina allí donde los sistemas de normas sociales fracasan, en relación a la seguridad prometida, ante los peligros desatados por la toma de decisiones. La modernidad avanzada posee diferentes rasgos específicos, los cuales tienden a tomar en cuenta una serie de nuevas problemáticas, por ejemplo, los peligros ecológicos (cambio climático), químicos (inseguridad por plantas nucleares) o genéticos (alteraciones por problemas biológicos y químicos) que son producidos por decisiones⁶⁸ y que afectan la vida social. En segundo lugar, la novedad radica en que los sistemas normativos establecidos no cumplen sus exigencias, se generan un sinnúmero de leyes que no cumplen las perspectivas de protección hacia los individuos. Esto queda al margen de las discusiones públicas dominantes, aparentemente «objetivas», que, a través de las estadísticas y de la escenificación de accidentes, documentan sólo las amenazas de determinados sistemas tecnológicos y de las prácticas diarias (por ejemplo, fumar o vivir cerca de una central nuclear).

Se puede hablar de «fallos», en tercer lugar, cuando la demanda de control no es cuestionada de manera aislada sino masivamente, cuando no sólo el control sino también la controlabilidad debe ser puesta en cuestión con buenas y poderosas razones. Supuesto, entonces, un conjunto de hechos amenazadores para la sociedad procedente del ámbito político, debe ser

⁶⁸Beck, Ulrich, "Teoría de la sociedad del riesgo" en Beriain, Joseixo (Comp.), *Las consecuencias perversas de la Modernidad*, Barcelona, ANTHROPOS, 1996, p. 206.

rebatido de manera reincidente la demanda de control y racionalidad que desde el citado ámbito se reclama.

El carácter político de este argumento permite poner en claro que allí donde las iniciativas civiles son paralizadas, allí donde una sociedad en su conjunto o una época reprime y disimula los peligros que le acechan, el provocador político se hace cargo de la probabilidad de accidentes y catástrofes.

Esta panorámica teórica de normas e instituciones, en cuarto lugar, deja a un lado el tema de la diferente percepción cultural (estimación y valoración) de consecuencias y peligros. Tal vez los hombres no están en condiciones de mirar con atención aquellos peligros amenazantes para la vida que directamente en nada pueden cambiar. La sociedad del riesgo emerge, en quinto lugar, en el momento en que los peligros decididos y producidos socialmente sobrepasan los límites de la seguridad: el indicador de la sociedad del riesgo es la falta de un seguro privado de protección; de protección ante proyectos industriales y tecno-científicos.

Desde una perspectiva teórico-social y político-social, en cambio, es esencial la siguiente pregunta: ¿cómo se relacionan los peligros dependientes de la decisión y disfrazados de promesas de utilidad con las normas que deben garantizar su control y controlabilidad? De todo esto se desprende un aspecto a subrayar, el de que la modernidad del riesgo no sólo caracteriza, sino que también determina las oposiciones políticas que con y en ella emergen. Con la sociedad del riesgo se produce un incremento lineal de la racionalidad y de sus límites (incremento entendido como tecnificación, burocratización, economización, juridización, etc.) tal y

como fue puesto de relieve en sus consecuencias más amenazantes por la sociología.

Por lo tanto los individuos toman una postura reactiva frente a todo aquello que les produce una amenaza, se hacen allegar de los medios necesarios para procurar su protección y así combatir los riesgos, que a cada día se intensifican. Es por ello que en la actualidad, se retoma el debate sobre la posesión de armas, sobre la legítima defensa en caso de un ataque o en su caso de hacer uso de la justicia por propia mano. Veamos enseguida lo que postula la modernidad reflexiva, en cuestión al tratamiento de los riesgos.

2.3.1.- La dicotomía Seguridad-Libertad.

El estadio más desarrollado dentro de la actividad del Estado, como ya se señaló en el capítulo anterior, es la gubernamentalidad. Por lo tanto, en esta fase la libertad tiene su desarrollo más amplio, sin embargo, ante la necesidad de seguridad se tiene que limitar a la primera, por lo que la dicotomía entre estas necesidades se hace visible.

En este sentido se puede afirmar que cuando se hace más latente la necesidad de seguridad, la libertad de los individuos se ve limitada, dado que, para tener un control de las zonas de alta peligrosidad es menester aplicar una serie de medidas que permitan disminuir o erradicar los riesgos y miedos que aquejan a la población.

Durante la Revolución Francesa la lucha por la libertad constituyó uno de los principales objetivos, por el cual el derecho ha instituido dicha demanda en distintos preceptos legales, sin embargo, ante la necesidad de seguridad

queda la disyuntiva ¿es obligación del Estado brindar seguridad o proporcionar libertad? La respuesta es que tiene que otorgar ambas, pero lo que se tiene que equilibrar es la relación que deben de guardar dichas concepciones en la práctica.

Libertad y seguridad constituyen dos valores altamente codiciados, que en las sociedades, por lo menos las occidentales, podrían estar más o menos equilibrados, la problemática surge cuando dichos valores tienen que converger, porque uno excluye al otro, dejando de lado la posibilidad de reconciliación. El mismo Bauman advierte que para promover la seguridad siempre se exige el sacrificio de la libertad, en tanto que la libertad sólo puede ampliarse a expensas de la seguridad. Pero seguridad sin libertad equivale a esclavitud, mientras que la libertad sin seguridad equivale a estar abandonado y perdido.

De esta manera “la seguridad sacrificada en aras de la libertad tiende a ser la seguridad de otra gente; y la libertad sacrificada en aras de la seguridad tiende a ser la libertad de otra gente”.⁶⁹ En este sentido el autor nos indica que la libertad es la capacidad de lograr que las cosas se hagan conforme a los propios deseos, sin que nadie esté en condiciones de oponerse al resultado, y mucho menos deshacerlo.

Para disfrutar del doble don de la libertad social y la seguridad personal, uno debe entrar en el juego de la sociabilidad conforme a reglas tales que niegan un escape libre a los deseos y pasiones. La ley o la norma en la dicotomía seguridad-libertad juegan un papel importante, dado que, con algunas restricciones se aspira a mantener un control al interior de la sociedad, un nuevo debate viene a colación y es que en la actualidad

⁶⁹Bauman, Zygmunt, *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid, Siglo XXI, 2009, p. 14.

también se discute si el derecho a través de la ley o la norma en realidad restringen la conducta de los individuos, esa discusión no se pretende abordar, porque la importancia radica en enfocar los esfuerzos a dilucidar como a partir del riesgo la seguridad y la libertad se convierten en el mayor bien deseable, sin importar cuál es el valor más importante o de mayor prioridad a conseguir.

Un punto trascendental en el que podemos encontrar equilibrio y por tanto coincidencia entre seguridad y libertad, esta esbozado por Robert Castel el cual refiere:

La República de Locke no es el Leviatán de Hobbes. Podrá buscar, por otra parte no sin dificultad, formas de presentación democrática que harán de ella, en cierta medida al menos, la expresión de la voluntad de los ciudadanos. Sin embargo, el Estado liberal cuyo modelo ha trazado Locke y que se organizará en la sociedad moderna no transigirá con el mandatario inicial que se le confía: ser un Estado de seguridad, proteger a las personas y sus bienes. Al respecto, se ha podido hablar a la vez de “Estado mínimo” y de “Estado gendarme”, lo cual no es contradictorio.⁷⁰

Se puede observar que ese Estado se convierte en un Estado de Derecho el cual concentra las funciones esenciales de orden público y de garante de los derechos y bienes de los individuos. De esta manera se prohíbe a sí mismo, en principio inmiscuirse en las esferas económicas y sociales, pero al mismo tiempo será riguroso con la defensa de la integridad de la persona y de sus derechos y despiadado con los enemigos de la propiedad.

⁷⁰Castel, Robert, La inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?, Buenos Aires, Manantial, 2004, p.24.

Solamente si nos detenemos a realizar un juicio de orden moral encontraríamos una contradicción en el funcionamiento del Estado liberal, ya que este no puede actuar dentro de las esferas que ya ha dejado en libertad, por lo tanto la justificación y el equilibrio existe en el Estado de Derecho, el cual mediante la creación de normas argumenta el actuar del Estado.

Para encontrar el orden de la seguridad remitamos el estudio de la seguridad al ámbito práctico, ahí donde suceden los eventos, que marcan el actuar del gobierno y que dan vida al Estado, hay que analizar las prácticas, acciones, políticas y decisiones que el gobierno y la sociedad implementan para dar forma a la seguridad pública, contrastemos lo dicho por Foucault, Bauman y Beck, en busca de aquello que está detrás de lo que podemos observar a simple vista.

La importancia del siguiente apartado radica en la posibilidad de adentrarse en los temas específicos de seguridad y los modelos que el gobierno mexicano ha ido implementando en el transcurso del tiempo, se busca confrontar los postulados teóricos con los hechos que suceden y dan forma al entramado social. Por lo tanto veamos como se ha puesto en marcha la concepción del riesgo y que implicaciones ha tenido en el orden de la globalización, además de analizar cómo se ha visto afectado el ciudadano.

2.3.2.- La escenificación del riesgo.

El análisis realizado hasta este punto podría parecer un conjunto de temas que han sido escogidos al azar y que no guardan una relación entre sí, pero veamos como en esta modernidad o en palabras de Foucault en

esta actualidad, el riesgo se ha convertido en una obra donde se han re-conceptualizado la mayor parte de los términos en ciencias sociales, no entremos en detalles, solo veamos como los más importantes han retomado su importancia.

La escenificación del riesgo en principio permite que la democracia por lo menos en el discurso se vea revitalizada, la llamada “sociedad del riesgo” permite instaurar un efecto igualador, este efecto es la novedad, dado que, la sociedad del riesgo elimina a la sociedad de clases, el problema ya no reside en la lucha entre pobres y ricos, se elimina lo que la ideología marxista promulgaba, que era la lucha entre proletarios y burgueses, al vivir en una sociedad de riesgos estamos a expensas de sufrir un daño por alguna amenaza natural, proveniente del interior de la sociedad o personal, sea cual sea la amenaza se activa el efecto igualador, dado que el daño lo pueden sufrir tanto ricos como pobres, pensemos en la criminalidad sea en las clases altas como en las de un extracto bajo, no hay diferencia existen individuos que roban, asesinan o cometen algún delito, ya no es cuestión de clases. Digamos que la democracia actual opera con el objetivo de que todos participen para identificar las amenazas y buscar soluciones, podemos decir que la actualidad de la seguridad ciudadana cobra relevancia en este sentido.

En todo caso los impulsores de la globalización son los más beneficiados, dado que al existir una sociedad del riesgo las empresas trasnacionales adquieren un poder que les permite tomar decisiones sobre lo político, podemos destacar los temas sobre seguridad ecológica, seguridad pública y seguridad económica. Dichas empresas trasnacionales ofertan una serie de insumos que le permiten al individuo aminorar el sentimiento de inseguridad.

El concepto de sociedad del riesgo parte de aquí para articular la transformación sistémica y de época en tres áreas:

- a) La primera de todas, la relación de la sociedad industrial moderna con los recursos de la naturaleza y la cultura de cuya existencia depende pero cuyas reservas se agotan en el curso de una modernización asertiva.
- b) En segundo lugar, la relación de la sociedad con los peligros y problemas que ha producido, que a su vez desbordan las bases del concepto social de seguridad. Como resultado, es probable que, en la medida en que se tome conciencia de ellos, puedan subvertir las asunciones básicas del orden social previamente existente.
- c) En tercer lugar, el agotamiento, disolución y desencantamiento de las fuentes de significado y específicas de grupo (como la creencia en el progreso, la conciencia de clase) de la cultura de la sociedad industrial (cuyos estilos de vida e ideas de seguridad también han sido fundamentales para las democracias occidentales y las sociedades económicas hasta bien entrado el siglo XX) condujo a todo el trabajo de definición que desde entonces se espera o impone a los propios individuos. Esto es lo que significa el concepto de “proceso de individualización”.⁷¹

La cita anterior nos permite afirmar que el proceso de cambio que han sufrido las poblaciones hacia una sociedad del riesgo, ha afectado principalmente la concepción que se tiene sobre seguridad, además de que dichos cambios están encaminados a transformar la concepción que se tiene sobre ciudadano e individuo. En otras palabras ha sido puesto en marcha un proceso de individualización que está encaminado a diluir la

⁷¹ Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI, 2002, pp. 116-117.

conciencia de clase y a transformar la idea o visión que tenemos como grupo social.

Sin duda la sociedad de riesgo nos sitúa en un momento trascendental de la historia, conceptos como democracia, ciudadano, soberanía, poder, individuo, seguridad y libertad, están siendo cuestionados para darles un nuevo significado, los cuales deben ajustarse a la sociedad de riesgo, además el riesgo es lo único que nos permite estar en situación de igualdad, tarde o temprano las amenazas se hacen presentes y nos causan daño por igual.

Las decisiones que se toman están orientadas a poner a la población en una situación de riesgo, digamos que el riesgo es toda aquella capacidad que poseemos de sufrir un daño o perjuicio, por lo tanto, la sociedad de riesgo es una sociedad donde impera el caos, el desorden y la incertidumbre. No existe certeza de lo que nos puede dañar o de aquello que nos puede afectar, así que la sociedad del riesgo se presenta como una sociedad catastrófica. Ulrich Beck presenta cinco tesis, dentro de las cuales destaca que “la sociedad del riesgo es una sociedad catastrófica. En ella, el estado de excepción amenaza con convertirse en el estado de normalidad”.⁷²

Es necesario distinguir lo que puede significar peligro a lo que es el riesgo, por peligro debemos entender aquello que nos puede causar un daño pero se caracteriza por que puede ser localizable, de tal modo, que podemos tomar precauciones ante los peligros que nos rodean, no así el riesgo, “los riesgos son algo completamente distinto: son rasgos endémicos de nuestras

⁷² Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós, 2010, p. 36.

propias acciones; posiblemente puedan reducirse, pero nunca se podrá hacerlos desaparecer”⁷³.

El cambio repentino en los discursos y estudios de la palabra peligro hacia el riesgo, nos indican que nos encontramos en crisis, una crisis que no nos permite saber cuáles son los peligros a combatir, en cambio se nos dice que estamos en constante riesgo, hecho que desde la concepción del riesgo estamos a ciegas, no sabemos de donde provienen las decisiones que nos afectan y que constantemente generan nuevas amenazas.

Veamos, por lo tanto, como la sociedad del riesgo ha imperado, se ha creado un estado de excepción permanente, en palabras de Hardt y Negri el “Imperio” ha puesto en práctica una serie de decisiones que han fortalecido al “Estado” el cual parece que solo cambia de forma para nunca desaparecer, esa forma moderna de dominación solo se reinventa y como se reseñó en el capítulo anterior se hace valer de una razón para tomar mayor fuerza y nunca decaer, en el siguiente apartado veremos cuál es la forma del “Imperio” que hoy nos controla.

2.4.- Ley y caos: las dos caras del Imperio.

Como en la imagen de Jano o el emblema del imperio Austro-Húngaro (un águila de dos cabezas) se puede representar la forma actual del “Imperio”. Aunque con la salvedad de que las imágenes antes mencionadas muestran caras de lado opuesto, por ejemplo, en el emblema Austro-Húngaro las caras miran hacia lados opuestos para determinar la independencia y coexistencia pacífica entre ambos pueblos, en el caso del

⁷³ Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*. Buenos Aires, FCE, 2001, p. 155

“Imperio” las caras deberían de mirar hacia adentro mirándose de frente cada una atacando a la otra.

Hay que definir con mayor claridad la forma en que el “Imperio” se caracteriza, la manera en que esta nueva manera de Estado predomina en la actualidad, comencemos diciendo que las caras de las que hacemos referencia, están representadas, la primera por toda la estructura jurídica y un poder constituido, la cual tiene como discurso el lema de “Paz y Orden”, lo que deviene en una constante contradicción y crisis, porque dichos valores nunca podrán ser alcanzados. El orden establecido por el Imperio trabaja sobre el continuo patrón de solucionar problemas y alcanzado este objetivo genera otros nuevos para justificar su actuar.

La otra cabeza del águila representa las subjetividades generadas en el espacio de la globalización, esta parte podría parecer un tanto complicada y difícil de entender dado que estamos en presencia de la parte donde se generan los movimientos “asistémicos” sin embargo dichos movimientos son los que dan vida al nuevo actuar del Estado, son los que lo fortalecen y generan una explicación para mantener al “sistema”, aunque para el Imperio se vuelve más difícil intervenir en los movimientos sociales, deja que el estado de excepción se convierta en la regla, es el estado de equilibrio dentro del Imperio.

Resumamos la contradicción de las dos cabezas del Imperio en la siguiente idea: “el origen del poder político y la definición de soberanía consisten en la victoria de un lado sobre el otro, una victoria que vuelve a uno soberano, y al otro, sujeto. La fuerza y la violencia crean la soberanía”.⁷⁴ Sin duda el

⁷⁴ Hardt, Michael y Antonio Negri, *Imperio*, Massachussets, Harvard University Press, 2000, p. 78.

estado de excepción guarda una estrecha relación con la concepción de Imperio de Hardt y Negri, desde esta perspectiva veamos como el individuo ha entrado en conflicto con el ciudadano, examinemos en qué consiste dicho postulado para entrar al estudio propio de la seguridad en el Estado y particularmente en la configuración Mexicana.

2.4.1.- El individuo en guerra con el ciudadano.

Este apartado permite saber en qué modo la globalización ha penetrado las capas de la población, cual ha sido la ruta que se ha seguido en lo social, esto por una simple razón la seguridad de nuestros días muestra un rasgo particular de indiferencia en lo que sucede a nuestro alrededor, el ciudadano está perdiendo fuerza ante el individuo, de este modo nos atrevemos a decir que lo que hoy denominamos como seguridad ciudadana solo es parte de un discurso vacío y fuera de todo contexto. Estudiando más a fondo el tema de la seguridad pública el ciudadano se ha desentendido de toda inclusión en temas de seguridad, tomando su lugar el “individuo”, el cual se ha convertido en un actor que tiende a la pasividad, escepticismo y la desconfianza.

El proceso de individualización consiste en transformar la identidad humana de algo “dado” en una “tarea” y en hacer responsables a los actores sociales de la realización de dicha tarea y de las consecuencias de su desempeño. En otras palabras consiste en establecer una autonomía de derecho, el individuo deja de ser sujeto, se le da una libertad para que pueda trasladarse hacia donde mejor le plazca, de todos modos lo que importa es el mismo como individuo.

No nos equivoquemos: ahora, como antes –en la modernidad tanto en su época líquida y fluida como en su etapa sólida y pesada–, la individualización es un destino, no una elección. En la tierra de la libertad individual de elección, la opción de escapar a la individualización y de rehusarse a tomar parte de ese juego es algo enfáticamente no contemplado. La autocontención y la autosuficiencia del individuo pueden ser también otra ilusión.⁷⁵

Con el proceso de individualización se dota al “hombre” en su sentido más general o al ser humano de una capacidad de autoafirmación ante el otro (sea compañero, vecino o familiar, etc.) el “individuo” de manera ilusoria se siente capaz de hacer frente a los riesgos que le rodean, es por ello que está en guerra con el ciudadano, ya que el término ciudadano hace referencia a aquel individuo solidario que tiene en mente velar por el bienestar de su ciudad y de procurar el bien común de los demás que le rodean, no así el individuo, como ya hemos mencionado este es escéptico y desconfiado, además que al importarse a sí mismo no es capaz de interesarse en los problemas de orden público, a saber, uno de los más importantes en nuestros días: la seguridad pública.

Digamos entonces que si el individuo es el enemigo número uno del ciudadano y si el proceso de individualización pone en serios aprietos la idea de ciudadanía y la política que se basa en ese principio, es porque las preocupaciones de los individuos en tanto tales, colman hasta el límite el espacio público cuando estos aducen ser los únicos ocupantes legítimos y expulsan del discurso público a todo lo demás. Lo público se encuentra permeado por lo privado. El interés público se limita a la curiosidad por la vida privada de las figuras públicas y el arte de la vida pública queda

⁷⁵ Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*. Buenos Aires, FCE, 2004, p.39.

reducido a la exhibición pública de asuntos privados y a confesiones públicas de sentimientos privados. Los temas públicos que se resisten a esa reducción se transforman en algo incomprensible.

En un contexto de individualismo importa todo lo público pero que está relacionado a lo privado (digamos la vida privada de un actor público), lo que es meramente público no nos interesa porque es cuestión del Estado gubernamentalizado responder a las demandas que se generan, el ciudadano ya degradado no hace más que ser un espectador en los asuntos públicos. Esto corresponde al proceso de globalización llevado a cabo en todo el mundo occidental. Un ejemplo para el caso Mexicano cabe cuando las reformas llamadas estructurales están encaminadas a la degradación de lo social, el ciudadano no responde, al contrario se queda a la expectativa de que va a suceder, es más importante saber si el actor que lleva a cabo las reformas tiene una buena reputación o si no ha tenido problemas que pongan en riesgo su calidad moral, como si esto influyera en las decisiones pública.

Además como veremos más adelante las políticas de seguridad se encuentran vacías y carecen de toda participación social, dado que el proceso de individualización ha convertido al ciudadano en un ser carente de toda capacidad de interés por participar e involucrarse en la política. Digamos que la conciencia de clase se ha perdido, hoy en día los sindicatos no hacen más que legitimar el proceso globalizador, para no perder los beneficios que históricamente han ganado. Veamos a continuación como la seguridad se ha ido configurando a través de la historia y como es que en México se ha llegado a una política de seguridad carente de sentido para la población pero con una lógica bien establecida y objetivos determinados, los cuales están encaminados a fortalecer al Imperio.

Capítulo III.

El fundamento político-social de
la seguridad pública.

3.1.- Las cuatro edades de la seguridad.

En este apartado se pretende realizar una compilación de todos los términos utilizados con anterioridad, esto con la finalidad de entrar de lleno en el tema de la seguridad y su configuración actual en el mundo occidental. Esta reconstrucción de cuatro edades de seguridad se retoma a partir del trabajo realizado por uno de los seguidores de Foucault, a saber el francés Frédéric Gros⁷⁶, quien ha sido el ponente de estas cuatro grandes edades en la historia de la seguridad en el mundo.

Estas etapas de seguridad, quisiera enfatizar, no se ciñen a un estudio preponderantemente histórico y lineal, como se señaló al inicio de la investigación, la genealogía nos ayuda en entender cómo se han formado las grandes concepciones de la teoría político-social, en momentos que han sido trascendentales y que nunca se han tomado en cuenta en el estudio riguroso y científico. Las cuatro edades de la seguridad además de ser prácticas sociales y políticas, corresponden a problemas históricos que fueron planteados por Foucault, pero dichos problemas no fueron desarrollados a profundidad, por lo que es una tarea necesaria, llegar al punto actual dentro de la teoría del dispositivo de seguridad.

Adelantemos que la biopolítica constituye e instituye la política actual de seguridad en la mayoría de países del mundo occidental, por lo que el análisis y descripción de cada una de las cuatro edades de la seguridad nos permite plantear una serie de hipótesis en cuanto a la situación actual de las políticas de seguridad implementadas principalmente desde organismos

⁷⁶ Filósofo francés especialista en Michel Foucault, dentro de sus compilaciones destaca “El Coraje de la verdad”, “Foucault y la filosofía antigua” y “Le Principe Sécurité”, además de ser el continuador de temas como la biopolítica y el neoliberalismo. Sin embargo la base para este estudio lo localizamos en Vanessa Lemm (compiladora). Michel Foucault: Neoliberalismo y Biopolítica. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales, 2010.

como la ONU, la OCDE y los organismos económicos internacionales, como el FMI.

Las cuatro edades de la seguridad que se plantean son; la edad espiritual, la edad imperial, la edad soberana y la última considerada la edad biopolítica. Analizados estos puntos dentro de la investigación, retornamos a un punto central y determinante dentro de la biopolítica, a saber, el gobierno del miedo. En el estudio se había descrito la manera en que se administraba el miedo y la manera en que este formaba parte del fundamento inicial en la creación del Estado, la idea del gobierno del miedo está encaminada a demostrar cómo este sentimiento es utilizado por parte del gobierno para imponer políticas que no solo refuerzan al dispositivo de seguridad, sino permiten la implementación de nuevas y mejoradas tecnologías de poder para controlar a la población.

El estudio de la seguridad en sus diferentes edades nos permite conocer cómo y de qué manera en la etapa moderna se ha instituido una política de seguridad que va desde lo público hasta su concepción ciudadana. Es como se conforma este capítulo para permitirnos establecer desde la genealogía una determinación de lo actual, de lo que fuimos, de lo que somos y de lo que vamos siendo como población y como sociedad.

3.1.1.- La seguridad espiritual.

La primera etapa o edad de la seguridad se denomina como edad espiritual. Esta primera edad corresponde al primer sentido que tomo en el mundo Occidental el término seguridad. Como ya se había mencionado la palabra seguridad proviene del latín “securitas” que a su vez podemos

descomponer en “sine curae”, es decir, sin perturbación, digamos que esta equivalencia corresponde a la cultura romana, su equivalente en griego es “ataraxia”, que también significa sin inquietud o sin agitación.

Debemos precisar que en esta edad espiritual, la seguridad designa, en su primera problematización, el estado mental en el que los sabios, que a través de ejercicios espirituales y filosóficos apropiados, han alcanzado una serenidad definitiva, apartada de toda perturbación. Es importante saber que en la filosofía clásica de Platón o Aristóteles, el término “ataraxia” casi no se encuentra presente en sus estudios. A diferencia de los “escépticos, los epicúreos, los cínicos y los estoicos”⁷⁷, la idea de “ataraxia” es trascendental, puesto que lo que va a definir toda su filosofía y búsqueda de la felicidad es la obtención de la seguridad.

La filosofía clásica en los romanos y los griegos constituye una empresa de seguridad en el sentido de que esta promete un estado mental fuera de toda perturbación e inseguridad. Las distintas escuelas de pensamiento varían en el conjunto de medios o técnicas encaminadas a alcanzar la calidad misma del estado mental de seguridad. A continuación veamos de manera breve en qué consiste cada una de estas escuelas de pensamiento respecto a la “ataraxia”.

- a) Los escépticos: la filosofía presentada en esta escuela de pensamiento depende de una concepción asociada a la “epokhé”, la cual consiste en renunciar a todo juicio de verdad a propósito de todo lo que nos ocurre. Con tal conversión se alcanza una seguridad mental para consolidar una serenidad hecha de desapego a lo material. La “ataraxia” o seguridad espiritual y del alma nos conduce a alcanzar una experiencia de igualdad

⁷⁷ Onfray, Michel. *Las sabidurías de la antigüedad. Contrahistoria de la filosofía I*. Barcelona, ANAGRAMA, 2006.

que nos permite permanecer siempre en calma en medio de los eventos que ocurren a nuestro alrededor.

- b) Los epicúreos: en esta escuela de pensamiento avanzamos a un punto medular en la filosofía, dado que, la “ataraxia” se constituye como la seguridad al placer simple de vivir. A través de prácticas regulares de meditación sobre los dioses, de conversaciones sobre la vida, del constante preguntarse sobre las cosas que nos rodean, de pensar y filosofar en todo aquello que nos brinda placer y felicidad, de hacer de todo siempre un sentimiento de disposición.
- c) Los estoicos: la “ataraxia” o “securitas” depende en esta escuela de una serie de ejercicios, de ascesis, de pruebas constantes y codificadas (las cuales Foucault estudió a detalle, a saber, la selección de las representaciones, la meditación de la muerte, etc.), se trata entonces, de alcanzar un dominio de nosotros mismos, de construir un yo fuerte, del dominio de nuestras emociones y de afrontar las problemáticas sin perder la estabilidad mental. La seguridad estoica es importante porque designa la estabilidad de un sujeto que no se deja impresionar por nada y dispone de un recurso espiritual superior a todas las desgracias del mundo.
- d) Los cínicos: la escuela cínica está ligada directamente a la estoica, aunque digamos de entrada, los cínicos llevaban sus prácticas al extremo, sin embargo, su objetivo radicaba en alcanzar la felicidad, esta solo se consigue si tenemos un dominio de sí mismos. La teoría cínica procede de la práctica y su fundamento se localiza en la exigencia de libertad frente a todo aquello que pueda esclavizarnos. Como parte de esta libertad radical se encuentra la libertad de palabra (*parrhesia*). Esta libertad de expresión es un rechazo de la polis y de la autoridad, porque va directamente contra sus propias normas, asumiendo la posibilidad de recibir severos castigos, incluso el exilio.⁷⁸

⁷⁸ Gros Frédéric (Dir.) “Nouvelles menaces, nouvelles sécurités”, en *Raisons politiques*, 32, Paris, Presses de Sciences Po., 2008, pp. 5-7. (Traducción propia)

Es importante señalar que en este primer sentido de la seguridad, no podemos remitirnos ni al sentimiento de estar protegidos ni a la ausencia de peligros, sino más bien, a la capacidad de guardar la tranquilidad del alma en medio de los peligros y al hecho de no esperar protección de algún ente superior, sino de sí mismos.

Esta primera edad de la seguridad nos permite decir que existe un camino diferente en el cual podemos encontrar un vida libre de miedos, libre de riesgos y de efectos causados por las decisiones que desde el gobierno se toman, además, podemos encontrar que la seguridad no era ni se asemejaba a la de hoy día, importa entonces saber y avanzar en el análisis para llegar al punto en que le dimos un nuevo significado a la seguridad. Veamos cómo antes de llegar a la etapa moderna existe una etapa a la que podemos denominar edad imperial, la cual constituyó una nueva forma de alcanzar seguridad en las poblaciones que luchaban constantemente por expandir sus territorios.

3.1.2.- La seguridad imperial.

A la segunda fase de la seguridad es la que podemos denominar edad imperial. Aunque era parte de los estudios de Foucault, la idea está presente en la historia de la doctrina cristiana milenarista, la cual abogaba por la instauración de un Imperio donde la paz sería instaurada por mil años. Esta edad particularmente funda su importancia en las enseñanzas de la biblia, la cual en su tiempo, se iba imponiendo de manera inquisitiva, en la mayoría de los pueblos hasta ese momento conocidos, de hecho Foucault en Seguridad, Territorio y Población, hace referencia a que en la edad

media, la idea de un Imperio de Dios, era la manera de evangelizar e imponer el cristianismo.

La doctrina milenarista se basa en la creencia, basada principalmente en la carta de Pablo a los tesalonicenses y en un fragmento del Apocalipsis, de que un periodo de mil años debía preceder antes del juicio final, donde Jesús vendrá a juzgar a vivos y muertos. Este periodo antes del juicio final, es un periodo donde impera la paz, la prosperidad y la felicidad, además, se destaca que este periodo de mil años de paz y prosperidad estaría precedido de grandes catástrofes (políticas, sociales y climáticas) las cuales en una lucha sangrienta con las fuerzas del mal terminarían con una época de terror, donde el mesías gobernaría al mundo y establecería un imperio de paz.⁷⁹

Es necesario puntualizar que dicha doctrina de un milenio de paz y prosperidad, antes de que el mundo entrara en conflicto y diera paso a el juicio final, fue condenada por la iglesia, aunque en la época actual, la doctrina del milenarismo ha resurgido a lo largo de la historia en un sinnúmero de religiones, que aseguran que el día del juicio final está cerca y que las grandes catástrofes climáticas y las constantes guerras contra medio oriente, no son sino el signo más evidente de la llegada del primer juicio y el establecimiento de la paz y seguridad durante mil años.

El Estado moderno aun alejado de la iglesia, no dejó de lado las pretensiones cristianas de establecer un Imperio de paz y seguridad, es importante este punto dado que la importancia de establecer una sola religión o un solo gobierno no es lo que importa, más aun, con la idea de

⁷⁹ Delumeau, Jean. Une Histoire du paradis, Tome 2: Mille ans de bonheur, Paris, Hachette, 2002. (Traducción propia)

“Imperio” no se tiene la idea de la edad media de establecer un imperio colonial o la idea de Imperio Romano que era extender su reino hasta el fin del mundo, de lo que se trata es de imponer un “Imperio de Paz y Seguridad” donde cada uno de los pobladores de este mundo podamos convivir sin necesidad de atacarnos los unos a los otros, la idea actual de “Imperio” tal y como se reseñó en el capítulo anterior busca la supremacía de unas cuantas instituciones y unas cuantas naciones, con la finalidad de imponer las reglas con las cuales podemos subsistir como humanidad.

Digamos que el Estado heredó de la iglesia esa gran idea donde una sola persona representada en el pastor dirige a esa gran población representada en un rebaño. El Estado en la doctrina milenarista es aquel donde impera la paz y la seguridad (*pax et securitas*)⁸⁰ y donde estos dos grandes valores permiten que se establezca en la tierra un Imperio (llamado imperio de los últimos días) el cual agrupa un conjunto de naciones, las cuales profesan una misma fe y conviven en un mismo espacio político.

Dicha construcción religiosa-cristiana sigue estando presente en la configuración del Estado, en las distintas formas en que podemos concebirlo, digamos en su forma democrática, en su forma autoritaria, en su inclinación hacia el derecho y hasta en su forma liberal. El fin último del Estado es generar un ambiente de paz y seguridad en los habitantes, desde esta perspectiva en la parábola del pastor y el rebaño, estamos condenados a “un pacto de sumisión (el cual) tiene por objeto la atribución a una persona, no importa si natural (el rey) o artificial (la asamblea), del derecho de imponer la propia voluntad mediante aquel tipo de norma general

⁸⁰ Stark, Thom. *The Human Faces of god. What Scripture Reveals when it Gets God Wrong* . Oregon U.S., National Council of the Churches of Christ, 2011, p.211.

obligatoria totalmente colectiva que es precisamente la ley”⁸¹. Sin dudarlo se puede afirmar que la perpetuidad del Estado se basa en el imperio que la ley ha establecido como base para la sumisión entre gobernantes y gobernados. Resalta desde esta afirmación un punto que desde el pacto social, desde el establecimiento del Estado feudal y desde la imposición del derecho como fundamento del Estado, podemos destacar que este tiene sobre los sujetos el derecho de vida y de muerte, y del que los sujetos no pueden salir como si se tratara de cualquier sociedad (como cuando un hijo se aparta de sus padres), la ley desde esta perspectiva determina el destino de cada una de las vidas que habitan en un Estado, como un Dios que observa, vigila y castiga a aquel que comete un pecado, así mismo, el Estado con sus leyes castiga a quien comete un delito, hemos heredado un sistema religioso que opera en nuestros días de forma activa con mandamientos en forma de leyes.

3.1.3.- La seguridad pública o de la seguridad soberana.

En el apartado anterior se reseñaba como la idea de un Imperio de paz y seguridad podría reinar durante mil años y la manera en que la religión católico-cristiana heredaron a la formación del Estado rasgos cristianos, por lo cual en la tercera edad de la seguridad resaltamos que se puede confundir la historia de la formación del Estado en Europa con toda la filosofía política occidental del estado de naturaleza del pacto social expuesto por Hobbes, Locke y Rousseau.

La importancia de esta tercera edad de seguridad radica en la desaparición del sueño de establecer un Imperio, dicha desaparición se da a partir de la

⁸¹ Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. México, FCE, 2003, p. 145.

construcción de un espacio político, nuevo hasta ese momento, “en el cual una pluralidad de Estados soberanos intenta mantener su lugar frente a otros similares (resultado de la guerra de los treinta años en Europa y como consecuencia del tratado de paz de Westfalia)”⁸². Se deja atrás entonces la idea de una seguridad espiritual. Tampoco se trata ya de una seguridad basada en el mito del imperio de los últimos días. Se trata, más bien, de pensar en la construcción de un Estado-nación que se consolide a través de la historia.

En este sentido, la seguridad será definida como la atribución del Estado en un doble sentido: por una parte, el Estado acepta en adelante que la seguridad es un derecho de sus ciudadanos, permitiendo así la existencia de sus sujetos, por otra parte, atribución que el Estado se da asimismo como sujeto político para mantenerse seguro frente a sus similares. El sentido que en adelante toma el término “seguridad” se encuentra dotado de una doble figura, a saber, seguridad interna y seguridad exterior.

Entendamos en este punto qué se entiende por seguridad, recordemos que nos encontramos en el término del Estado absolutista y el comienzo del Estado moderno, lo primero que podemos destacar es que la seguridad no se trata solamente del “orden público” y que no se trata de la legitimidad de un Estado el cual ya es garante de la seguridad. Se trata ya de la definición de lo que en adelante entenderemos por seguridad, a saber, la definición y establecimiento del término en los ordenamientos jurídicos de un Estado, la defensa de la integridad territorial, el desarrollo de un poderío militar, la capacidad de establecer guerras o convenir la paz y garantizar a los sujetos la libertad bajo un régimen de paz y seguridad.

⁸² Gómez Arnau, Remedios. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, UNAM, 1990, p. 29.

Esta definición de seguridad es la que prevalece en el siglo XIX y XX con expresiones como “Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas”⁸³, Seguridad Nuclear, “sistema de seguridad colectiva” y el caso mexicano Sistema Nacional de Seguridad Pública; a estas expresiones es lo que podemos denominar la seguridad soberanista, sin dudarlo en países donde nació la seguridad soberana esta llegó a su término al fin de la guerra fría, en el caso de países subdesarrollados esta apenas esta imitando los modelos de la cuarta edad de la seguridad. La cual esbozaremos a continuación para determinar qué es lo que está sucediendo y lo que está por venir en todos aquellos espacios donde aun no se implementa este modelo de seguridad.

3.1.4.- La seguridad biopolítica.

Se puede denominar biopolítica a la cuarta edad de seguridad, la última y más actual, en la que habitamos. Nuevamente podemos hacer uso de los términos acuñados por Foucault sobre biopolítica y neoliberalismo, los cuales pueden servir para definir los límites de esta cuarta edad de seguridad. Es importante resaltar el objetivo de este apartado, el cual sirve para analizar una serie de enunciados relacionados con la seguridad, todo esto con el fin de poder determinar todas aquellas transformaciones y rupturas que se han generado en torno a un modelo de seguridad determinado.

Los enunciados que se pretenden analizar en este apartado constituyen una red discursiva que define, para el dispositivo de seguridad que se analiza en esta obra, cuatro determinaciones de gran alcance, a saber:

⁸³ Cfr. <http://www.un.org/es/sc/about/> 2-06-2015/4:13 pm.

a) **un objeto**; es necesario definir a qué hay que brindar seguridad: un Estado soberano, a una comunidad religiosa o a un mundo sin diferencias; b) **los actores**; la actualidad hace imprescindible determinar quién debe brindar seguridad: Gobierno, Estado, emperador, caudillo, etc.; c) **las modalidades**; un modelo de seguridad necesita decir cómo se debe de brindar la seguridad; d) **las amenazas**, es decir, aquello contra lo que hay que brindar seguridad; la invasión de los enemigos, las desgracias que suceden a nuestro alrededor y las divisiones del mundo.⁸⁴

Cabe resaltar que históricamente, como ya se ha visto, lo que cambia es el conjunto de estas determinaciones. El periodo actual está marcado por una profunda transformación de la idea de seguridad, dicha transformación está encaminada a formar una nueva red discursiva, a saber, todos aquellos argumentos que en la actualidad enuncian la “seguridad humana”, “la seguridad ciudadana”, “la seguridad global” y hasta “la seguridad personal”.

Hemos leído en el apartado anterior que la seguridad soberanista había impuesto algunas líneas de acción específicas las cuales estaban encaminadas a resaltar el heroísmo y divinidad del Estado, en esta cuarta edad de la seguridad se propone que ya el Estado no es el que importa sino el individuo, esta cuarta edad de la seguridad también denominada edad biopolítica se opone a la edad soberanista, por lo tanto, se propone una comparación de lo que significaba la seguridad en la edad soberanista y en qué manera a evolucionado para establecer una seguridad biopolítica.

⁸⁴ Gros, Frédéric, “La cuarta edad de la Seguridad” en Vanessa Lemm (compiladora). *Michel Foucault: Neoliberalismo y Biopolítica*. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales 2010, p. 284.

- a) **El objeto.** Se determina que el objeto de la seguridad soberana ha cambiado. Los conceptos dentro de la teoría política habían asegurado como objeto primordial de la seguridad, la defensa dentro del territorio Estatal, dicha defensa incluía el sacrificio de los ciudadanos. Una prueba en el cambio de la seguridad se constituye con la afirmación que insiste en decirnos que el nuevo objeto debe estar constituido por las poblaciones y los individuos vivientes. “Son los individuos los que deben ser protegidos; lo que es sagrado no es ya la Soberanía del Estado, sino la vida del individuo.”⁸⁵ En la tercera edad de seguridad imperaba el poder del Estado sobre él nada era importante, en el paso a la cuarta edad asistimos a un principio de derecho de injerencia lo que se define hoy día como “la responsabilidad de proteger” por parte de las instituciones internacionales. Desde el momento en el que el Estado ya no constituye el objeto primero y último de la seguridad, todo cuanto participa de la vida de las poblaciones deviene el objeto de la seguridad. Es así como en nuestros días estamos plagados de discursos encaminados a resaltar el valor de la seguridad alimentaria o de la seguridad energética. El carácter de estos objetos de la seguridad está constituido por flujos; flujo de alimentos, flujo de energía, pero también flujo de imágenes o flujo de información. De esta manera podemos determinar dos nuevos objetos de estudio, la vida (la parte biológica del hombre) y la circulación de los objetos necesarios para esa vida. Lo más relevante en la edad biopolítica de la seguridad es que se amplifica el rol de la policía como garante de la seguridad de las comunicaciones y del control de las circulaciones y no como en la edad anterior en la que la seguridad recaía sobre el ejército y la justicia (la guerra y la ley).
- b) **Los actores.** Hoy en día la redefinición de conceptos relativos a la seguridad conlleva a una redistribución de los actores principales en la misma. En este repentino cambio en la seguridad nos encontramos en un doble movimiento que contribuye a la pérdida de legitimidad del Estado

⁸⁵ Cfr. <http://www.filosofia.net/materiales/tem/hobbes.htm>

como actor único de la seguridad. Las dos causas a las que hacemos referencia consisten, en primer momento, a la privatización: es decir, que son las empresas privadas y algunos organismos autónomos los que aparecen como especialistas en el control de flujos en determinadas áreas del ámbito social. Por otra parte, se hace referencia a lo que podríamos llamar como la humanitarización de la seguridad; lo cual implica que la protección de las poblaciones se encontrará bajo el mando de organizaciones humanitarias que no tienen vocación, como los Estados, de proteger un conjunto social o político determinado, sino más bien a prestar auxilio a las poblaciones en peligro de muerte cualquiera que sea el origen del peligro. Nos encontramos en el límite establecido por Foucault en sus estudios y es que estamos en presencia de la oposición entre la “anatomopolítica”⁸⁶ (que significa la toma de poder sobre el cuerpo por medio de la disciplina y la puesta en acción de instituciones como la fábrica, la escuela y la cárcel) a una “biopolítica” (se entiende como la toma de poder sobre la población, en su ámbito biológico, estas condiciones establecen una política de regulación asegurada por el Estado). Lo trascendental en esta cuarta edad de la seguridad es que los nuevos dispositivos de seguridad ya no se ordenan bajo el imperativo de un Estado, sino que, en lugar del Estado, aparece la exigencia de una circulación de flujos (al más puro estilo liberal de gobernar).

- c) **Las modalidades.** Hoy día asistimos a la transformación de lo que podríamos denominar como las modalidades de la seguridad. En la tercera edad, podemos destacar que la seguridad estuvo centrada en el Estado, las modalidades de seguridad fueron la amenaza armada y un dispositivo de alianzas (lo que Foucault denominó como dispositivo diplomático militar). En la cuarta edad de seguridad se presentan otras dos grandes concepciones: el del control de flujos y el de la protección del individuo. Estas nuevas concepciones no están separadas. Es increíble denostar

⁸⁶ Cfr.

<http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/papelpolitico/admin/upload/uploads/5%20ANATOMOPOLITICA.pdf>

hasta qué punto el problema de la seguridad ya no se plantea como algo cerrado, en la edad que nos precedió (donde los signos de la seguridad estaban representados por la prisión para la seguridad interna y la frontera para la seguridad exterior); en el contexto actual la seguridad se plantea en términos de control de circulación y de los pasajes donde se da dicha circulación, es por ello que escuchamos hablar de las rutas de circulación de la droga, de los pasajes donde se da la trata de personas y hasta los puntos de riesgo por donde no se debe de transitar. Los grandes espacios de la seguridad ya no son las fronteras que delimitaban a los Estados, sino que se encuentran al interior del mismo territorio, los encontramos en estaciones de autobuses y ferrocarriles, aeropuertos, dicho con exactitud, se encuentran en todos los nudos de comunicación y de intercambio. Con el desarrollo de la tecnología surge un nuevo paradigma y es el que puede denominarse como el de la “trazabilidad”: el cual consiste en poder determinar en cada momento quien se desplaza, de dónde viene y hacia a dónde va, que es lo que hace allí y si efectivamente tienen acceso a la red donde se encuentra y en todo caso si tiene o no prohibición de estar allí.

- d) **Las amenazas.** La última transformación concierne al origen de las amenazas. En este punto podemos hacer uso de la corriente de la seguridad humana, la cual consiste en definir el nuevo abanico de amenazas a las que se enfrenta el ser humano. Para la seguridad humana surge entonces una nueva definición de amenazas, ya sean políticas, económicas, ecológicas, sociales, climáticas, alimentarias o sanitarias. No hay distinción, toda aparece sobre el mismo plano: las epidemias, las catástrofes naturales, los atentados terroristas, las guerras civiles, las rivalidades entre los carteles de la droga por el control de los tráfico ilícitos (drogas, armas, etcétera), los cambios repentinos de clima, la pobreza o el desempleo. Todas las amenazas que enlistamos constituyen riesgos (como ya lo habíamos señalado estos entendidos como la posibilidad de recibir un daño ya sea sobre las personas o sobre los bienes de las personas). Al interior de los Estados, se produce un continuum de amenazas lo que

deviene en el concepto de “seguridad global” (esta entendida como una seguridad para la humanidad en su totalidad y es que lo que pasa en un país representa un riesgo para la totalidad en el mundo). Se sostiene la afirmación de que la globalización nos conduce a la abolición de antiguas particiones entre el interior y el exterior, entre lo político y lo natural, entre el criminal y el enemigo. la edad biopolítica de la seguridad nos ha conducido hacia una igualación de las amenazas. Esa continuación e igualación han permitido a su vez que podamos determinar de manera coloquial a esta edad también como una edad de la seguridad global, que probablemente algún día podrá oponerse al termino de la edad de la seguridad total, en tanto atendemos nuestra investigación al ámbito global, el cual ya no es cuestión de intereses en un Estado, sino de la circulación de flujos en un mundo globalizado, damos cabida así, a dos figuras de vital importancia estas son la víctima y el sospechoso. En primer lugar analizamos a la víctima, el cual dentro del dispositivo de seguridad ya no se sacraliza al Estado sino al individuo. es ahora el sufrimiento del individuo, su condición de víctima lo que hará escándalo. La figura de la víctima como término politológico-criminal es lo que va hacer funcionar a la seguridad biopolítica con todo un régimen de afectos novedosos: la compasión; y esta compasión por el otro será a su vez puesta en acción por la escena mediática. La seguridad, la piedad y la imagen: constituyen allí una nueva articulación que se opone al antiguo sistema soberanista que hacia funcionar la seguridad nacional con el heroísmo y el relato. El segundo personaje lo constituye el sospechoso el cual se opone al enemigo. El enemigo pertenece clásicamente a la tercera edad de seguridad. Comencemos diciendo que el enemigo es aquel que procede del exterior y que por su amenaza hace que la comunidad nacional actúe con decisión. Es identificable y definible, es calculador y racional. En contraposición el sospechoso se presenta, como aquel que es impredecible e inasignable. Podemos decir que se encuentra aquí muy cerca y su amenazante presencia me convierte en un extranjero de mis vecinos. Nos encontramos,

en este contexto, en una edad donde impera la sospecha y la desconfianza: maletas sospechosas, individuos sospechosos, alimentos sospechosos. Digamos que la globalización presenta a la desconfianza como su lado más oscuro.

Hemos tratado de mostrar en la exposición anterior como los estudios realizados por Michel Foucault sobre biopolítica nos permiten comprender cuales serian las edades de la seguridad y por lo tanto demostrar algunas nuevas concepciones surgidas en la edad actual de la seguridad, la cual denominamos como seguridad biopolítica.

Damos paso a un análisis que deviene en la cuarta edad de la seguridad, este estudio está basado en la idea de una biopolítica de la seguridad. El argumento central es que existe una relación íntima entre el gobierno liberal, el imperio de la ley y la proliferación del miedo, lo cual nos permite analizar las transformaciones políticas y sociales contemporáneas, desde la perspectiva teórica propuesta por Michel Foucault. Por otro lado, la relevancia del análisis foucaultiano queda demostrada por las acciones políticas implementadas a partir de los ataques terroristas del 11 de Septiembre en Estados Unidos.

3.2.- El gobierno del miedo.

La suspensión de derechos básicos para la seguridad de la mayoría y la reducción de la política a medidas policiales y acciones militares han constituido la implantación de un arte de gobernar fundado en el miedo. En concreto, el concepto de tecnología de gobierno, acuñado por Foucault, se

presenta como una herramienta de análisis para esta investigación, en el ámbito empírico y de la teoría social.

Es necesario plantear el problema de estudio en esta parte de la investigación, por lo tanto, se plantea en primer lugar que los mecanismos de seguridad ponen énfasis sobre el funcionamiento de una economía predominantemente capitalista la cual requiere de un marco político y legal que no solo ofrece los medios de infraestructura necesarios para el intercambio de mercado, sino que también emplea mecanismos para regular, compensar o minimizar las inseguridades sociales o riesgos como lo son accidentes, enfermedades o el desempleo.

Lo anterior nos remite a la separación que en ocasiones suele hacerse entre economía y política, capital y Estado, la cual es engañosa ya que es incapaz de dar cuenta sobre la interacción dinámica y compleja de los elementos señalados. Foucault señalaba que a diferencia de la separación entre economía y política, usar los términos poder de la economía y economía del poder corrige el modo de diagnóstico del neoliberalismo, la cual desde el inicio supone la separación entre Estado y mercado, además de considerar como forma de gobierno al arte liberal de conducir las decisiones estatales, cosa que no sucede si pensamos al neoliberalismo como una forma que contraviene al Estado y que pretende instaurar sus prácticas de dejar hacer y dejar pasar.

En segundo lugar, podemos argumentar que Foucault se aparta de la tradición de la teoría política, iniciada por Thomas Hobbes, que señala que la seguridad es la precondition o la base para que se dé la libertad. Dicha concepción dualista de la libertad y seguridad es característica del discurso jurídico. La crítica que realiza Foucault es que la seguridad no puede

constituir un concepto jurídico y además ser reducido a un Estado autoritario o donde impera la ley, sino que se refiere a la vida social. La seguridad se basa en datos estadísticos, cálculos de riesgo, rutinas sociales, etcétera. Por su parte el liberalismo cobra significado cuando en la realidad se desarrolla y marcha, según su curso y de acuerdo con las leyes, principios y mecanismos que le han sido previamente asignados. Eventualidad, inestabilidad e incertidumbre son ingredientes elementales del gobierno liberal, donde libertad y miedo constituyen el nuevo dispositivo de seguridad.

Si determinados que el neoliberalismo debe de ser considerado como una forma de gobierno, lo que caracteriza a esta forma es el miedo. Digamos que la amenaza constante del desempleo y la pobreza, por ejemplo, activan la planeación y la prudencia para tomar decisiones. El miedo, en este sentido, no solo estimula una conciencia de riesgos económicos e incertidumbres; digamos que también se convierte en un miedo importante de medicalización y genetización de la sociedad. La razón del argumento es que el neoliberalismo transforma a individuos saludables en gente enferma carente de síntomas, que se espera tome las medidas necesarias de prevención, para que asista regularmente a chequeos médicos y así supervisar y controlar sus riesgos corporales.

El neoliberalismo pone en práctica todo un régimen del miedo, permitiendo cultivar un sentimiento de susceptibilidad y vulnerabilidad. En el nuevo contexto liberal, el miedo es la piedra angular y el motivo de la configuración de un yo responsable, racional y confiable. Este aporte del neoliberalismo tiene un aspecto civilizatorio: los barbaros en la antigüedad no tenían miedo por eso eran tan peligrosos, esta sociedad global está plagada de miedos,

por lo que prefiere tomar las medidas necesarias para no ser vulnerable ante las amenazas que lo rodean.

Lo anterior expuesto, nos permite dirigir el análisis hacia el ámbito social: el miedo tiene una función de segregación. La sociedad es dividida en grupos relativamente homogéneos, en comunidades étnicas, religiosas, sociales o económicas de iguales condiciones, gobernadas bajo el presupuesto de la no peligrosidad. Llegamos en este punto a determinar que lo que se constituye, por lo tanto, es un gobierno de poblaciones e individuos regidos mediante “tecnologías del miedo”. Tecnologías, que dicho de otra manera, permiten detectar las transformaciones y desplazamientos de la sociedad para poder conceptualizar y organizar el nuevo esquema de seguridad.

Es necesario en este punto exponer el otro significado de la seguridad, digamos, el significado estatal del término, porque el análisis realizado contenía hasta cierto punto lo político-social, que aunque se encuentra entrelazado no tiene la misma significación, en la historia propiamente dicha, han existido modelos un tanto legitimados y que han formado parte del dispositivo estatal. El nacimiento de la seguridad pública ha contenido desde sus orígenes el estudio del biopoder y la biopolítica, la seguridad nacional el de la razón de Estado, y nuevamente en el liberalismo renovado encontramos a la biopolítica. Desde esta perspectiva realicemos una reseña en lo que se refiere a los modelos gubernamentales de seguridad aceptados para la mayoría del Estados en el mundo.

3.3.- ¿Qué entendemos por seguridad? Las diferentes acepciones.

Las ciencias sociales en su conjunto presentan un problema central y es el de la definición de sus conceptos. Muy pocas veces existen los elementos básicos para la construcción teórica y en la investigación, permitiendo que exista una pluralidad de interpretaciones y ambigüedad en las mismas. La genealogía del mundo permite sustentar el dicho, esta investigación ha dado cuenta de ello, por ejemplo se señalo que el origen latín de la palabra seguridad deviene en securitas, pero la interpretación en griego deviene en ataraxia, lo mismo ocurre en la actualidad seguridad es ausencia de riesgo o perturbación, pero encontramos un gran problema en cuanto al idioma en el que expresamos la voz seguridad.

No existe, por ejemplo, a simple vista la diferencia entre el vocablo inglés safety y security, aunque los dos términos se utilizan para referenciar al termino seguridad, alguno se vuelve más popular que otro, cabria resaltar que security es un adjetivo y safety un sustantivo, dando un sentido relevante al uso del concepto. La problematización que se expone, es necesaria porque cuando nos preguntamos qué es la seguridad, encontramos en la raíz latina la salida a la respuesta, sin embargo en la búsqueda genealógica, nos topamos con la multitud de términos que en la historia han surgido, primero, cuando vertimos o usamos un término distinto al español existe la complicación de la traducción, segundo si no somos escrupulosos al buscar, podemos tener dos o más términos que hagan referencia a uno mismo y tercero la palabra “seguridad” ha sido adjetivizada para dar sentido a alguna política estatal implementada en algún momento histórico, es ahí donde hacen su aparición términos como seguridad pública, seguridad nacional, seguridad humana, seguridad ciudadana, etcétera.

Si de entrada habíamos dicho que security es un adjetivo al decir security national empelados dos adjetivos, porque nos referimos a lo que es seguro

y a lo que es nacional, un sin sentido es el equivalente a decir lo hermoso maravilloso, dos adjetivos que pretenden mostrar las cualidades de una sola cosa, no queremos caer en ese sin sentido, sin embargo es importante realizar el estudio de lo que sin rigor científico encontramos en las ciencias sociales.

Si nos preguntamos qué es seguridad, categóricamente podemos decir que es ausencia de riesgo o perturbación, si nos preguntamos qué implica la seguridad podemos decir que abarca en su totalidad el mundo de lo político-social, sobre el uso inadecuado de los términos sería correcto decir la defensa de lo nacional, la protección de lo público, la protección de lo privado, la participación de lo ciudadano o la protección de lo humano, para llevarlo a un estado fuera de perturbación y tratar de disminuir dentro de lo posible los riesgos que puedan afrontar cada uno de los grupos donde participan de la seguridad.

Sirvan las líneas anteriores para comenzar un estudio somero de lo que han constituido las distintas formas de seguridad implementadas por los gobiernos en el mundo. Es necesario decir que tomamos como base cuatro de las más importantes formas de seguridad que han existido y siguen existiendo en este tránsito a la cuarta edad de seguridad. Recorramos técnicamente, legalmente y teóricamente en qué consisten estas formas de seguridad.

3.3.1.- La seguridad pública.

En primer lugar digamos que la seguridad de lo público, propiamente dicho, cuenta con una historia que se extiende hasta los inicios de la gran

Roma, cuando la ciudad fue fundada por Rómulo, el territorio ocupado para el establecimiento de la población, de los edificios patrimonio de la República y para los sacrificios fue dividido en tres partes iguales, contando por primera vez con espacios propios para la religión, la educación, la vivienda, el esparcimiento, el trabajo, el cultivo y el gobierno. Dando paso a una dicotomía no considerada hasta el momento, la cual constituye el hecho de que si no existe cosa pública todo se circunscribe al ámbito de lo particular, público-privado hace su aparición por primera vez. Un elemento ya reseñado en el primer capítulo hace su aparición, esto es, la idea de un poder soberano, bastantes luchas por imponer un gran imperio o por rehusarse a él habían tenido lugar en Asia y Europa.

El nacimiento de Roma se afirma ha sido el nacimiento de la seguridad pública, el sustento de este dicho se encuentra en los seis libros de la república de Jean Bodino, el libro fue escrito en 1576, la fecha no es ajena al contexto en el cual el nacimiento del Estado tenía sus primeros años. En la obra antes mencionada encontramos el argumento de Bodino, el cual señala:

La palabra protección, en general, se extiende a todos los súbditos que viven bajo la obediencia de un príncipe o señor soberano. Como hemos dicho, el príncipe está obligado a asegurar a sus súbditos, por la fuerza de las armas y de las leyes, sus personas, bienes y familias, y los súbditos, por obligación recíproca, deben a su príncipe fe, sumisión, obediencia, ayuda y socorro. Esta es la forma originaria y más fuerte de protección posible. La protección de los amos a sus esclavos, de los patronos a sus libertos, de los señores a sus vasallos, es mucho menor que la de los príncipes a sus súbditos; cierto es que el esclavo, el liberto y el vasallo deben fe, homenaje y socorro a su

señor, pero sólo después que a su príncipe soberano, del cual son
hombres ligios...⁸⁷

Aunque con más cautela Bodino no habla de seguridad, sino de protección, que es por naturaleza el termino adecuado que debió adoptar el Estado para brindar a sus pobladores. Termina Bodino diciendo como el poder soberano genera mayor obediencia sobre los hombres que sobre alguna otra forma de poder establecido hasta ese momento. La etapa del nacimiento del Estado contribuyó al debate y establecimiento de nuevas formas de organización política, como lo es la administración de lo público, la burocracia, el nacimiento de la policía⁸⁸, el establecimiento de órganos jurisdiccionales y por supuesto un gobierno con capacidad de ostentar la soberanía de un país.

Hasta ese momento los funcionarios o servidores públicos eran inexistentes, estos surgieron con la necesidad de contar con una contabilidad exacta del nacimiento y defunción de los pobladores, así como del cobro de tributos y la seguridad de los bienes y pertenencias de las personas. En la medida en que las pequeñas aldeas fueron aumentando de tamaño, los burgos o pequeños espacios donde se generaban negocios, fueron dando pie a las ciudades, las cuales necesitaban de un aparato gubernamental para la administración y regulación de la población. En la medida en que los negocios y por ende bienes de los comerciantes crecía se hacía imprescindible contar con medidas de seguridad, para proteger de ladrones a quienes tenían que vender y negociar.

⁸⁷ Bodino, Jean. Los seis libros de la república. Madrid, Tecnos, 2010, p. 115.

⁸⁸ El termino policía tiene su origen particular en Alemania, además, es asociado a una corriente la cual acuñó el término ciencia de la policía el cual hacía referencia a un conjunto de servidores del Estado encargados de recaudar impuestos y mantener el orden al interior de un territorio determinado.

Poco a poco, las aldeas se convirtieron en burgos y separaron sus propiedades y vecindarios, pero como carecían de leyes, magistrados y príncipe soberano, por cualquier motivo surgían las querellas y disputas, venciendo en ellas los más fuertes, quienes arrojaban a los más débiles de sus casas y aldeas. Esta fue la causa de que se cercase los burgos con fosos y, más tarde, con murallas, según sus fuerzas y de que los hombres se reuniesen en sociedades, los unos para defender sus casas, propiedades y familias de la invasión de los más fuertes, los otros para atacar y desalojar a los expropiadores, a como para saquear, robar y asolar.⁸⁹

La necesidad de proteger ha dado pie al nacimiento de la seguridad en el ámbito de lo público. Muy poco se ha escrito en cuanto al nacimiento de corporaciones de seguridad, de órganos encargados de la seguridad en espacios públicos, en la mayoría de libros o reseñas acerca de seguridad pública no se encuentra de qué manera la utilización de órganos especializados y bajo el mando del Estado hicieron su aparición, para brindar protección a las personas. La definición. Por lo tanto, de la seguridad pública queda restringida al ámbito del derecho y no de la teoría política.

Antes de entrar al estudio técnico de la seguridad pública, me permito mostrar, como en la primera etapa del Estado Absolutista y con el crecimiento desmedido de las primeras ciudades, ordenar el espacio público era imprescindible, al respecto Omar Guerrero, señala:

Orden: palabra clave de la policía. Ordenar el espacio, los espacios: de trabajo y esparcimiento, de circulación y de encierro,

⁸⁹ *Ibíd.* p. 228.

de culto y de cultura, de producción y de comercio, de vida y de muerte. Ordenar el tiempo: las ferias y las fiestas, las horas de trabajo en las manufacturas y de estudio en las escuelas, las edades de los casamientos y de las levas. Ordenar las actividades: los oficios, las profesiones, los rangos, los intercambios comerciales, el comportamiento en las fábricas y en los hospitales, en la paz y en la guerra. El desorden es la figura del Mal en el discurso de la policía.⁹⁰

Por primera vez la palabra orden adquiere un doble sentido, administrativo y político, corrientes como la norteamericana hoy día basan su sistema de seguridad bajo el lema de “ley y orden”, como observamos el orden del tiempo, del espacio y de las actividades se hacía imprescindible para el cuidado de la población. Es el nacimiento del biopoder, que da inicio al estudio de la seguridad. Nos encontramos aquí en el tránsito de la seguridad imperial al inicio de la seguridad soberanista o mejor dicho de la seguridad pública.

La población poco a poco dejó de creer en la llegada de un Dios, o que este mismo había enviado a los reyes a representarlo en la tierra, el Estado tomó esa potestad y en adelante hizo patente la necesidad de proteger a los pobladores, con el argumento de que el poder soberano recaía en un individuo o en un grupo de ellos, por el simple hecho de que él era el más capacitado para ejercer las funciones de gobierno. La pregunta es ¿bajo qué condiciones y elementos el Estado comenzó a proteger a los pobladores en las ciudades? La respuesta la encontramos en una serie de pasos que históricamente el gobierno fue acuñando en los ordenamientos

⁹⁰ Guerrero Orozco, Omar. Las ciencias de la administración Óp. Cit., p. XVI.

jurídicos, dichos pasos podemos denominarlos, etapas de la seguridad, estos son:

- 1) Prevención;
- 2) Disuasión;
- 3) Vigilancia;
- 4) Reacción;
- 5) Recuperación y,
- 6) Control.

Los elementos antes mencionados, son imprescindibles en la edad de la seguridad soberanista, cada uno en la construcción teórico-práctica de la seguridad juega un papel importante, dado que la cohesión Estado-sociedad se hace visible, además, lo importante en esta edad es incrementar el poder del Estado.

Con la finalidad de explicar el diseño de la arquitectura institucional –en el marco de lo nacional– se podrían realizar algunas distinciones conceptuales como las siguientes:

- a) El *concepto inclusivo de Seguridad*, el cual remite a los principios doctrinarios que orientan la actividad y el soporte institucional en los derechos de las personas. Las medidas y el uso de recursos se orientarán igualmente dentro de una visión de convivencia en el marco de *los derechos con otros Estados y sociedades*.
- b) Las dimensiones de la Seguridad –conceptos y sistemas– que implican el manejo del principio de *precaución*, y remiten a procesos de toma de decisiones, admitiendo la posibilidad de riesgos y las consecuencias potenciales de la inacción. En este campo, se podrían manejar las *seguridades* que tienen que ver con

las políticas públicas y que no requieren, para su conjugación, el uso directo de las fuerzas del Estado, por ejemplo: la seguridad alimentaria, la seguridad sanitaria y “la seguridad económica”, tan importante actualmente, dada la crisis mundial.

- c) La Seguridad que implica la responsabilidad del Estado en el manejo del monopolio de la violencia legítima, y que refiere a los ámbitos –conceptos y sistemas– de la Defensa y de la Seguridad Interior, pero con las debidas distinciones y reconocimiento de límites entre ellos. No solamente se trata de distinguir entre las *amenazas externas* al Estado y las *amenazas internas* –porque problemáticas como el crimen organizado internacional han hecho obsoleto este concepto territorial– sino la naturaleza jurídica de los sujetos que las producen, por una parte, y que las padecen, por otra.⁹¹

Históricamente el concepto de seguridad referido al ámbito estatal, principalmente en la edad soberanista, hace referencia a una actividad exclusiva del Estado, la cual tiene por objetivo la de brindar la mayor felicidad y estabilidad posible a los habitantes de un territorio determinado. Los asuntos públicos están regulados y delimitados por las leyes que durante el desarrollo del Estado soberanista se han implementado. Por ejemplo en la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” de 1789 por primera ocasión se consideró como un derecho que el propio Estado debía de proporcionar a la seguridad. En adelante la seguridad ha contado con una serie de cálculos estadísticos para poder actuar de manera más pronta en el ámbito de lo público.

⁹¹ García Gallegos, Bertha. Doctrinas, “Actores e Instituciones. Perspectivas jurídicas en el tema de seguridad en América Latina” en Vargas Velázquez, Alejo (Coord.), Seguridad en Democracia. Un reto a la violencia en América. Latina. Buenos Aires, CLACSO, 2010, p. 37-38.

En este sentido se propone como definición, la siguiente; “un conjunto de políticas y acciones coherentes y articuladas que tienden a garantizar la paz pública a través de la prevención y represión de los delitos y de las faltas contra el orden público, mediante un sistema de control penal y de policía administrativa”.⁹² La seguridad pública es importante señalar se asegura a través de una policía capacitada y calificada para atender disturbios y delitos de orden público. En México la seguridad se encuentra regulada en la Constitución Federal en su artículo 21, el cual señala que “La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el distrito federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución”.

El ámbito estatal es por ley el campo de desarrollo de la seguridad, el cual hasta hace un poco tiempo, en el paso de la seguridad soberanista a la seguridad biopolítica pretendía trabajar para fortalecer al Estado e incrementar su legitimidad, como ya se ha demostrado la política de seguridad ha cambiado dando paso a la seguridad humana o ciudadana. Estudiemos a continuación la trascendencia de la seguridad nacional y su importancia en la historia de las políticas estatales-gubernamentales de seguridad.

⁹² Jiménez Órnelas, René. Seguridad Pública en García Ramírez Sergio, González Mariscal Olga, Vargas Casillas Leticia (Coord.), “Temas de Derecho Penal, Seguridad Pública y Criminalística. México, IJ-UNAM, 2005, p. 171.

3.3.2.- La seguridad nacional.

La seguridad nacional a diferencia de la pública no pretende mantener el orden al interior del Estado, la seguridad de lo nacional está encaminada a fortalecer las fronteras, a mantener el orden en las mismas y más aun a mantener un clima de respeto al exterior de un territorio determinado. El origen de esta faceta de la seguridad podría remontarse de igual manera al nacimiento del Estado, aunque, una característica imprescindible es contar con un ejército profesional, que cuente con la capacidad de proteger al territorio en su totalidad.

Una de las corrientes de pensamiento que han abarcado el estudio de la seguridad nacional, es el realismo, el cual ha descrito desde Tucídides pasando por Maquiavelo y anclando la descripción en la segunda guerra mundial, los periodos principalmente de guerras que han permitido conocer la manera en que el Estado-nación ha protegido su soberanía y sus fronteras. Por lo tanto, se determina, que después de la segunda guerra mundial el gobierno de Estados Unidos decidió adoptar el enfoque realista para lidiar con el sistema internacional, el cual se baso en lo que veían como las lecciones de la historia.

Dichas lecciones están fundamentadas en unos cuantos enunciados. El más importante de estos es que el sistema internacional tiene una naturaleza de carácter anárquico o conflictivo, el cual a diferencia de los Estados-nación, tienen la potestad de generar un orden establecido al interior, éste carece de líneas de mando claras o de una autoridad que se encuentre por encima de algún Estado para tomar decisiones. La idea de una anarquía entre Estados ha dado origen a la seguridad nacional, la cual ha sido responsable de la organización de organismos internacionales

encargados de aglutinar a países que coincidan en su política, generando una organización internacional, con un sistema jerárquico y formal, el cual se ha traducido en la creación de un sistema de dominación internacional, sobre aquellos que no pueden protegerse de ataques provenientes del exterior.

La política internacional de protección entre Estados puede resumirse en las siguientes líneas: 1) los Estados-nación son los principales actores de la política mundial; 2) se entiende mejor a los Estados-nación como entidades racionales que piensan en sus intereses; y. 3) el ejercicio del poder es, en el último de los casos, el medio a través del cual el Estado-nación promueve y protege sus intereses.⁹³ Se entiende que la seguridad de lo nacional solo le compete al Estado y que es a través de una política internacional, la manera en que expresan sus intereses. Como apoyo al sustento de la afirmación anterior, se determina que la teoría de la Geopolítica dispuso que la conducta política y las capacidades militares de un Estado, pueden explicarse y preverse basándose en el ambiente físico, esta influencia puede llegar a determinar la tecnología, la cultura, la economía de los Estados, su política interna y externa, hasta las relaciones de poder entre ellos.

A partir de este punto se asumió que la seguridad nacional de los países dependía fundamentalmente de la integridad territorial y de la defensa militar de la soberanía, y sufrió diversas influencias, principalmente del pensamiento militar francés y del español de la era franquista y, poco después, del pensamiento militar norteamericano, el cual se convirtió en padre de la doctrina moderna de la seguridad nacional. Dicha doctrina fue fundada en

⁹³ Aguayo Quezada, Sergio y Bruce Michael Bagley (Comp.) En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la nacional mexicana. México, Siglo XXI, 2009, p. 19.

los tiempos de la Guerra Fría y está basada en el principio de la polaridad Este-Oeste. Es aquí donde, sin duda, se originó la noción de actividades de inteligencia para erradicar el espionaje soviético que pretendía llegar al centro neurálgico de la actividad política, económica, militar y tecnológica estadounidense.⁹⁴

Las políticas de seguridad nacional, con rapidez fueron implementadas en América Latina, entre los que destaca México. La seguridad hacía referencia a los aspectos bélico y territorial, derivando en el dominio de unas naciones sobre otras, principalmente, por medio de movilizaciones militares. Empero, cuando los Estados consolidaron su autosuficiencia económica, el dominio comercial y financiero es la expresión de dominio.

El termino de la guerra fría marcó el desarrollo máximo de la corriente teórica de la seguridad nacional, aunque ha cobrado relevancia a partir de los ataques del 11 de septiembre en Estados Unidos, lo que ha llevado a abrir de manera considerable la brecha entre las amenazas que encara Estados Unidos y las que enfrenta México y el resto de los países de América Latina. Las preocupaciones principales que enfrentan los Estados Unidos de Norteamérica, son ataques por parte de grupos terroristas o de países que pretenden usar armas de destrucción masiva, ya sean biológicas, químicas o nucleares. También tienen conflictos políticos o militares con otros países. Los cuales no necesariamente corresponden al resto de países en América, que principalmente se enfrentan al narcotráfico, el crimen organizado y la ingobernabilidad, asociados a problemas de inestabilidad política o económica.

⁹⁴ Cangas Luis Felipe, "Nociones de Seguridad Nacional" en Castaño Contreras Cristian y Andrés Ponce de León Rosas, Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro. México, Fundación Rafael Preciado, 2011, p. 78.

A continuación se muestran las diferencias entre las estrategias de seguridad nacional que implementa México y Estados Unidos, con la finalidad de saber cuál es el origen de cada una de las políticas, además sirve como apoyo para describir el tema referente a la seguridad interior. Sirva el siguiente cuadro para conocer el escenario de política de seguridad nacional de ambos países.

Cuadro 2.

Diferencias entre las estrategias de seguridad nacional de México y las de Estados Unidos.

México	Estados Unidos
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las amenazas son internas. ▪ SEGOB tiene una estrategia que involucra a las Fuerzas Armadas y que no tiene una periodicidad definida. ▪ No se debate públicamente. ▪ Menor Institucionalización. ▪ No se habla de seguridad nacional. ▪ Existen muy pocas leyes en la materia. ▪ Hay pocas agencias: CISEN, PGR y grupos militares. ▪ Ejército domestico sin participación civil y con poco contacto externo. ▪ Discurso abstracto, teórico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las amenazas son externas. ▪ El gobierno tiene una estrategia anual que involucra a ONG´s, poder legislativo, prensa y académicos. ▪ Las propuestas se debaten públicamente. ▪ Mayor institucionalización. ▪ Existe una cultura de seguridad nacional. ▪ Tienen numerosas leyes en la materia. ▪ Existen numerosas agencias especializadas en la materia. ▪ Ejército con capacidad bélica para atacar al exterior, participación de la población civil y relaciones con el mundo. ▪ Discurso pragmático y político.

Fuente: Salazar Ana María, Seguridad Nacional Hoy. El reto de las democracias. México, Taurus-Aguilar, 2002, p. 93.

Como se observa México no cuenta con un ejército capacitado para la guerra, lo cual hace suponer que nuestro país ha seguido un camino diferente en cuanto a los postulados de la seguridad nacional. Sin embargo los aporte de la realidad mexicana es que ha surgido en América Latina un concepto que en años reciente ha sido ampliamente difundido, “la seguridad interior” hace su aparición cuando la estabilidad de la nación se pone en riesgo a partir de amenazas que surgen desde el interior y no provienen de fuera como lo postula la seguridad nacional. El terrorismo por ejemplo es combatido por políticas de seguridad nacional, no así el narcotráfico que es una amenaza interna que pone en jaque a la nación en su conjunto.

3.3.3.- La seguridad interior.

La seguridad interior comprende una serie de acciones que en años recientes han sido postuladas por países principalmente de América Latina, las cuales han sido encaminadas a dar respuesta a una serie de realidades que la seguridad nacional y la pública no pudieron explicar. Hasta hace unas décadas, los estudios de seguridad habían estado referidos a las amenazas, riesgos y desafíos de carácter eminentemente político-militar que afectaban al Estado. De su definición se han ocupado, en los últimos veinte años, los organismos internacionales, especializados en seguridad y preocupados por la capacidad de los gobiernos, especialmente de los países emergentes, para anticipar y gestionar tales desafíos en un contexto en el que la globalización les ha vuelto más complejos y multidimensionales. Si bien es cierto desde mediados de los años noventa, esas preocupaciones estaban sensiblemente inclinadas a considerar los temas de la defensa en primer lugar y de la seguridad pública en menor medida, aunque muy pronto la atención se orientó hacia las amenazas no convencionales como la

delincuencia organizada y transnacional con base en el tráfico de estupefacientes, sustancias prohibidas y drogas sintéticas, la política de seguridad interior estaría encaminada a atender a nivel global, los múltiples impactos en la seguridad interior y en las relaciones entre Estados.

Otros fenómenos y circunstancias han sido menos visibilizados en el tema de la seguridad, como es el caso de las personas y colectivos sociales sobre las que se aplica el peso de la fuerza del Estado. Su puesta en discusión se inició con los aportes de la Escuela de Copenhague que, entre otras ideas, puso en el tapete el hecho de que “la seguridad es una *condición relativa* en la cual se es capaz de neutralizar amenazas identificables contra la existencia de alguien o de alguna cosa”.⁹⁵ La seguridad interior ha tomado atribuciones que eran de la competencia de la pública y de la nacional, generando así un híbrido que en ocasiones entra en conflicto con disposiciones legales atribuidas a lo público o lo nacional.

La contribución múltiple de las Fuerzas Armadas Mexicanas (FAM) a la gobernabilidad y, en particular, a la seguridad tanto pública como nacional data de décadas. Sin embargo, la participación militar en ambas seguridades se ha ampliado a lo largo de los últimos 15 años debido a la sucesión de crisis económicas y políticas, y sus impactos sociales negativos; la menor capacidad de mediación de las instituciones del Estado mexicano; el fortalecimiento de distintos actores no estatales (el crimen organizado y en particular el narcotráfico, comandos guerrilleros y movimientos sociales anti-sistémicos), y la recomposición de la cúspide de la clase gobernante y de la clase

⁹⁵ García Gallegos, Bertha, “Retos al Estado: situaciones de seguridad complejas y poblaciones vulnerables” en Alejo Vargas Velázquez (Coord.) El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales. Buenos Aires, CLACSO, 2012, p. 274.

empresarial a causa de la transición “democrática” dirían algunos analistas, oligárquica, señalaríamos otros.⁹⁶

La realidad es que la volatilidad y vulnerabilidad que han presentado los Estados y principalmente México, se ha debido a los constantes procesos de transición e instauración de la democracia, lo cual ha provocado que se generen una serie de movimientos complejos que han puesto en shock a los gobiernos, todo lo anterior se ha traducido en un cambio a los modelos de seguridad, y por lo tanto, al pacto de seguridad esbozado en el primer capítulo, además, han dado un giro a la seguridad permitiendo la transición a la cuarta edad de seguridad. Situación que se manifestó, entre otras dimensiones, en la fragilidad de la seguridad pública (servicio vital de cualquier Estado para su sociedad) y en la erosión paulatina de la seguridad nacional (SN) entendida como la satisfacción de las necesidades sociales básicas para garantizar la reproducción material y moral de la nación mediante acciones del gobierno y del Estado en conjunto.⁹⁷

Es importante señalar que no existe una definición de seguridad interior, lo que nos conduce a resaltar las tareas que en la práctica se han implementado. En un primer momento se señala que la seguridad interior interviene tanto en la seguridad pública como la nacional, combatiendo las amenazas que se generan desde el interior pero que ponen en riesgo la estabilidad nacional, en un segundo momento observamos que el ejército, que en la seguridad nacional, tenía la facultad de defender a la nación ante una inminente guerra o invasión, hoy se encuentra en las calles apoyando a las policías, las cuales han demostrado su incapacidad para atender a la población, y en tercer lugar, la seguridad interior se presenta como un

⁹⁶ Piñeyro, José Luis, “Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional” en Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, COLMEX, 2010, p. 156.

⁹⁷ *Ibíd.*

modelo democrático, donde la participación del ejército, las policías y la población permiten generar un ambiente de paz y orden en un territorio determinado.

El narcotráfico se percibe actualmente, como una de las principales amenazas a la seguridad de América Latina y su combate, por consiguiente, nueva tarea de las Fuerzas Armadas. La participación de los militares en el conflicto ha sido en gran medida una transferencia a la región de una preocupación central de la seguridad estadounidense. En respuesta a la creciente presión de la opinión pública, la lucha contra el narcotráfico se declara en Estados Unidos como una amenaza contra la seguridad nacional. Washington lanza una «guerra contra la droga» que adopta la regla y los métodos de una cruzada política y militar, en la que los países productores aparecen como causa del problema en mucha mayor medida que aquellos donde se concentra el consumo. Esta guerra legitima la intervención de Estados Unidos en América Latina, una vez desaparecida la Guerra Fría. Donde ha sido posible, los estrategias del Pentágono han relacionado los narcóticos con los movimientos revolucionarios locales -a partir de la teoría de «la amenaza de la narco-guerrilla»- justificando así el apoyo a estrategias de contrainsurgencia.⁹⁸

Mientras el problema del narcotráfico y de los grupos de delincuencia organizada, se torna una cuestión de seguridad nacional para Estados Unidos, para el resto de los países en América se ha convertido en una problema de seguridad interna, la mayoría de países ha implementado una

⁹⁸ Al respecto se puede consultar, para un mejor entendimiento de la seguridad interior, la página; <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Las%20Fuerzas%20Armadas%20y%20seguridad%20interior%20en%20Argentina.pdf>, en la cual se puede observar la manera en que Argentina a puesto en marcha todo un sistema de seguridad interior.

estrategia donde el ejercito juega un papel determinante. En el tránsito de la tercera a la cuarta edad de seguridad el protagonista es el ciudadano, la protección versa sobre él, y lo más importante es él como garante de toda una gama de derechos. De esta manera nos queda ver como la política ha dado un giro de 360 grados, fijando los estudios en la seguridad del ciudadano, en la protección de la víctima y en la implementación de una política penal de juicios orales para dar mayor certidumbre y legitimidad a los procesos judiciales.

3.3.4.- La seguridad ciudadana.

El concepto que en la actualidad está en boga, tanto de académicos como del gobierno, es la seguridad ciudadana. Dicho concepto, sin embargo, proviene de la seguridad humana el cual hace referencia a la plena y total seguridad del individuo, tanto en su entorno social como de su actuar en la vida diaria. Los temas de seguridad giraban en torno a la integridad territorial, la estabilidad política, los arreglos militares y de defensa y las actividades económicas y financieras relacionadas.⁹⁹ Se entendía que los Estados perseguían el poder, lo cual implicaba el triunfo de uno de ellos como resultado de la derrota del otro. Según estas ideas tradicionales, el Estado monopolizaría los derechos y los medios de proteger a los ciudadanos, se establecerían y ampliaría el poder del Estado y su seguridad con el fin de entronizar y mantener el orden y la paz. La historia ha demostrado que la seguridad del Estado no necesariamente es

⁹⁹ Jolly, Richard and Ray, Deepayan Basu, *The Human Security Framework on National Development Reports*, UNDP, NHDR Occasional Paper 5, United Nations Development Programme, 2006, p. 3.

la seguridad de las personas y las dos guerras mundiales han sido claro ejemplo de ello.¹⁰⁰

La seguridad humana es la política más reciente encaminada a proteger a los individuos, apenas en la Cumbre del Milenio, realizada en septiembre del 2000 en Japón, se creó la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CHS por sus siglas en inglés), la comisión fue presidida en conjunto por Sadako Ogata y Amartya Sen. En el año 2003 la CHS dio a conocer su informe “Human Security Now” (Seguridad Humana – Ahora). En este informe se define seguridad humana de la siguiente manera:

“la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticas, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”.¹⁰¹

En el entendido de que debe de existir una protección al ser viviente, los gobiernos han adoptado una política de seguridad que pretende regular la vida de todos aquellos que tengan la calidad de ciudadanos dentro de un Estado. Dicha regulación comprende lo que denominados biopolítica de la

¹⁰⁰ Cfr. http://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad

¹⁰¹ Commission on Human Security, *Human Security Now*, New York, 2003, p. 4

seguridad. Esta nueva faceta de la biopolítica es lo que mejor se conoce como seguridad ciudadana, es una política donde se pretende que la ciudadanía participe en tareas de seguridad dejando, como lo habíamos dicho, una regulación de las libertades plasmadas en las leyes y una regulación de la seguridad en el ámbito social administrada mediante políticas dictadas desde los gobiernos.

Antes de dar paso al estudio técnico de la seguridad ciudadana, me permito mostrar, la manera en que la Organización de las Naciones Unidas ha determinado el ámbito de protección para los y las ciudadanas, que habitan en los distintos Estados que son parte del organismo, veamos la manera en que se ha calificado dicha política de seguridad.

Cuadro 3.

Posibles tipos de amenazas a la seguridad humana	
Tipo de seguridad	Ejemplos de principales amenazas
▪ Seguridad económica	▪ Pobreza persistente, desempleo
▪ Seguridad alimentaria	▪ Hambre, escasez de alimentos
▪ Seguridad de la salud	▪ Enfermedades infecciosas mortales, alimentación deficiente, desnutrición, ausencia de acceso a cuidado básicos de salud
▪ Seguridad ambiental	▪ Degradación ambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales, contaminación
▪ Seguridad personal	▪ Violencia física, crímenes, terrorismo, violencia doméstica, trabajo infantil
▪ Seguridad comunitaria	▪ Tensiones inter-étnicas, religiosas y otras similares
▪ Seguridad política	▪ Represión política, violación a los derechos humanos

Fuente: http://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad.

La seguridad humana actúa en un ámbito bastante amplio y no está restringido como lo estaba la seguridad de lo público y la seguridad nacional. La protección del individuo necesita de un régimen liberal para poder implementar políticas, dado que, la libertad es una condición necesaria para poder proteger la vida, erradicar la violencia y acrecentar el ámbito de los derechos.

La seguridad ciudadana es una de las principales preocupaciones de los ciudadanos de América Latina. El delito, la violencia y el temor que éstos generan son desafíos que comparten todos los países de la región, aunque con distintas intensidades. De ahí que esta (investigación) centre su atención en esta modalidad específica de la seguridad humana, sin negar que una concepción amplia de la seguridad —que integre aspectos como la salud, la educación y la seguridad alimentaria— sea la base de la seguridad ciudadana y del desarrollo humano. La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.¹⁰²

Se puede afirmar entonces que la nueva reforma penal encaminada a implantar los juicios orales en la mayoría de países de América, se hace imprescindible, ya que, responde a una nueva política de seguridad. Dicha reforma está encaminada a implantar una nueva serie de procedimientos que dicho de otra manera democratizan al sistema penal, la participación de los “ciudadanos” en tareas de seguridad es lo que caracteriza a esta nueva

¹⁰² Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Seguridad Ciudadana con rostro Humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. Nueva York, Alfa Omega, 2013, p.5.

edad securitaria y donde la victima juega un papel determinante. Sirva entonces el siguiente apartado para determinar cómo funciona la nueva perspectiva internacional de seguridad y que políticas son las que guían las relaciones entre Estados, esto para fundamentar la manera en que se implementan los modelos de seguridad en México.

3.4.- La política internacional de seguridad.

La nueva edad de seguridad (edad biopolítica) pone énfasis en la implementación de nuevos modelos de seguridad. A raíz de movimientos civiles que han sucedido principalmente en Centroamérica (Guatemala y el Salvador) y en África (Camboya y Mozambique) la Organización de Naciones Unidas a través de su Consejo de Seguridad han implementado una política de seguridad a nivel internacional, la cual establezca la paz y el orden al interior de los territorios en conflicto.

La experiencia demuestra que mantener la paz, en el sentido de evitar el conflicto militar, no es suficiente para establecer una paz segura y duradera. Tal seguridad sólo puede lograrse ayudando a los países a fomentar el desarrollo económico, la justicia social, la protección de los derechos humanos, la buena gestión pública y el proceso democrático.¹⁰³

A nivel global, el proceso reflexivo y de negociación en cuanto a la necesidad de un nuevo modelo de seguridad brinda la oportunidad para generar procesos que en el nivel nacional promuevan el desarrollo de políticas públicas de seguridad, solidas y coherentes, principalmente en

¹⁰³ Cfr. <http://www.un.org/es/aboutun/untoday/peace.shtml>

países en donde aun no existen los mecanismos necesarios, los cuales mediante la participación permitan aprovechar los insumos que distintos actores de la sociedad (organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas) estén en condiciones de aportar. Dichas medidas pretenden romper con el monopolio de actores que tradicionalmente han estado inmersos en la política de seguridad estatal, como las burocracias diplomáticas y militares, además, se pretende que la cuestión ya no se torne exclusiva del ámbito político-militar, sino de una política de “seguridad democrática” la cual incluya la participación de los ciudadanos, para que sean ellos quienes definan las acciones a implementar.

La aparición de nuevos factores de inestabilidad global, que anteriormente no figuraban en la agenda de seguridad internacional, son ahora percibidos como riesgos e inclusive amenazas a la seguridad deseada por los estados para lograr el desarrollo y bienestar de sus pueblos. Pronto las grandes potencias reconocían que la interdependencia de los estados, la globalización de sus economías, la pérdida del control sobre las armas de destrucción masiva y el surgimiento de otras múltiples “nuevas amenazas” hacían dificultoso garantizar su seguridad mediante las estrategias tradicionales de ejercicio del poder, basadas en la confrontación. Así se buscó lograr dicho objetivo influyendo en el concierto internacional en forma más constructiva; surge así el concepto de la Seguridad Cooperativa.¹⁰⁴

Es así como los Estados se asocian, para conformar una ciudadanía global, la cual no solo denuncie problemas y delitos del ámbito nacional sino

¹⁰⁴ Hardy Videla, David. La seguridad Cooperativa. Un modelo de seguridad estratégica en evolución. Santiago de Chile, Revista de la Marina, 2003, p. 2.

internacional, fomentando la cooperación entre policías y milicias. Digamos en palabras de Foucault, la implantación de un dispositivo diplomático ya no militar sino policial. El cual dentro de las atribuciones determinadas por la gubernamentalidad permitan analizar y especificar cuál es el tránsito que de un territorio a otro sucede, digamos el tránsito de personas (ya sea trata o tráfico), el tránsito de sustancias prohibidas y hasta el tránsito de capitales no lícitos.

En ese espectro, cada país decide su tipo de participación y lo hace tomando en cuenta sus propias capacidades y ventajas comparativas, las cuestiones de doctrina militar y de interés nacional, así como el mandato y tipo de organización de que se trate.¹⁰⁵ Con sus aportes, se contribuye, en el marco de las Naciones Unidas, al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El caso de México ha sido un tanto distinto al del resto de países de América Latina, dado que nuestro país participa más de una política de seguridad norteamericana que de una política de cooperación con Centro y Sudamérica. Un ejemplo de ello es la iniciativa Mérida, la cual está basada en la protección de fronteras con Estados Unidos y Canadá, relegando a los países de Centroamérica y dejando a los países del sur en la adopción de medidas distintas a las de los intereses en el norte.

Además la implementación de juicios orales con la participación de expertos norteamericanos nos aleja de la realidad en la que podemos encontrar mejores soluciones, la ineficacia de los ministerios públicos, la corrupción de jueces y la nula investigación, nos insertan a una realidad en la que encontramos mejores prácticas en casos como el chileno o el colombiano y

¹⁰⁵ Cfr. <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n86/reyes.pdf>

del cual estamos poco familiarizados. Con este análisis veamos como en México hemos entrado a la cuarta edad de seguridad, midamos lo que hasta el momento se ha hecho y observemos como en la práctica se ha implementado un sistema del que no sabemos si habrá funcionalidad o pasara como una política más de la historia.

Veamos, entonces, en qué consiste la biopolítica de la seguridad en la realidad mexicana, de que elementos hace uso de que nuevas tecnologías de seguridad se hace valer y en qué mecanismos basa su operatividad. Llegamos al punto medular en donde la práctica se fusiona con la teoría, para mostrarnos lo que coloquialmente se nos presenta como una reforma del Estado.

Capítulo IV.

Biopolítica de la Seguridad en México.

4.1.- La biopolítica de emergencia.

La vida como tal puede ser nombrada de distintas maneras, sin embargo, cuando Foucault hizo referencia por primera vez al término “biopolítica” nos invitaba a realizar un análisis sobre la población, cabe destacar que para este autor población no es igual a pueblo, las personas conforman un grupo de ligaduras religiosas, lingüísticas, culturales, sociales, económicas y políticas. La población es un dato. Como dato, la población fue inicialmente estudiada como objeto empírico, en particular, mediante el análisis estadístico de la producción de bienes y la reproducción de las personas, así como las incidencias de riesgo y del peligro de que pudieran ser objeto. Foucault enfatizó cuidadosamente, en esencia sobre un fenómeno aleatorio.

La seguridad definida como cálculo de lo aleatorio, trabaja precisamente en todo aquello que ocurre en la población, sobre todo aquello que los liga para conformar lo que conocemos como sociedad. La seguridad es lo aleatorio, aquello que no sabemos en donde y como va a suceder y que sin embargo si podemos medir, digamos que es el manejo de las vidas sobre todo aquello que ocurre en una emergencia. De esta manera se introduce el término “seguridad biopolítica” o mejor dicho los riesgos que aleatoriamente ocurren en la población.

La emergencia se propone como el ordenamiento empírico que permite actuar y que se inserta en los códigos primarios de seguridad, códigos que podemos decir, son los parámetros que utilizan las policías para actuar, es así como la política de seguridad occidental se inscribe en una forma de gobierno liberal, digamos ocurre la emergencia y ya sea que la ciudadanía se proteja a sí misma como el gobierno a través de nuevos parámetros

castigue o reprima el delito. Tenemos de esta manera una nueva base filosófica el cual plantea el problema de seguridad, entendido como el miedo y peligro inherentes a la vida. De hecho, en la propia capacidad para inducir, fabricar, generar, distribuir y difundir, así como explotar y desplegar las propiedades de los riesgos, todo para mejorar la vida misma.

Biopolíticamente hablando, la vida se ha transformado, de este modo se define en términos de un sistema abierto, el cual es capaz de generar un conocimiento de su entorno. Un sistema inteligente no solo es capaz de generar un aprendizaje adaptativo, además, presenta los signos vitales que muestran a la vida como un organismo que se adapta al medio que lo rodea. Los seres vivos así descritos se sitúan ante las contingencias, evolucionan ante su medio, por lo tanto, son capaces de gobernarse así mismos.

Digamos que “un cuerpo no es una amenaza, lo es Biopolíticamente hablando, entonces, un cuerpo en esta realidad podría llegar a ser potencialmente peligroso. Poderoso, no lo sabemos, porque no se ha visto su fin, un cuerpo cualquiera que sea su descripción –individual, colectivo, celular o mecánico– podría llegar a serlo. Por lo tanto, una hiper-seguridad podría convertirlo en peligroso. Un cuerpo puede llegar a ser, en esta era biopolítica, cambiante e inteligente, por lo tanto, busquemos la dinámica de su código, realicemos una biometría del cuerpo.”¹⁰⁶

La biopolítica en el dispositivo de seguridad juega un papel preponderante, la manera en que consideramos la vida y que repercusiones tiene esta sobre la población tiene alcances que nunca antes se habían considerado,

¹⁰⁶ Dillon, Michael, “Governing Terror: the state of emergency of biopolitical emergence”, of *International Political Sociology*, 2003, p. 24.

ejemplo de ello son las reformas del Estado encaminadas a proteger los derechos de la persona y de su desarrollo en el conglomerado social.

Según Foucault, uno de los fenómenos más significativos de las sociedades industriales fue la adquisición de poder sobre el hombre en tanto ser vivo: una suerte de “estatización de lo biológico”. Esa especie de secuestro de la vida fue implementada de manera sistemática y racional a través de las biopolíticas, es decir, toda una gama de dispositivos de poder que apuntaba a las poblaciones.¹⁰⁷

Las poblaciones, ya sean de ciudadanos o individuos, serán en adelante el objeto de estudio de la mayoría de las ciencias sociales, un objeto que era muy variado ahora se centra en los derechos del individuo, en una especie de garantismo biológico, la vida es considerada como algo importante, pero solo en su conjunto, solo en ese aglomerado de individuos que comparten ciertos intereses y ciertas expectativas, digamos que es el pacto que se ha hecho para poder convivir unos con otros.

La biopolítica, y en específicamente uno podría decir que a través de la biopolítica de la seguridad, se crea una máquina de “hacer verdades”, o mejor dicho de “hacer realidades”. Desde la perspectiva de esta analítica biopolítica, las economías capitalistas son grandes experimentos en el aseguramiento de la ingeniería social generalizada a través del gobierno de la vida.¹⁰⁸

¹⁰⁷ Sibilia, Paula. El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales. Buenos Aires, FCE, 2005, p. 198.

¹⁰⁸ Michael Dillon. The Security of Governance. London, Routledge, IN LARNER, W. & WALTERS, W., Global Governmentality, 2004, p. 10.

Veamos en qué consiste ese gobierno de la vida, como se implemente y en el caso específico, como es que en México se ha llevado a la vida real o como mejor podemos decirlo, cómo es que se han creado estas realidades como se han creado dichas verdades, veamos cómo funciona la biopolítica de la seguridad, observemos en qué consiste ese gran experimento del capitalismo, que en palabras de Hardt y Negri conocemos como el Imperio, revisemos la pertinencia de la investigación en cuanto al Estado de Excepción y su protección de la vida a través de la biopolítica. La contingencia en la biopolítica, sirve para establecer los parámetros en cuanto a la actuación de los cuerpos de seguridad y los mecanismos de seguridad que surgen a partir de las eventualidades que así lo requieran, el análisis del caso Mexicano nos ayuda para conocer lo antes dicho.

4.1.1.- La contingencia en la Seguridad Mexicana.

La imprevisibilidad y la eventualidad es lo que conocemos como contingencia, digamos que es todo aquello que surge de repente, sin que podamos predecir de donde surge o como surge, la seguridad al ser un cálculo de lo imprevisible actúa tratando de controlar aquello que no se conoce, o al contrario la libertad trata de asegurar la vida de los individuos a partir de una seguridad biopolítica.

Los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos marcaron el inicio de una nueva política de seguridad en el mundo, la instauración de una serie de medidas de emergencia ante una contingencia nunca antes vista, puso de manifiesto la necesidad de controlar la libertad y reasumir las funciones de seguridad de las que el Estado hacia uso, la seguridad desde ese momento se transformó, así como las tecnologías y

mecanismos de seguridad que hasta ese momento se implementaban. El caso mexicano ha caminado de la mano con la política de seguridad de Estados Unidos, al ser vecino de dicho país la cooperación sobre temas de seguridad ha sido un tema recurrente.

Es pertinente la revisión de la contingencia de asuntos relacionados con los grandes cambios estructurales realizados en México, dado que la delincuencia organizada y los delitos que derivan de esta, fundamentan las reformas que han dado un giro total a las políticas de seguridad en México. Siguiendo nuestro análisis, basado en la propuesta de Foucault se puede señalar, por ejemplo que lo real no es lo verdadero, pongamos como evidencia las cifras sobre la delincuencia, las cuales presentamos en la imagen 3 y donde podemos observar lo real sobre las cifras de la delincuencia, estas cifras se identifican como: real, oculta, oficial, aparente y legal.

Imagen 3.

Las cifras reales de la delincuencia.

CIFRA REAL		
CIFRA OCULTA (Personas y sus delitos no denunciados)	CIFRA OFICIAL (Personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas, procesos y sentencias)	
	CIFRA APARENTE (Personas y sus delitos registrados en averiguaciones previas del Ministerio Público)	CIFRA LEGAL (Presuntos delincuentes, delincuentes sentenciados y sus delitos registrados en procesos y sentencias dictadas en juicios en materia penal)

Fuente: Arango Duran, Arturo y Cristina Lara Medina. Indicadores de seguridad Pública en México. La construcción de un sistema de estadísticas delictivas. México, CrisAdA, 2004, p. 12.

La cifra real que se presenta en los discursos sobre el combate a la delincuencia en México carece de un sustento de verdad, dado que se afirma que las estadísticas que se presentan son lo suficientemente validas como para emprender una reforma de Estado en materia de seguridad, como podemos observar la cifra real tiene por un lado una cifra oculta la cual contiene delitos que no han sido denunciados, una cifra aparente que se contrapone una legal, la aparente y que es la de mayor numero consiste en un conjunto de cifras acumuladas en averiguaciones previas por parte de los ministerios públicos en contraposición con la cifra legal que es aquella donde los delitos ya han llegado a una sentencia por parte de un juez, dando como resultado una cifra oficial. Como bien señala Foucault nos encontramos en presencia de una construcción de la verdad, la cual está provista de un dispositivo de poder que presenta lo real como la panacea para reformar al sistema en su totalidad.

Pensemos en los discursos que el gobierno mexicano presenta como una realidad en donde necesitamos de seguridad, de hecho el dispositivo funciona, como habíamos dicho, en base a una serie de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas y morales, todos estos elementos se conjugan de tal manera que se nos presentan como un cambio radical a nuestra manera de organización.

La contingencia en la seguridad mexicana, se presenta en los discursos gubernamentales y más aun en las reformas constitucionales como la única forma de resolver las eventualidades que se suscitan. Digamos que es una

especie de “salir del paso”¹⁰⁹ el cual se hace valer de cálculos sobre hechos que suceden que son alterados en la realidad, para activar el dispositivo de seguridad. Ante la contingencia delictiva en México, podemos distinguir tres tipos de delitos;

1. Delitos cometidos que no se conocen.
2. Delitos cometidos que se conocen y no se denuncian.
3. Delitos cometidos que se conocen y se denuncian.¹¹⁰

Las estadísticas que se publican, corresponden a la tercera categoría y son las conocidas como “estadísticas oficiales”. Una vez más nos encontramos ante un discurso oficial el cual no corresponde al ámbito de la verdad, vivimos en la fabricación cotidiana de realidades no verdaderas, como apuntábamos en el capítulo anterior, asistimos a un replanteamiento filosófico en cuanto a la seguridad se refiere.

La ontología del presente describe lo que somos y lo que estamos siendo, sin embargo, no aplica al hecho delictivo, el cual se ve obstaculizado ante la gubernamentalidad, el cual en una especie de razón de Estado pugna por reforzar los intereses del grupo que dirige al gobierno. Profundicemos el análisis y veamos cómo se dirigen las vidas, como se aplica la biopolítica en México y desde la perspectiva foucaultiana, digamos como se dirige a la población.

4.1.2.- La seguridad biopolítica en México.

¹⁰⁹ Lindblom, Charles. “La ciencia de salir del paso” en Aguilar Villanueva, Luis F. La hechura de las políticas. México, Miguel Ángel Porrúa, 2003.

¹¹⁰ Arango Duran, Arturo y Cristina Lara Medina. Indicadores de seguridad Pública, Óp. Cit., p. 17.

Digamos en primer momento que la discusión sobre la biopolítica se asocia a una imagen negativa del ser humano, la cual implica un reforzamiento del poder y la autoridad en detrimento del resto de los individuos parte de la población de un territorio determinado. Ha sido Michel Foucault, quien dio apertura a esta discusión con la formulación conocida, donde se refiere a la biopolítica como aquella vertiente social ligada con las técnicas disciplinarias del poder y el control demográfico. Las reflexiones de este autor nos conducen a la revisión de lo que es la sociedad y el poder disciplinario. En la vida actual, la individualización y la humanización van de la mano para intentar obstaculizar las tendencias a la aniquilación y supresión de los seres humanos, su subjetividad y su corporeidad.

En pocas palabras, en regímenes despóticos el dar la vida y administrar la muerte, o el administrar la vida y darle muerte a alguien dependía de la voluntad de los poderosos. En la vida moderna, los criterios individualistas y humanistas se confunden con la racionalización y la cientificidad que permea toda la realidad, incluyendo lo más elemental en la vida como es la sobrevivencia. Así que no fácilmente alguien puede disponer sobre la vida de los demás. Eso sigue existiendo en comunidades políticas tradicionales, autoritarias y dictatoriales, pero no se acepta jamás que sea la regla o la norma. Se le ve como un atavismo que hay que superar o como un mal momento en la historia de la humanidad.¹¹¹

Aunque la conducción de la vida y la administración de la muerte, se afirma, son parte de un régimen autoritario, en la actualidad el estado de excepción permite la conducción de la vida y en ese plano se decide a quien se le da

¹¹¹ Tejeda González, José Luis. "Biopolítica, población y control" en Memoria Académica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, 2010, p. 28.

muerte. ¿En qué consiste la biopolítica de la seguridad? Digamos que en la actualidad el gobierno mexicano ha reunido los registros telefónicos y de correo electrónico de millones de empresas y hogares, violando así los derechos legales y las leyes federales, sin embargo, nos encontramos ante un manejo del riesgo precautorio o de “hiperprevención”.¹¹²

Cada vez más podemos apreciar ámbitos de lo social en donde se realizan diagnósticos del riesgo, los cuales están desconectados de los peligros determinados concretamente y delimitados temporalmente. Dichas estrategias de prevención evocan a un estado de excepción permanente, digamos que las instituciones no son provisionales y limitativas, sino que constituyen un cambio social constante y sin barreras.

Los cambios que se han propuesto en México han sido de carácter estructural, realizando diversos cambios a los ordenamientos jurídicos. El cambio hacia una biopolítica en nuestro país, se encamina a la regulación de todas aquellas vidas que le son violados sus derechos y aquellos que tienen que ver con algún procedimiento de carácter judicial, digamos que esta gran reforma activa un nuevo dispositivo de seguridad, que como lo habíamos comentado gira en torno a la protección de las víctimas y al control de flujos.

El 18 de junio de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del

¹¹² Al respecto podemos revisar la tareas de inteligencia que propone la Comisión Nacional de Seguridad en México, Cfr. http://www.cns.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?__c=fda

artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹¹³

Dicha reforma ha llevado a transformar las instituciones judiciales, llámense jueces y ministerios públicos, las edificaciones que se tenían para los procesos judiciales se han adecuado a las exigencias de los juicios orales, las tecnologías de poder ahora hacen uso de las nuevas formas de comunicación, los discursos se centran en la protección del individuo de sus derechos, lo que conocemos como Estado de derecho no es más que la implementación de un Estado liberal.

El 6 y 10 de junio de 2011, se publicaron dos importantes reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que impactan directamente en la administración de justicia federal.

La primera de ellas concierne fundamentalmente al juicio de amparo, institución protectora de los derechos fundamentales por excelencia, el cual se ve robustecido al ampliarse la procedencia del amparo respecto de cualquier norma general, al preverse su procedencia por violaciones a los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte; con la introducción de figuras como el amparo adhesivo y los intereses legítimos individual y colectivo; la adopción de nuevos conceptos en torno a la violación de derechos por omisión de las autoridades; la declaratoria general de inconstitucionalidad cuyos alcances y condiciones se determinarán en la ley reglamentaria; la creación de los Plenos de Circuito; y una nueva forma de integrar jurisprudencia “por sustitución”; entre otras.

¹¹³ Consejo de la judicatura federal, El nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Desde la perspectiva constitucional. México, Poder Judicial de la Federación, 2011, p. 11.

La segunda, en íntima relación con la anterior, evidencia el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, en aquellas que favorezcan y brinden mayor protección a las personas. Así, la ampliación de los derechos que significa la concreción de algunas cláusulas constitucionales, como aquella relativa a los migrantes o a la suspensión de garantías, aunada a la obligación expresa de observar los tratados internacionales firmados por el Estado mexicano, miran hacia la *justiciabilidad* y eficacia de los derechos que, a la postre, tiende al mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y al desarrollo de cada persona en lo individual.¹¹⁴

La reforma emprendida en 2011 con mayor rigor se centra en la protección de la vida, aunque en un sentido más amplio se centra en la regulación de las vidas por medio de organismos encargados de velar por sus derechos, a la fecha encontramos un sinnúmero de ONG's que protegen los derechos de las mujeres, de los menores, de los desempleados, de los animales, de los discapacitados, de aquellos que tienen capacidades diferentes, de migrantes, de personas mayores y en general de todos aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

“Ley y orden, Estado y sociedad civil y política de la vida: esos son los tres temas que”¹¹⁵ desde el punto de vista de Foucault son necesarios para el análisis de la biopolítica, una biopolítica que en la actualidad corresponde al estudio de la seguridad integral de las personas que viven en un territorio. Dicho de otra manera llegamos al punto en donde podemos decir con

¹¹⁴ Cfr. <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>

¹¹⁵ Foucault Michel. *Nacimiento de la Biopolítica*. Óp. Cit., p. 97.

certeza que Seguridad, Territorio y Población, son parte de una biopolítica renovada y que forma parte del programa de un gobierno liberal.

La importancia de considerar a la biopolítica como un programa de gobierno, nos remite al análisis del “Nacimiento de la Biopolítica” presentado por Foucault, el cual nos señala que:

“el criminal, según esta perspectiva, no está marcado ni es interrogado en absoluto sobre la base de rasgos morales o antropológicos. El criminal es cualquier hijo de vecino. Es una persona cualquiera o, en fin, se lo trata como a cualquier otra persona que invierte en una acción, espera de ella una ganancia y acepta el riesgo de una pérdida. Desde ese punto de vista, el criminal no es otra cosa que esto y no debe ser otra cosa que esto. En ese sentido, se darán cuenta de que el sistema penal ya no tendrá que ocuparse de esa realidad desdoblada del crimen y el criminal. Se ocupará de una conducta, de una serie de conductas que producen acciones, y estas acciones, de las que los actores esperan una ganancia, son afectadas por un riesgo especial que no es la mera pérdida económica sino el riesgo penal e incluso el de esa misma pérdida económica infligida por un sistema penal. El propio sistema penal, por lo tanto, no tendrá que enfrentarse con criminales, sino con gente que produce ese tipo de acciones.¹¹⁶

El nuevo sistema penal implementado en México responde a un sistema liberal de gobernar, el cual trae consigo el principio de presunción de inocencia, los jueces ya no se enfrentan a los criminales, sino a personas que inmersos en este sistema han calculado el riesgo de sus acciones, el

¹¹⁶ *Ibíd.*, p. 293.

criminal por lo tanto puede ser todo aquel que habita en un territorio, siempre bajo el cálculo de riesgos. En la práctica de este nuevo sistema liberal, podemos analizar el conjunto de acciones que comprenden el nuevo dispositivo de seguridad.

4.1.3.- La nueva realidad securitaria: Implementación del Plan Mérida.

La entrada en funcionamiento de la iniciativa Mérida ha constituido un parte aguas en la definición del sistema penal, penitenciario, policial y de desarrollo social. Como se describía al comienzo de esta investigación la seguridad se concibe a partir de un cálculo de costos, a saber, estadística delincinencial, de tráfico de drogas, de ganancias económicas, de intervención policial y numero de reclusos en prisiones del país.

Todos los mecanismos y tecnologías de seguridad están presentes, el llamado plan Mérida, permite el análisis de todo un dispositivo puesto en marcha, para que el Estado conserve sus fuerzas, para que las incremente cuando sea necesario o simplemente para que, cuando exista un beneficio, deje pasar y no exista resistencia. La disciplina ha hecho cuerpos y sujetos dóciles, la biopolítica ha detectado a las poblaciones a las que hay que dirigir, someter o eliminar, la razón de Estado está presente en todo momento y el liberalismo pone en juego a los elementos heterogéneos de los que se vale el dispositivo, los hace ver como necesarios, siempre con el fin de conservar y justificar al poder.

El combate al narcotráfico constituye el discurso, las reformas el medio para conseguir los fines y las instituciones las técnicas más sofisticadas para adecuar al dispositivo un relleno estratégico y retroalimentar al sistema que

lo ha puesto en marcha. Foucault ha dejado una gran tarea para el análisis del poder, dado que cada uno de los elementos que constituyen al dispositivo, permiten un análisis por separado, en este apartado se intenta de manera somera esbozar cada uno de los elementos mencionados, mostrar cómo han producido un dispositivo securitario, que se ha puesto en marcha para reformar al sistema penal, penitenciario y policial por completo.

Una justificante para la implementación de la iniciativa Mérida lo constituye el discurso sobre el fortalecimiento de las instituciones policiales y penitenciarias, con el fin de estar en superioridad al momento de enfrentar a los distintos carteles del narcotráfico, brindar mejores tecnologías de rastreo y localización, así como de ataque e intervención, de reclusión y tratamiento, la novedad lo constituye el sistema de justicia para adolescentes. Podría hablarse de la historia de la policía en México, de la situación de las prisiones o del sistema penal, pero como se comentó en la genealogía no importa mucho hacer una redacción histórica de sucesos, sino estar en posibilidad de ir comparando el pasado con lo actual, de tal manera que podamos vislumbrar lo que se avecina.

El discurso de una lucha contra el narcotráfico y la problemática de seguridad interior para México y nacional para Estados Unidos, en marzo de 2007, el ex presidente Felipe Calderón, el ex presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, con la participación del ex presidente guatemalteco Oscar Berger-Perdomo (dado que en un inicio la Iniciativa Mérida incluía recursos para Centroamérica), sostuvieron un encuentro en la ciudad de Mérida, Yucatán, en el que coincidieron en la necesidad de ampliar y fortalecer los esquemas de cooperación bilateral en materia de seguridad nacional, con el fin de unir esfuerzos y atacar de manera conjunta las amenazas representadas por el crimen organizado en general y por el

narcotráfico en particular. Este nuevo marco de cooperación incluiría una visión más amplia e integral de la misma, permitiendo que los objetivos alcanzados perduren a corto, mediano y largo plazo; lo que en teoría también permitiría el fortalecimiento de un dispositivo de seguridad en contra de la criminalidad. En declaración de los participantes de la Iniciativa Mérida, se señalaba que ésta contemplaría acciones muy específicas, destinadas a mejorar las capacidades operacionales del gobierno mexicano para hacer frente al narcotráfico. Por su parte, el gobierno estadounidense se comprometería a combatir todos los factores que ocasionan la demanda de drogas, el tráfico de armas y la proliferación de grupos criminales a ambos lados de la frontera.

De lo anterior se puede señalar que la secretaría de Gobernación, en representación del gobierno mexicano, daba sentido a lo que en su momento se pretendía implementar, sustentando lo siguiente:

La Iniciativa Mérida representa una nueva etapa de un mayor nivel de cooperación bilateral que caracteriza la sólida relación entre México y Estados Unidos. [...] se sustenta en el pleno respeto de la soberanía, la jurisdicción territorial y el marco legal de cada país, por lo que cada una de las estrategias planteadas se orienta por los principios de confianza mutua, responsabilidad compartida y reciprocidad. La Iniciativa se construye sobre las estrategias internas vigentes y los esfuerzos desarrollados por las dependencias encargadas de la procuración de justicia en ambos países.¹¹⁷

¹¹⁷Secretaría de Gobernación, Iniciativa Mérida, [en línea], México, 2011, Dirección URL: www.iniciativamerida.gob.mx/es/IniciativaMerida/Todo_Sobre.

Los acuerdos suscritos en la iniciativa Mérida, se presentaron como un marco de cooperación México-Estados Unidos en materia de seguridad, ya que planteaba la necesidad de encontrar mecanismos de colaboración adecuados para reducir el tráfico de drogas y algunas de sus consecuencias más dañinas, como la violencia y la farmacodependencia (aunque en realidad, el texto del Acuerdo no propone ninguna acción en concreto destinada a programas de rehabilitación, ni para controlar la farmacodependencia en ninguno de los dos países), más bien se constituye como un marco de referencia para dar un giro a las instituciones encargadas de la seguridad en los países en los que se presenta un alto índice de violencia, habría que saber si la violencia es algo que en realidad afecta a la seguridad interior de los países en que se propuso implementar la iniciativa o si a propósito se ha dejado instaurar la delincuencia, para poner en marcha una economía de la criminalidad.

De manera indirecta se ha justificado la actuación e injerencia de Estados Unidos en los países de Centroamérica y de México específicamente, con acuerdos internacionales en materia de combate al narcotráfico, así como de la disminución del consumo a las drogas, dentro del marco jurídico internacional con el que se justificó la iniciativa se encuentran:

- Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia, 1990.
- Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988.
- Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo), 2000.
- Plan Centinela, 2001.
- Acuerdos de Fronteras Inteligentes, 2001.
- Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN), 2005.

Lo anterior se presenta como el marco de acción de toda una política que ha traído consigo una reforma de carácter constitucional, la cual presenta al Estado mexicano como un garante de los derechos de las personas, así como la garantía para que accedan a una justicia eficaz y transparente, aunque el análisis propio del dispositivo va mas allá de la simple reforma de las instituciones, se reforma al Estado, se pone en marcha una nueva racionalidad gubernamental, y las legislaciones entran a un ámbito donde la libertad es regulada por estas.

Los discursos sobre seguridad y combate a la criminalidad son solo parte del nuevo dispositivo de seguridad, por lo tanto veamos de manera más clara, los elementos que constituyen a dicho dispositivo, las tecnologías de seguridad de las que se hace valer y la manera en que estos hechos han impactado a los organismos encargados de prevenir, controlar e investigar los delitos.

4.2.- Dispositivo de Seguridad en México.

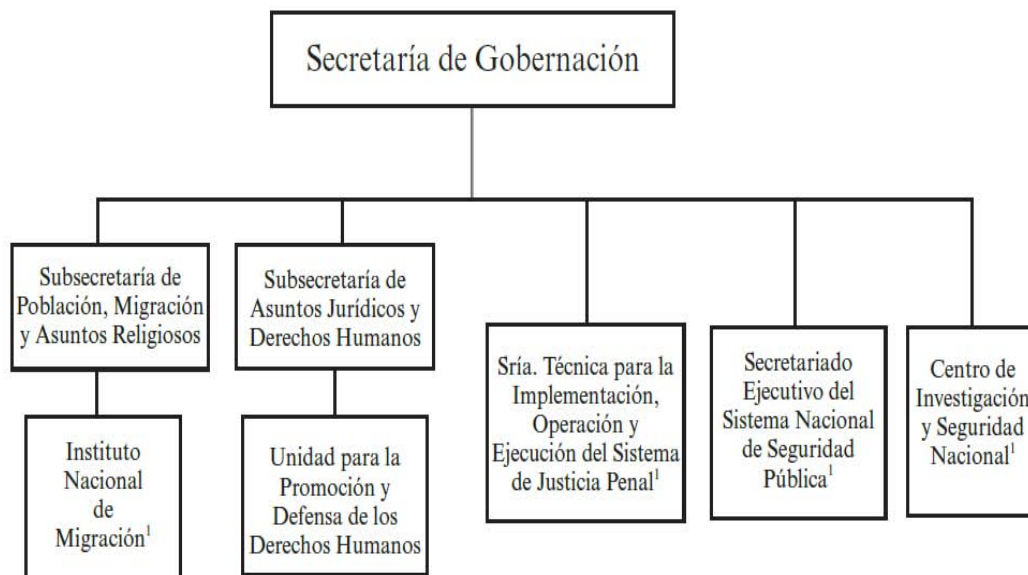
Dado que es el objetivo de este trabajo abordar el dispositivo de seguridad, se presenta la concepción de este en su versión actual, como ya lo hemos mencionado en México se implementa una nueva versión del mismo, por lo que se torna necesario que:

Retomemos ahora la definición que nos proponía Foucault. Un dispositivo es, entonces, el resultado de la permanente relación que un conjunto heterogéneo de elementos mantienen entre sí. De este modo, el dispositivo consiste en una composición de una

pluralidad de piezas en continuo estado de variación; entonces, supone una sistematicidad pero ésta es ante todo la de lo múltiple, la de la conectividad; en otras palabras, ya no de lo clausurado y de lo cerrado sino de lo abierto y de lo indeterminado.¹¹⁸

Por lo tanto, es imprescindible presentar cada uno de los elementos que conforman el dispositivo de seguridad en nuestro país. Comenzamos por la reforma institucional emprendida en 2012 a la llegada del presidente Enrique Peña el cual reasignó las tareas de seguridad a la Secretaría de Gobernación, a continuación presentamos el cuadro que ilustra la organización de dicha institución.

Cuadro 4.
Estructura de la Secretaría de Gobernación en materia de Seguridad.

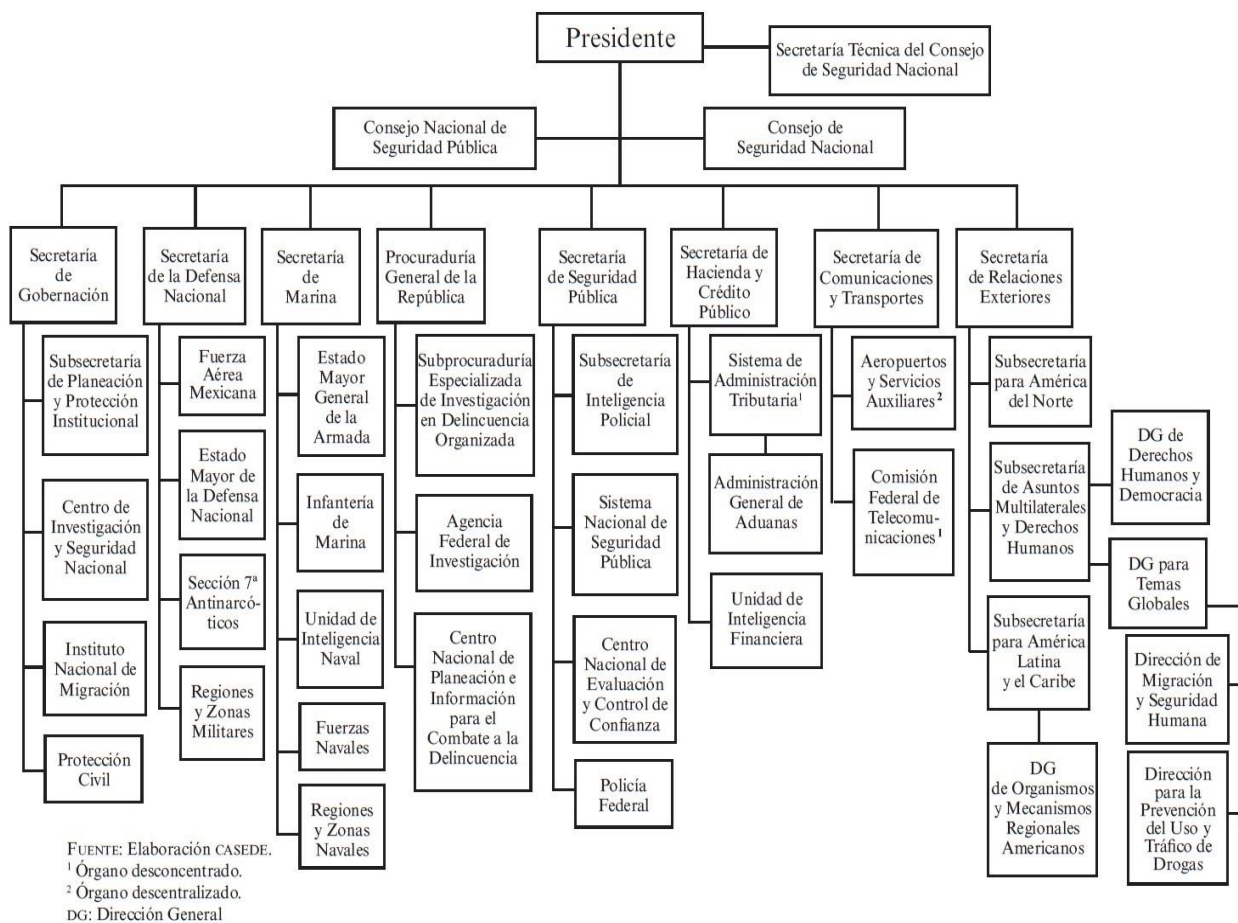


Fuente: Tomado de Aguayo, Sergio y Raúl Benítez. Atlas de la seguridad y la defensa de México 2012, México, CASEDE, 2012.

¹¹⁸ Cfr. <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/espinal/espinalpdf/espinal54/2.pdf>

Las instituciones de seguridad en México son bastantes, además de la Secretaría de Gobernación, se cuenta con todo un sistema de Seguridad Pública y Consejo Nacional de Seguridad los cuales cuentan con toda una infraestructura policial encargada de combatir delitos como el narcotráfico, la delincuencia organizada, la extorsión y el secuestro, poniendo en marcha un sistema de juicios orales para poder procesar de manera más eficaz a los delincuentes. Observemos que ese sistema policial cuenta con una estructura numerosa y que apunta en primer lugar al control de la población y segundo lugar a un cálculo de costos en lo referente a la estadística criminal.

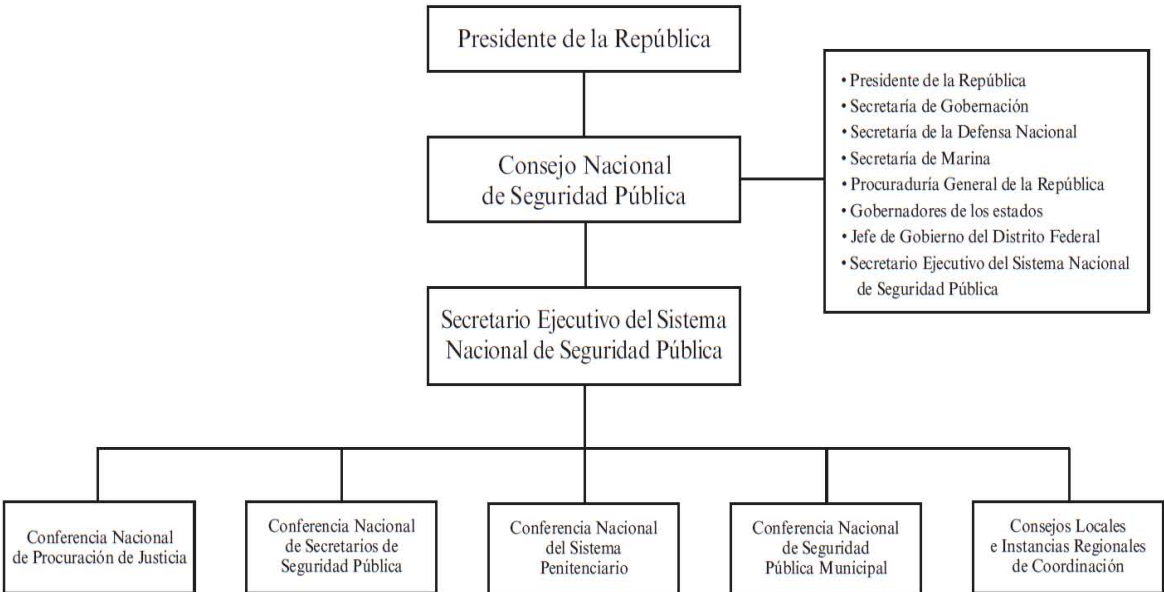
**Cuadro 5.
Estructura de la Seguridad Nacional en México.**



Fuente: Tomado de Aguayo, Sergio y Raúl Benítez. Atlas de la seguridad y la defensa de México 2012, México, CASEDE, 2012.

La conexión y red que se entreteje entre cada una de las instituciones encargadas de la seguridad en México, conforman el dispositivo de seguridad, podríamos sumar a estas los discursos tanto oficiales como periodísticos, además de las proposiciones científicas y filosóficas realizadas a partir de las contingencias materia de la seguridad.

Cuadro 6.
Estructura de la Seguridad Pública en México: ámbito local.



Fuente: Tomado de Aguayo, Sergio y Raúl Benítez. Atlas de la seguridad y la defensa de México 2012, México, CASEDE, 2012.

La estructura de seguridad pública abarca desde el ámbito local hasta el ámbito de lo nacional, permitiendo el control de pequeñas poblaciones hasta el resguardo del territorio nacional, además del control que se ejerce las medidas y cálculos de la criminalidad son manejadas para saber en qué espacios es necesario actuar y en cuales dejar que la vida fluya. La biopolítica y el dispositivo conforman la política criminal del Estado

mexicano, con un fundamento liberal, un conjunto de instituciones con funciones determinadas para ejercer control, una serie de proposiciones jurídicas y científicas que avalan el ejercicio del poder y un conjunto de edificios que se erigen ante los ojos de los individuos para hacernos creer que todo ese conjunto de elementos son necesarios para la organización de los individuos. Hacernos partícipes de la seguridad es el objetivo principal para el funcionamiento del dispositivo, la legitimidad que los individuos le proporcionan lo hace reformularse constantemente, de tal manera que pensamos y creemos que la actuación de los órganos de seguridad es necesario para la protección de nuestra vida.

4.2.1.- Tecnologías de seguridad.

Todo un aparato tecnológico ha sido implementado en nuestro país, las tecnologías de la información y la comunicación, de vigilancia, de control y sometimiento son parte de lo que podemos denominar “tecnologías de la seguridad”, en México, además de las reformas implementadas se hecho uso de una serie de tecnologías para la actuación de los cuerpos de seguridad. Comencemos enunciando los elementos más significativos sobre las tecnologías implementadas a partir de la reforma penal en México, de tal manera que podamos contar con los elementos necesarios para determinar la manera técnica en que opera el control de la población en nuestro país.

Plataforma México es uno de los elementos más significativos para enunciar la puesta en práctica del dispositivo de seguridad, podemos comenzar el análisis diciendo que la “plataforma México está integrada por el sistema único de información criminal (SUIC) y aplicativos desarrollados para

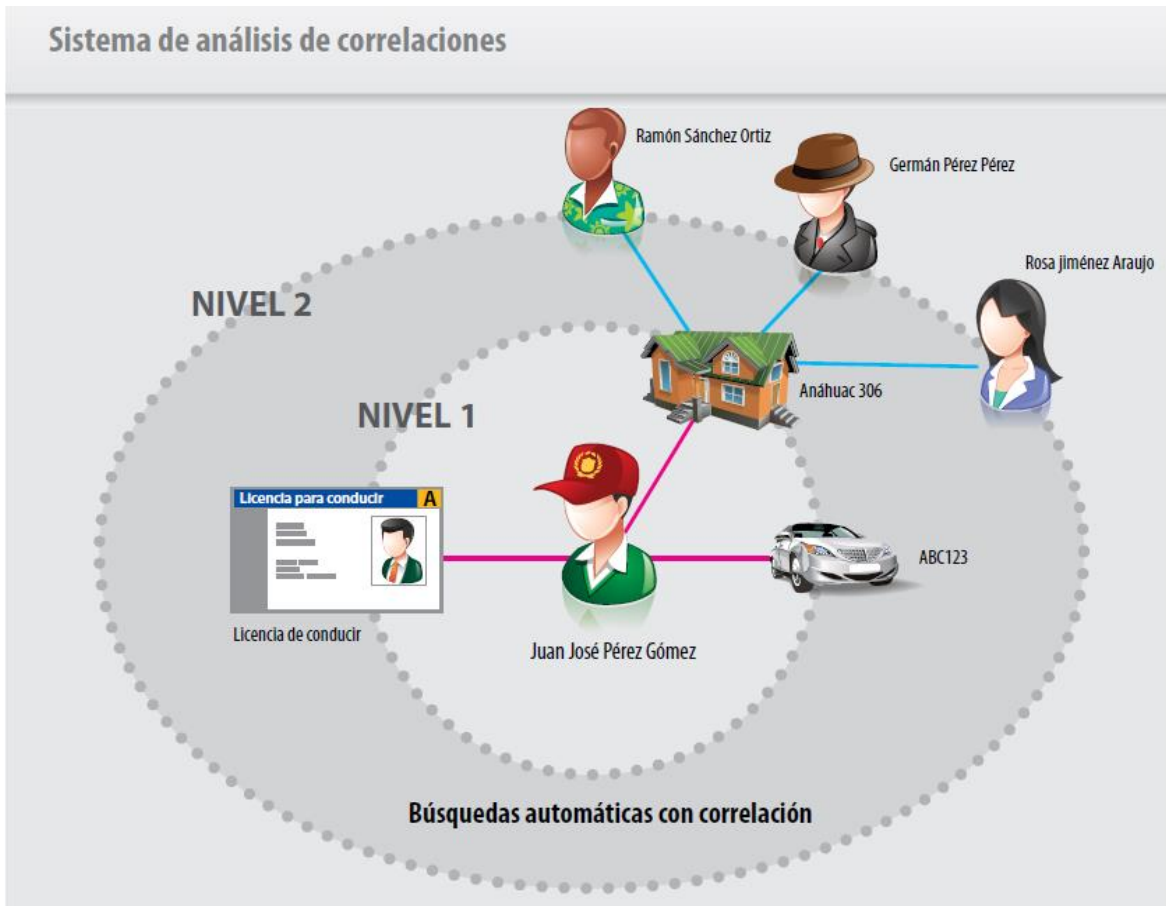
generar inteligencia operativa en tiempo real, tales como el informe policial homologado, el kárdex policial, registros biométricos, fichas delictivas y sistemas de información geográfica”.¹¹⁹

Es sorprendente observar como el modelo de seguridad comprende la realización de una base de datos con registros biométricos de las personas, sin duda biopolítica pura, aunado a ello el registro delictivo relacionado a un sistema de información geográfico nos sitúan en el análisis que Foucault ha propuesto en Seguridad, Territorio y Población.

Plataforma México se ha convertido en la herramienta tecnológica de mayor envergadura en la conducción biopolítica de las vidas, dicho sistema de información, además de crear bases de datos con perfiles policiales y criminales, va más allá realizando registros personales, con registros de voz, dactilares, palmares y de correlación de datos, por ejemplo si una persona cuenta con tarjeta de circulación y comete un delito, la plataforma México permite que en base a los datos recabados en dicha tarjeta sean relacionados a varias personas que habitan el mismo domicilio, la autoridad ministerial o policial puede actuar controlando a ese pequeño grupo de personas actuando de manera rápida, la obtención de dichos datos se encuentra fuera de todo marco jurídico, sin embargo lo preponderante es la seguridad del resto de la población.

¹¹⁹ Villa Vargas, Luis Alfonso (Coord.). *Plataforma México: la expresión tecnológica del nuevo modelo policial*. México, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, 2012, p. 7.

Imagen 4. Correlación de Información en Plataforma México.



Fuente: Secretaría de Seguridad Pública, <http://scm.oas.org/pdfs/2008/RM00021T.pdf>.
2-06-2015/4:42 pm.

El panóptico ha dejado de ser eficaz, como ya se reseñó en el capítulo 2 hemos pasado a la conformación de un sinóptico, el cual observa y vigila a todos aquellos que son parte de una base de datos, identificados con un número o una contraseña, es mucho más fácil identificar a donde vamos o de dónde venimos, cuando entramos y como salimos, así la irrupción tecnológica ha hecho más fácil el control de la población.

**Imagen 5.
Compulsa Palmar.**



Fuente: Secretaria de Seguridad Pública, <http://scm.oas.org/pdfs/2008/RM00021T.pdf>.
2-06-2015/4:42 pm.

Además de la compulsa dactilar que siempre se ha hecho, ahora la base de datos se completa tomando una compulsa palmar, para contar con un registro exacto de las personas, como ya hemos mencionado se requiere de las biometrías para contar con un registro químico-sanguíneo de quien se encuentra sujeto al sistema de información, llámese ciudadano, indiciado o procesado.

Las tecnologías de que se hace valer el gobierno mexicano, corresponden a las técnicas de poder descritas por Foucault desde el nacimiento de la biopolítica, la cual corresponde a todo un sistema de información, clasificación y separación de los individuos que habitan en un territorio.

Imagen 6.
Sistema de Información Biométrica.



Fuente: Secretaria de Seguridad Pública, <http://scm.oas.org/pdfs/2008/RM00021T.pdf>. 2-06-2015/4:42 pm.

En este sentido, Plataforma México cuenta con sistemas de identificación facial, de huellas dactilares, reconocimiento de voz y también de balística (necesaria para obtener información adicional, en este caso, de las armas utilizadas en la comisión de un ilícito), lo que permite la investigación y persecución de los delitos de forma científica. Las tecnologías de seguridad se han mejorado para mantener un control sobre todos aquellos que son potenciales delincuentes, permitiendo la actuación pronta de los cuerpos de seguridad.

4.2.2.- Las policías en la seguridad biopolítica.

La utilización del ejército en tareas de seguridad pública, hace imprescindible el análisis e investigación de las tareas que estas corporaciones llevan a cabo, además de conocer la estructura con la que cuentan para la intervención, prevención, investigación y control de delitos. La reforma que han sufrido estas organizaciones pone de manifiesto el estudio de las estructuras encargadas de la disciplina de los individuos que son parte las mismas.

Por muchas décadas, el funcionamiento de las instituciones policiales estuvo al margen de las políticas públicas. La opacidad del sector seguridad, vinculada, además, al control político, al desarrollo de acciones de violación de derechos humanos e, incluso, a posibles acciones de limpieza social, fue un elemento característico hasta mediados de los años ochentas. De hecho, el fin de las guerras civiles en Centroamérica y las dictaduras militares en Sudamérica marcaron un punto de inflexión relevante en esta situación.¹²⁰

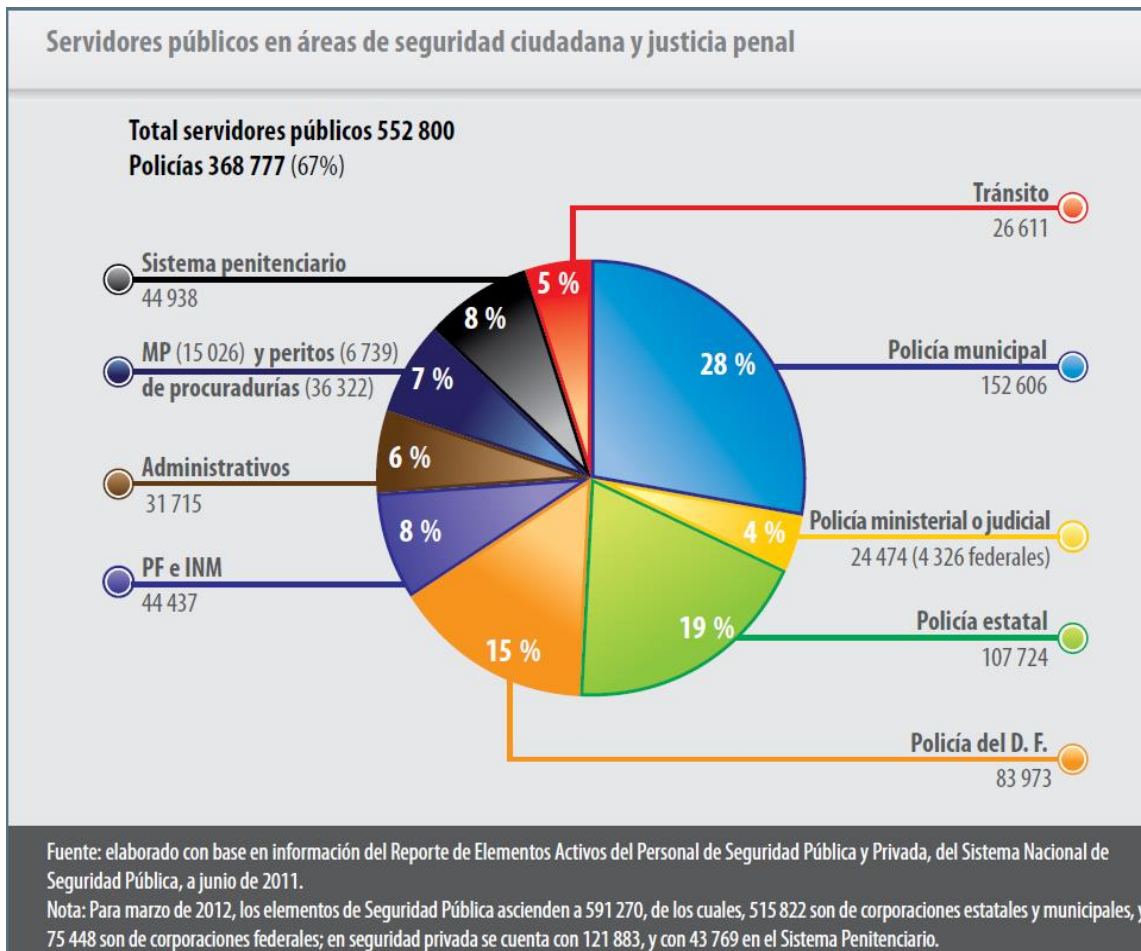
La necesidad de contar con elementos de seguridad capacitados para desempeñar sus funciones en un nuevo sistema de información y comunicación, se torna imprescindible en la mayoría de instituciones policiales en México. Un sistema como el que se presentaba en la década de los ochenta ya no es operante en la forma liberal de gobernar, además el uso de nuevas tecnologías de poder requiere de personal capacitado para

¹²⁰ Dammert, Lucia, "La necesidad de un nuevo modelo de Policía en México. Una perspectiva comparada" en Rosas María, Cristina. El nuevo Modelo de policía en México. México, Centro de Investigación y Estudios en Seguridad, 2012, p.

operar las bases de datos y los sistemas donde se almacena la información de todas las personas y sujetos que se encuentran en proceso judicial.

El modelo de policía en México presenta una particularidad en cuanto al número de elementos, los cuales en el ámbito estatal y municipal rebasan por mucho a los de nivel federal, a diferencia del modelo francés en el que los policías a nivel nacional superan por mucho a los de nivel local, se puede determinar que hasta el momento el modelo policial está encaminado a la prevención y represión de los delitos, cuando en modelos como el anglosajón se opta por la investigación.

Imagen 7.
Corporaciones policiacas en México.



La disciplina que se ejerce sobre los órganos encargados de brindar seguridad está encaminada al control y sometimiento de las poblaciones. Un sistema de seguridad nacional tiene su sustento en el ordenamiento constitucional el cual nos dice que la Ley (SNSP) “es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia.”¹²¹ Lo anterior nos permite determinar que es desde el gobierno donde los órganos materia de seguridad son los encargados de la disciplina de todos y cada uno de los policías, adscritos a dicho sistema.

La biopolítica y el biopoder funcionan para conducir la vida de estos grupos, se les deja morir y se les hace vivir según se les ordene, se les enfrenta contra otro grupo de la población para decirnos que la seguridad es imprescindible en la forma de organización actual. Es por ello que las policías y su reforma se tornan necesarias en la biopolítica, se les debe proporcionar capacitación y los mecanismos necesarios para cumplir su función. Sin embargo, en el discurso actual la participación de los ciudadanos es necesaria, llevando a la seguridad al ámbito de lo social y generando en la población un estado de constante prevención, somos los pobladores, los que tenemos que buscar las mejores medidas para asegurar nuestra vida y nuestros bienes, para dar aviso a la policía cuando la amenaza no la podamos repeler.

¹²¹ Cfr. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGSNSP.doc

Determinamos que la búsqueda de medidas preventivas dentro de la sociedad, activan un estado de excepción permanente, el cual conduce a las vidas a un caos constante. Objetivo de este trabajo, entonces, es describir como se resuelven las contingencias dentro de un estado de excepción, además de ver si en realidad entramos a un momento nunca antes visto en la organización político-social de la población.

4.3.- Estado de Excepción en México.

La reseña que habíamos hecho sobre el estado de excepción nos permite realizar un análisis sobre el caso mexicano. Comencemos diciendo que la excepción a la norma no significa entrar a un estado de anarquía o caos, en sentido jurídico existe un orden, el estado de excepción en esencia funciona suspendiendo la norma, lo cual nos permite observar de manera pura, un elemento jurídico de suma importancia: la decisión.

Estar-fuera y, sin embargo, pertenecer. ésta es la estructura topológica del estado de excepción, y en la medida en que el soberano, que decide sobre la excepción, está en realidad lógicamente definido en su ser por ésta,¹²² soberano, decisión y norma son los elementos fundamentales que permiten el análisis del estado de excepción.

Se piensa que cuando un gobierno decide suspender una norma o evita su aplicación, comienza la excepción, además organismos internacionales y específicamente en el caso de México, el cual en la Constitución Política Federal en su artículo 29 señala que se puede activar la suspensión de derechos, si se presenta una situación de emergencia en el país. Aunado a

¹²² Agamben, Giorgio, *Estado de Excepción*, Óp. Cit., p. 75.

lo anterior se dice que el gobierno que decide llevar a cabo la suspensión tiene que dar aviso en el momento en que suspende una norma o evita su aplicación.

El estado de excepción no es una dictadura (constitucional o inconstitucional, comisarial o soberana), sino un espacio vacío de derecho, una zona de anomia en la cual todas las determinaciones jurídicas –y, sobre todo, la distinción misma entre público y privado- son desactivadas. Falsas son, por tanto, todas las doctrinas que buscan anexar inmediatamente el estado de excepción al derecho; y son por ende falsas tanto la teoría de la necesidad como fuente jurídica originaria como la que ve en el estado de excepción el ejercicio de un derecho del estado a la propia defensa.¹²³

Podemos determinar que no es necesario dar aviso sobre el estado de excepción como lo señala el artículo 27, fracción 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), el cual señala que en casos de perturbación, guerra, inseguridad o peligro público, se pueden suspender algunos derechos humanos y que todo Estado parte debe dar aviso de dicha suspensión.

Nicole Questiaux, comisionada de derechos humanos de la ONU, ha presentado un estudio denominado “Estudio de las implicaciones de derechos humanos en el desarrollo reciente de estados de excepción o de emergencia”¹²⁴, en el cual se hace referencia a las modalidades en que se puede presentar un Estado de Excepción, Questiaux presenta cinco modalidades en las que podemos localizar a la excepcionalidad, a saber:

¹²³ *Ibíd.*, p. 99.

¹²⁴ Questiaux, Nicole. *Study of the implications for human rights of recent developments concerning situations known as states of siege or emergency*. Ginebra, Consejo Económico y Social de la ONU, 1982.

- a) Estado de emergencia no notificado,
- b) Estado de emergencia de facto,
- c) Estado de emergencia permanente,
- d) Estados de emergencia complejos e,
- e) Institucionalización de los regímenes de emergencia.

Dada la clasificación de los Estados que llevan a cabo la excepcionalidad, se observa a los no notificados y los permanentes, los cuales no están relacionados al derecho y como ya se mencionada tienen que ver más con la decisión tomada por parte de quien detenta el poder soberano y que es capaz de suspender una norma determinada.

En México en años recientes, ante la llamada guerra contra el narcotráfico y la permanente instalación de situaciones de emergencia, hemos activado la instauración de un estado de emergencia permanente, aunado a ello la decisión de no notificar la implementación del mismo, no toca ni pasa por alto la necesidad de notificar a los organismos de derechos humanos, la implementación. Instauración y práctica de una excepcionalidad a las normas. Se determina que México desde hace algunos años ha implementado el estado de excepción y que vivimos en la incertidumbre de un ataque inminente a nuestras vidas.

Tres casos de urgencia marcan la actualidad de la seguridad en México y donde podemos apreciar todos aquellos elementos propuestos en esta investigación, que dicho propiamente sustentan la tesis que hemos transitado a una nueva fase en la edad de la seguridad, que es la biopolítica el método más actual para la conducción de las vidas no solo en México

sino en la mayoría de países que han firmado un acuerdo o simplemente han mostrado simpatía con el modelo liberal-democrático de gobernar.

4.3.1.- Las autodefensas en Michoacán.

Los grupos de autodefensa surgidos en Michoacán, son la parte visible de la existencia de un dispositivo de seguridad a la par de la instauración del estado de excepción, los grupos conocidos como “policía popular” o “policía comunitaria” surgieron entre los años de 2012 y 2013 como organizaciones formalmente establecidas para combatir el narcotráfico. Las regiones del golfo y sur de México presentaron rápidamente la organización de la población para participar en tareas de seguridad, los ordenamientos jurídicos fueron hechos a un lado para permitir la actuación de dichos grupos.

Los grupos de autodefensa pueden ser definidos como grupos de civiles armados, conformados por ciudadanos, los cuales han tomado el control de la seguridad pública en territorios determinados ante la desconfianza de las autoridades locales. Se afirma que el movimiento es una respuesta legítima de los habitantes de sus comunidades ante las extorsiones, secuestros, asesinatos, violaciones y abusos de los criminales, además de que denuncian la complicidad de las autoridades con la delincuencia.

Un primer elemento a considerar es que el surgimiento de las autodefensas, a inicios del año 2013, se dio en el marco de una serie de cambios institucionales, como el desplazamiento del PRD de la gubernatura en las elecciones de noviembre de 2011, tras dos periodos consecutivos, por parte del PRI, encabezado por

Fausto Vallejo. El segundo elemento es que el surgimiento de las autodefensas se da en un momento en que el crimen organizado pareció adquirir mayor predominancia en la vida social. No sólo en el cultivo y tráfico de drogas, sino también en temas de secuestro y extorsión, además de prácticas cada vez más indignantes para los michoacanos de desposesión de propiedades, abusos, expulsiones, autoexilios, etc. El tercer elemento es un proceso de ruptura de pactos y alianzas entre quienes participaban directa o indirectamente, forzada o voluntariamente, en el mundo del narcotráfico o eran afectados por éste. Es decir, agentes importantes como empresarios agrícolas, comerciantes, intermediarios, campesinos, etc., fueron afectados de una manera u otra en sus vidas por las relaciones de poder centralizadas por el crimen organizado.¹²⁵

La organización de pequeñas poblaciones en grupos de autodefensa responde a un “dejar hacer” y “dejar pasar” por parte del gobierno, la lucha contra el narcotráfico en la edad biopolítica ha adquirido un nuevo sentido, dado que la lucha ya no es por la consigna de defender la sociedad o mantener la estabilidad nacional, hecho que ha permitido que se instaure un estado de excepción permanente, en donde la población se allega de los medios necesarios para defender su vida y sus propiedades y donde el gobierno deja que la violencia se instituya, con la finalidad de que el caos y el desorden den paso a la generación de una nueva forma de organización.

Cabe resaltar que las autodefensas no sólo son grupos que enfrentan al crimen organizado, a la policía federal o al Ejército. Principalmente representan una nueva forma de auto-organización social. Es en este punto cuando Estados Unidos y el gobierno mexicano deciden intervenir, dejando

¹²⁵ Cfr. <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=6011>

en claro que es importante la participación pacífica, pero no armada por parte de la población.

La importancia del estudio sobre la actuación de las autodefensas pone de manifiesto la relación Estado-sociedad y norma-decisión, las cuales en la teoría político-social han sido transformadas dado que la realidad o los hechos corresponden a situaciones que nunca antes se habían presenciado. El caso de autodefensas se determina, forma parte del control de flujos que ya habíamos mencionado en el capítulo anterior, se lucha por controlar el flujo de drogas, de capital y de recursos naturales.

Los grupos criminales instaurados desde hace ya más de tres décadas, mantenían el control de dichos flujos, sin embargo a la llegada de un nuevo gobierno, se determina suspender normas y derechos, para que se pueda actuar deteniendo, asesinando y controlando a los grupos de delincuencia organizada. Aunque existe un discurso oficial que describe las nuevas tareas de la policía y que resalta su capacidad para actuar, es importante tomar en cuenta que la situación por la que atraviesa Michoacán contrasta con dichos discursos, ya que el gobierno no existe en dicho Estado, la policía no actúa por que se encuentra coludida con la delincuencia organizada y no existe la investigación de delitos que ahí se cometen.

La instauración del miedo y la medición de los constantes riesgos forman parte de la vida cotidiana en Michoacán, teóricamente estas acciones forman parte de una administración de la vida, de los miedos y de las amenazas. Esta forma de gobernar se ha instaurado para permanecer hasta que se encuentre un punto de equilibrio al interior de las instituciones. Desde la aparición de las autodefensas como instituciones sociales, la lucha por establecer un nuevo orden ha permitido que se pueda establecer desde

fuera una constante revisión de la actuación de los órganos encargados de la seguridad, como se ha mencionado no solo las policías participan en estas tareas, lo hace el ejército con actividades de patrullaje e investigación, por lo tanto sirva conocer que ha sucedido en Tlatlaya Estado de México y la función que realizan los militares.

Un hecho inédito en el análisis de las autodefensas ha sido la creación de la figura de una “Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán”, cabe destacar que esta comisión tuvo como sustento jurídico el artículo 27 de la ley orgánica de la administración pública federal, hecho que no solo desde el análisis politológico y jurídico causo extrañeza sino desde ámbitos como el internacional y el económico, al darse a conocer una figura que se encontraba fuera de la legalidad establecida y más aún porque el congreso local dejó que el poder soberano tomara una decisión por encima de la soberanía que supuestamente detentan las personas. Este hecho confirma que existe un poder superior que manipula y decide sobre las instituciones que supuestamente han tenido todo un proceso de conformación político-social.

4.3.2.- El caso Tlatlaya.

La actuación de los militares en tareas de seguridad pública ha sido muy cuestionada, casos como el ocurrido el 30 de junio de 2014 en Tlatlaya Estado de México, marca un hecho que nos permite observar como en muchos casos más, que quien detenta el poder soberano, tiene la facultad de dejar vivir o hacer morir, en este caso un grupo de militares ejecutó a 22 personas, las cuales según los discursos oficiales eran parte de un grupo delictivo y que tenía como actividad la delincuencia organizada.

Este hecho es importante porque permite analizar cómo es que las normas jurídicas y los preceptos básicos, de seguridad jurídica y debido proceso son ignorados, para dar paso a un estado de excepción el cual no ha sido notificado y el cual pretende ser instaurado de manera permanente. El dispositivo de seguridad del que se hace valer el gobierno cuenta con toda una serie de instituciones que legitiman la actuación, en este caso de los militares, ponderando la vida de la mayoría ante la de unos cuantos, que según se argumenta son parte de la criminalidad.

En el cálculo de costos del cual es parte la seguridad, la vida de unos cuantos no importa cuando la de la mayoría se encuentra en peligro, las amenazas tienen que ser combatidas y erradicadas, es por ello que casos como el de Tlatlaya se desarrollan con plena impunidad, al margen de todo ordenamiento jurídico, que como ya hemos visto hace valer la instauración de un estado donde impera el caos y la inestabilidad.

Sin embargo uno de los elementos con que cuenta el Estado es el discurso, llámese oficial o periodístico, encaminado a legitimar las acciones y decisiones que se toman desde el gobierno. El dejar que la criminalidad se instaure no significa más que la estadística realizada para medir los costos ya sea de muertos o de inversión en la seguridad, ha ganado contra todo aquello que según desde los derechos humanos represente proteger la vida. Desde esta perspectiva se sostiene que los derechos humanos son solo una serie de discursos que permiten legitimar al gobierno y sus acciones, además, que la defensa de los derechos no es parte de un garantismo sino de un modelo que según autores responde a la posmodernidad, significando solo un estudio epistemológico del término, encaminado a un ideal político.

Como señala Frédéric Gros la compasión es un elemento esencial dentro esta edad de la seguridad, una vez puesta en acción se hará uso de todo un aparato mediático.¹²⁶ Y así ha sido en el caso de Tlatlaya la escena mediática ha permitido justificar las acciones emprendidas por parte del ejército, las investigaciones determinaron que la ejecución de personas no tenía sustento por parte de los militares, dando como resultado que el gobierno usara la compasión para decir que se investigaría a fondo y si existe responsabilidad, castigaría a los responsables, aunque las vidas ya cumplieron su objetivo.

4.3.3.- El caso Ayotzinapa.

Un hecho inédito en la historia de México, probablemente segundo en importancia después de la matanza de 1968, de estudiantes a manos del ejército y policías, es el caso de la desaparición forzada y probable asesinato de más de 43 estudiantes en Iguala Guerrero. El 26 de Septiembre de 2014 estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa fueron detenidos y entregados a un grupo delictivo, la complicidad de policías y crimen organizado, puso de manifiesto la corrupción e impunidad que impera en muchas regiones del país.

Durante cuatro meses se ha emprendido una búsqueda permanente de dichos estudiantes, sin que se sepa de ellos, dicho caso cobra relevancia porque muestra la ineficacia de las policías y su nula investigación. Sin embargo, parece que la desaparición forzada es parte de un experimento, el

¹²⁶ Gros, Frederic, "Désastre humanitaire et sécurité humaine. Le troisième âge de la sécurité" en Le temps des catastrophes, Esprit, 3, dossier, 2008.

cual busca generar puntos de equilibrio en un sistema que se encuentra en constante cambio, de tal manera que se aspira a olvidar la muerte de dichos estudiantes, ya que el bien máximo es la seguridad de todos aquellos que habitamos este territorio.

La relevancia de este caso nos ha llevado a la aplicación de una serie de medidas contingentes, que han puesto en shock al gobierno, además de observar la inoperancia de las policías las cuales, desde el nivel federal hasta el local no han sabido resolver dicho caso.

El 4 de octubre, se dio a conocer que la Procuraduría General de la República atraería el caso de los normalistas desaparecidos, tras lo cual personal de dicha entidad se trasladó a Guerrero para iniciar las investigaciones. Tras este anuncio, se decidió también que la seguridad en el municipio de Iguala corriera a cargo de la Policía Federal y el Ejército Mexicano, quienes se encargaron de confiscar las armas de los elementos de la policía municipal. Por su parte, la Cámara de Diputados instaló una Comisión Especial con el propósito de dar seguimiento a las investigaciones del caso.¹²⁷

Aunque las medidas de carácter urgente fueron implementadas de inmediato, el resultado no ha convencido a la población. La cual ha realizado marchas y manifestaciones en apoyo a los familiares de los desaparecidos, además de instaurar un régimen de violencia que en contraposición el gobierno ha rechazado, aunque sostenemos en esta

¹²⁷ Castillo, Gustavo (4 de octubre de 2014). «Atrae la PGR el caso de los 43 normalistas desaparecidos en Iguala». La Jornada. Consultado el 29 de octubre de 2014.

investigación que la violencia “ni instala ni conserva el derecho, sino que lo depone e inaugura así una nueva época histórica”.¹²⁸

El gobierno por su parte ha manejado un discurso mediático donde la vida de las personas y la protección a las víctimas forman parte de una política de Estado, a propósito la reforma penal ha dictado una ley de víctimas, que tanto en el caso Tlatlaya como en el de Ayotzinapa no ha servido de nada, en su artículo 2 la ley señala:

Artículo 2. El objeto de esta Ley es:

- I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, restitución de sus derechos violados, debida diligencia, no repetición y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado mexicano es parte y demás instrumentos de derechos humanos.¹²⁹

El gobierno en los casos antes mencionados ha sido omiso, ya que la razón de Estado, no permite que un gobierno acepte su debilidad e ineficiencia, sería debilitar al poder soberano, hecho que históricamente no es posible. Como se señaló en el capítulo uno, la disciplina, la biopolítica y la razón de Estado conforman toda una historia del poder político. El cual ha estado encaminado a fortalecer el poder del Estado, y a mantener intactas sus funciones, una de ellas la de brindar seguridad a la población.

¹²⁸ Agamben, Giorgio, *Estado de Excepción*, Óp. Cit., p. 105.

¹²⁹ Cfr. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv/LGV_orig_09ene13.pdf

Se ha mostrado como los ordenamientos jurídicos se han depuesto para imponer la decisión de un poder soberano, encargado de mantener y aumentar las fuerzas del Estado que representa o le pertenece. Es el caso de México, que en tres ejemplos actuales ilustra el cambio que se está gestando, determinamos que la preponderancia de un dispositivo de seguridad y su desarrollo gubernamental permite mantener las fuerzas del Estado Mexicano, el cual ha relegado sus funciones a la población.

Lo que somos, lo que estamos siendo y lo que seremos, forma parte de una filosofía que se ha pretendido explicar en esta investigación, sin duda un tema relevante a los ojos de la población e imprescindible para el gobierno. Sirvan estas líneas para el análisis del dispositivo de seguridad y su relevancia dentro del estado de excepción.

Conclusiones.

Conclusiones.

1.- Es trascendental determinar que la biopolítica constituye la forma más acabada en cuanto a seguridad estatal se refiere, de manera categórica se afirma que la excepción constituye la estructura que funda a la biopolítica moderna: digamos que es la política que incluye a la vida (la zoé) dentro de los cálculos del poder del Estado, o mejor dicho que la vida es regulada bajo el argumento de la seguridad de los ciudadanos.

2.- Dentro del estudio de la seguridad se ha llegado a la determinación de que el “contrato social” planteado por Rousseau, no es del todo cierto, esta investigación comprueba que en realidad lo que ha sucedido es un “pacto de seguridad” tal y como lo ha planteado Hobbes, de lo que se desprende un nuevo camino para el estudio de la seguridad pública.

3.- La cuarta edad de la seguridad la cual se denomina edad biopolítica, permite conocer elementos importantes como: la víctima, la compasión, el riesgo, las amenazas y por supuesto la instauración de un estado de excepción permanente. Afirmamos que habitamos en esta cuarta edad, por lo que el estudio de la seguridad desde esta perspectiva constituye un aporte a las ciencias sociales!

4.- Se afirma que el proceso globalizador es la causa por la cual México ha decidido cambiar su política de seguridad, implementando un programa de cooperación internacional, realizando convenios en materia de derechos humanos, de implementación de tecnologías de seguridad y de apoyo a la seguridad internacional en cuanto al combate de la criminalidad y los grupos de delincuencia organizada.

5.- La implementación de nuevas tecnologías de poder responden a la necesidad de incrementar las fuerzas del gobierno y mantener la estabilidad al interior del Estado Mexicano. Las medidas para generar una base de datos donde incluya a la

población, tanto de México, como de quienes son parte pero viven fuera, se torna necesario, dado que la cuarta edad de seguridad comprende un proyecto de trazabilidad, en otras palabras, se necesita saber de dónde venimos y a donde vamos.

6.- Se afirma que el concepto de panóptico ha quedado rebasado, dicho término se ha convertido en el llamado sinóptico, el cual lleva a cabo una vigilancia y supervisión de los individuos ya no a través de un ojo que todo lo mira, sino a partir de una base de datos, en la que las personas debemos de contar con una contraseña o numero para poder acceder.

7.- La importancia de la edad biopolítica constituye el hecho de que funciona a partir de hechos emergentes, los cuales no se pueden saber o calcular. Además el tratamiento de las contingencias, tiene que ver con la puesta en marcha del dispositivo de seguridad, el cual consiste en hacernos creer que necesitamos de dichas medidas para estar seguros.

8.- Existe una administración de los miedos y de los riesgos implementados por el gobierno, los cuales por un lado deja instaurar la criminalidad, precisamente para que funcione el dispositivo, por otro lado se cuenta con todo un cálculo de riesgos, para saber hasta qué punto una amenaza constituye un problema de seguridad interior, pública o nacional, dicha afirmación permite concretar la crítica hacia los nuevos modelos de seguridad impuestos por el Estado.

Bibliografía.

Bibliografía.

1. Agamben, Giorgio. *Estado de Excepción. Homo Sacer, II, 1*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2010.
2. Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia, Pre-textos, 2010.
3. Aguayo Quezada, Sergio y Bruce Michael Bagley (Comp.) *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la nacional mexicana*. México, Siglo XXI, 2009.
4. Aguayo, Sergio y Raúl Benítez. *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2012*, México, CASEDE, 2012.
5. Álvarez Manzo, Roberto. "El poder policial. Reflexiones desde el pensamiento de Michel Foucault" en Páez Díaz de León, Laura y Sánchez Sandoval Augusto (Coord.) *Analítica del poder y Control Social. Una mirada desde Michel Foucault*. México, UNAM, 2008.
6. Arango Duran, Arturo y Cristina Lara Medina. *Indicadores de seguridad Pública en México. La construcción de un sistema de estadísticas delictivas*. México, CrisAdA, 2004.
7. Bauman, Zygmunt, *Comunidad. En busca de seguridad en un mundo hostil*, Madrid, Siglo XXI, 2009.
8. Bauman, Zygmunt, *En busca de la política*. Buenos Aires, FCE, 2001.
9. Bauman, Zygmunt, *Miedo Líquido. La sociedad contemporánea y sus temores*, Barcelona, Paidós, 2010
10. Bauman, Zygmunt, *Modernidad Líquida*, México, FCE, 2003.
11. Bauman, Zygmunt. *La globalización. Consecuencias humanas*. México, FCE, 2010.
12. Beck, Ulrich, "Teoría de la sociedad del riesgo" en Beriain, Joseixo (Comp.), *Las consecuencias perversas de la Modernidad*, Barcelona, ANTHROPOS, 1996.
13. Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI, 2002.

14. Beck, Ulrich, *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós, 2010.
15. Beck, Ulrich. *¿Qué es la Globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. Barcelona, Paidós, 2002.
16. Beck, Ulrich. *La sociedad del riesgo global*. Madrid, Siglo XXI, 2006.
17. Bobbio, Norberto. *El futuro de la democracia*. México, FCE, 2003.
18. Bodino, Jean. *Los seis libros de la república*. Madrid, Tecnos, 2010.
19. Cangas Luis Felipe, "Nociones de Seguridad Nacional" en Castaño Contreras Cristian y Andrés Ponce de León Rosas, *Seguridad Nacional en México: una aproximación a los retos del futuro*. México, Fundación Rafael Preciado, 2011.
20. Castel, Robert, *La inseguridad Social ¿Qué es estar protegido?*, Buenos Aires, Manantial, 2004.
21. Castro-Gómez, Santiago. *Historia de la Gubernamentalidad*. Bogotá, Universidad Javeriana, 2010.
22. Clausewitz, Carl von. *De la Guerra*. Buenos Aires, Agebe, 2004.
23. Deleuze Gilles, ¿Qué es el dispositivo? en E. Balbier, G. Deleuze, H.L. Dreyfus, M. Frank (et. al.), *Michel Foucault. Filósofo*, Barcelona, Gedisa, 1990.
24. Delumeau, Jean. *Une Histoire du paradis*, Tome 2: Mille ans de bonheur, Paris, Hachette, 2002.
25. Esposito, Roberto. "El enigma de la biopolítica" en *Bíos. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires, Amorrortu, 2006.
26. Foucault Michel, "El juego de Michel Foucault" en *Saber y Verdad*, Madrid, La Piqueta, 1985.
27. Foucault Michel, *Tecnologías del Yo*, Barcelona, Paidós, 1990.
28. Foucault Michel. *Nacimiento de la Biopolítica*. Buenos Aires, FCE, 2008.
29. Foucault, Michel, "Erudición y Saberes Sujetos" en *Genealogía del Racismo*. La Plata Argentina, Altamira, 1998.
30. Foucault, Michel, *Defender la sociedad*, Buenos Aires, FCE, 2008, p. 225.

31. Foucault, Michel. "El polvo y la nube" en *La imposible prisión: debate con Michel Foucault*, Barcelona, ANAGRAMA, 1982.
32. Foucault, Michel. "La gubernamentalidad" en *Estética, ética y hermenéutica*. Madrid, Paidós, 1999.
33. Foucault, Michel. "Nietzsche, La Genealogía, La Historia" en *Microfísica del Poder*, Madrid, La Piqueta, 1992.
34. Foucault, Michel. "Omnes et Singulatim: Hacia una crítica de la razón política" en *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona, Paidós, 1990.
35. Foucault, Michel. "Poder, Derecho y Verdad" en *Genealogía del Racismo*. La Plata Argentina, Caronte Ensayos, 1998.
36. Foucault, Michel. *Historia de la Sexualidad. La voluntad de Saber*. Madrid, Siglo XXI, 1998.
37. Foucault, Michel. *Las Palabras y las Cosas. Una Arqueología de las Ciencias Humanas*. Buenos Aires, Siglo XXI, 1968.
38. Foucault, Michel. *Seguridad, Territorio y Población*. Buenos Aires, FCE, 2011.
39. García Gallegos, Bertha, "Retos al Estado: situaciones de seguridad complejas y poblaciones vulnerables" en Alejo Vargas Velázquez (Coord.) *El prisma de las seguridades en América Latina. Escenarios regionales y locales*. Buenos Aires, CLACSO, 2012.
40. García Gallegos, Bertha. Doctrinas, "Actores e Instituciones. Perspectivas jurídicas en el tema de seguridad en América Latina" en Vargas Velázquez, Alejo (Coord.), *Seguridad en Democracia. Un reto a la violencia en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, 2010.
41. Gómez Arnau, Remedios. *México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos*, México, UNAM, 1990.
42. Gros, Frédéric, "La cuarta edad de la Seguridad" en Vanessa Lemm (compiladora). *Michel Foucault: Neoliberalismo y Biopolítica*. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales 2010.

43. Gros, Frédéric (Dir.) "*Nouvelles menaces, nouvelles sécurités*", en *Raisons politiques*, 32, Paris, Presses de Sciences Po., 2008
44. Gros, Frédéric, "*Désastre humanitaire et sécurité humaine. Le troisième âge de la sécurité*" en *Le temps des catastrophes*, *Espirit*, 3, dossier, 2008.
45. Guerrero Orozco, Omar. *Las ciencias de la Administración en el Estado Absolutista*, México, Fontamara, 1996.
46. Hardt, Michael y Antonio Negri, *Imperio*, Massachussets, Harvard University Press, 2000.
47. Hayek, Friedrich A. *Camino de Servidumbre*. Madrid, Alianza, 2000.
48. Hobbes, Thomas, *Antología*, Barcelona, Ediciones Península, 1987.
49. Hobbes, Thomas. *Leviatán. O la materia, forma y Poder de una República Eclesiástica y Civil*. México, FCE, 2004.
50. Jiménez Órnelas, René, García Ramírez Sergio, González Mariscal Olga, Vargas Casillas Leticia (Coord.), *Temas de Derecho Penal, Seguridad Pública y Criminalística*. México, IIJ-UNAM, 2005.
51. Jolly, Richard and Ray, Deepayan Basu, *The Human Security Framework on National Development Reports*, UNDP, NHDR Occasional Paper 5, United Nations Development Programme, 2006.
52. Lindblom, Charles. "La ciencia de salir del paso" en Aguilar Villanueva, Luis F. *La hechura de las políticas*. México, Miguel Ángel Porrúa, 2003.
53. Maldonado, Carlos Eduardo. *Biopolítica de la guerra*. Bogotá, Universidad Libre, 2003.
54. Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. México, Colofón, 1986.
55. Marias, Julián. *El oficio del Pensamiento*. Madrid, ALMAGRO, 1958.
56. Martínez Posada, Jorge. "Biopolítica y Educación: un análisis de discursos gubernamentales sobre la educación superior como lugar de producción de la subjetividad en Colombia, 1991-2005" en Mario Montoya y Adrian Perea (Edit.). *Michel Foucault. Problematizaciones sobre ciencia, pedagogía, estética y política*. Bogotá, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2011.

57. Michael Dillon. *The Security of Governance*. London, Routledge, IN LARNER, W. & WALTERS, W., *Global Governmentality*, 2004.
58. Montenegro, Walter. *Introducción a las Doctrinas Político Económicas*. México, FCE, 1984.
59. Onfray, Michel. *Las sabidurías de la antigüedad. Contrahistoria de la filosofía I*. Barcelona, ANAGRAMA, 2006.
60. Piñeyro, José Luis, "Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional" en Arturo Alvarado y Mónica Serrano, *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*. México, COLMEX, 2010.
61. Porrúa Pérez, Francisco. *Teoría del Estado*. México, Porrúa, 2004, p. 448.
62. Poulantzas, Nicos. *Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista*. México, Siglo XXI, 1990.
63. Sainz, Luis Ignacio. *La mirada del sujeto. Postulación de sentido y construcción de lo real*. México, Ediciones Coyoacán, 2009.
64. Salazar Ana María, *Seguridad Nacional Hoy. El reto de las democracias*. México, Taurus-Aguilar, 2002.
65. Salvadori, Massimo. "Estados y democracia en la era de la globalización: desde el Estado soberano absoluto al Estado Administrativo" en Salvadori, Massimo (Et. al.) *Un Estado para la Democracia*. México, Miguel Ángel Porrúa, 1997.
66. Schmitt, Carl. *Teología Política*. Madrid, Trotta, 2009.
67. Sibilia, Paula. *El hombre postorgánico. Cuerpo, subjetividad y tecnologías digitales*. Buenos Aires, FCE, 2005.
68. Stark, Thom. *The Human Faces of god. What Scripture Reveals when it Gets God Wrong*. Oregon U.S., National Council of the Churches of Christ, 2011.
69. Tejeda González, José Luis. "Biopolítica, población y control" en *Memoria Académica*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, 2010.

70. Thomas, Lemke. "Los riesgos de la seguridad. Liberalismo, biopolítica y miedo", en Vanessa Lemm (compiladora). *Michel Foucault: Neoliberalismo y Biopolítica*. Santiago de Chile, Universidad Diego Portales, 2010.
71. Vigarello, Georges. *Lo limpio y lo sucio. La higiene del cuerpo desde la Edad Media*. Madrid, Alianza, 1991.
72. Villa Vargas, Luis Alfonso (Coord.). *Plataforma México: la expresión tecnológica del nuevo modelo policial*. México, Centro de Investigación y Estudios de Seguridad, 2012.

Hemerografía.

1. Abreo Ortiz, Ana Mercedes, "El gran método de Foucault: una arqueología-genealógica y una genealogía-arqueológica" en Revista PAPELES, Volumen 3 No. 6 Julio - Diciembre de 2011, Bogotá, Universidad Antonio Nariño, 2011.
2. Agamben, Giorgio, ¿Qué es el dispositivo? en Revista Sociológica, México, UAM, mayo-agosto de 2011, año 26, número 73, 2011.
3. Deleuze, Gilles. "Postdata sobre las sociedades de control" en Lenguaje Libertario, Buenos Aires, Editorial Utopía Libertaria, 2000.
4. Gamero Aliaga, Marcelo. "Configuraciones políticas del cuerpo: una aproximación sobre la anatomopolítica y la biopolítica desde la óptica de Michel Foucault" en Revista Estudios Cotidianos, Volumen 1 Junio-Diciembre de 2012, Chile, Núcleo de estudios sociales y de opinión pública, 2012.
5. Hardy Videla, David. "La seguridad Cooperativa. Un modelo de seguridad estratégica en evolución" en Revista de la Marina, Santiago de Chile, 2003.

6. L. Lima, F. Bonilla y V. Arista, "La enseñanza de la Historia en la escuela mexicana", Proyecto Clío 36, 2010, p.9. ISSN 1139-6237. <http://clio.rediris.es>
7. Martí de Gidi, Luz del Carmen, "La seguridad Nacional y el acceso a la información pública en México" en Revista Multidisciplinar del Centro de Estudios sobre Derecho, Globalización y Seguridad, Xalapa, Universidad Veracruzana, Enero-Junio de 2006, numero 13, 2006.
8. Dillon, Michael, "Governing Terror: the state of emergency of biopolitical emergence", of International Political Sociology, 2003.
9. Rujas Martínez-Novillo, Javier. "Genealogía y discurso. De Nietzsche a Foucault" en Revista Critica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, julio-diciembre de 2010, número 2, 2010.

Documentos de Internet.

1. <http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/papelpolitico/admin/upload/uploads/5%20ANATOMOPOLITICA.pdf>
2. <http://www.filosofia.net/materiales/tem/hobbes.htm>
3. <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Las%20Fuerzas%20Armadas%20y%20seguridad%20interior%20en%20Argentina.pdf>
4. http://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e68a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad
5. <http://www.un.org/es/aboutun/untoday/peace.shtml>
6. <http://www.un.org/es/sc/about/>
7. <http://www.sre.gob.mx/revistadigital/images/stories/numeros/n86/reyes.pdf>
8. http://www.cns.gob.mx/portaWebApp/wlp.c?__c=fda

9. <http://www2.scjn.gob.mx/red/constitucion/inicio.html>
10. http://www.iniciativamerida.gob.mx/es/IniciativaMerida/Todo_Sobre
11. <http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/espinal/espinalpdf/espinal54/2.pdf>
12. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/LGSNSP.doc>
13. <http://redaccion.nexos.com.mx/?p=6011>
14. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv/LGV_orig_09ene13.pdf

Documentos.

1. Commission on Human Security, *Human Security Now*, New York, 2003.
2. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, *Seguridad Ciudadana con rostro Humano: diagnostico y propuestas para América Latina*. Nueva York, Alfa Omega, 2013.
3. Consejo de la judicatura federal, *El nuevo sistema de justicia penal acusatorio. Desde la perspectiva constitucional*. México, Poder Judicial de la Federación, 2011.
4. Questiaux, Nicole. *Study of the implications for human rights of recent developments concerning situations know as states of siege or emergency*. Ginebra, Consejo Económico y Social de la ONU, 1982.